

SESIÓN ORDINARIA N° 10 - NEUQUÉN, Julio 23 de 2009

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales, muy buenas tardes, siendo las 14 horas 45 minutos damos inicio a la sesión del día de la fecha, la décima del año en curso y a los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: La ausencia de varios concejales van a estar referidos al Artículo 54 de la COM en lo que se refiere a la oficialización de candidaturas. -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANALic.Art. 54º COM
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRAAUSENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTORPRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIOAUSENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFOPRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEEPRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIELPRESENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINAPRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁNLic.Art. 54º COM
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESLic.Art. 54º COM
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIERPRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO Lic.Art.54º COM
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉSPRESENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDOPRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLEPRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTOPRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTORPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 11 concejales, y estableciendo quórum damos inicio a la sesión y al orden del día, pasando a tratar el Primer Punto del orden del Día: Informes de Asuntos Particulares Ingresados, salvo que haya una solicitud de hacer un homenaje en el día de la fecha. Concejales Marchetti tiene la palabra, no? Bueno decía que esta habilitado el horario de homenajes. Antes de pedir el ingreso de un expediente, que es el que establece las licencias por las candidaturas a los concejales, yo si quiero ser muy breve, pero quería recordar la memoria del doctor René Favalaro, que la semana pasada se cumpliera un nuevo aniversario de su nacimiento y agradecer en este Cuerpo que al año de su fallecimiento aprobó una ordenanza que generó el primer monumento a nivel nacional en memoria del doctor René Favalaro, que creo que huelgan las palabras para destacar su trayectoria, su hombría de bien, su honorabilidad y fundamentalmente su honestidad. Ese monumento esta ubicado en la intersección de la Avenida Argentina y la calle San Juan esta ubicado ahí porque esta frente a, o en cercanías a un centro de salud como es el hospital conocido como el ADOS, y en memoria a su obra, por eso es que lleva el diseño que fuera realizado por una arquitecta de la planta municipal y construido por personal de Obras Publicas de la municipalidad, justamente lo que hace es recodar el logo de la obra que perdurará por los tiempos, que es el logo de la Fundación Favalaro, que sigue trabajando, sigue apostando a la vida y que por razones personales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y familiares puedo dar fe al respeto y a los valores y principios que instalara en esa institución el doctor René Favalaro, fui testigo de la asistencia de excelencia de la Fundación, para personas sin recursos, sin cobrar absolutamente nada, con todo el equipo de la Fundación, con todo el equipo de Cardiología, por lo tanto creo que es merecedor, no solamente de recordarlo, sino de que sirva como faro para la sociedad argentina porque creo que es uno de los pro hombres de este país, y por esa razón es que tuvo también su reconocimiento en un programa, que se realizara en un canal abierto, donde se buscaban los hombres y los patriotas mas importantes para la sociedad, que fue aquel que se denominara el Gen Argentino, y que termino siendo uno de los finalistas y destacados, el doctor René Favalaro, creo que la sociedad así lo interpreta, creo que la sociedad axial lo reconoce con ese acto de justicia, pero creo que es necesario que no nos olvidemos y que se sepa que Neuquén, capital, fue la primera ciudad que le rindió homenaje en todo el país, y que sepan los vecinos de Neuquén que la mejor manera de recordar al doctor René Favalaro es apoyar su obra, que es apoyar a la fundación que lleva su nombre, muchas gracias. Solicito entonces la incorporación del expediente que contiene las licencias de los señores concejales, que hoy están haciendo uso de ella para dedicarse a la campaña electiva. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº 988/2009 – EXPEDIENTE CD-024-V-2009 – CARATULA: VARIOS CONCEJALES. SOLICITAN LICENCIA SEGÚN ARTICULO 54º DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – OFICIALIZACION LISTA CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES.-** En Labor Parlamentaria se decidió la incorporación de este expediente y su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, a consideración entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos, entonces, a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Inciso A) Asuntos particulares ingresados. Concejál Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente, quería solicitar si acreditaba mi presencia en el recinto. CONCEJAL PRESIDENTE: No, todavía no, quería escucharlo. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejál Muñoz. El punto Uno Inciso A) va de la página 1 A 1 a la página 1 A 17 con destino dado por presidencia. Si no hay objeciones. Concejál Fernández. CONCEJAL FERNANDEZ: Gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Me acotan que primero le damos ingreso y luego damos su intervención.----- **ENTRADA N°: 0852/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-035-G-200 9 - CARÁTULA: GACITUA GLORIA INES. SOLICITAN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----** **ENTRADA N°: 0853/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-045-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. VECINAL Bº VALENTINA SUR. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “PRIMEROS POBLADORES DE VALENTINA SUR” A PLAZOLETA DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----** **ENTRADA N°: 0854/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-050-P-200 9 - CARÁTULA: PORTILLO ARNALDO ANDRES. SOLICITA CREDENCIAL AUXILIAR PARA REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----** **ENTRADA N°: 0855/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-046-A-200 9 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ASOC. NEUQUEN PARA NEUQUEN. SOLICITAN LA CESIÓN DEFINITIVA DEL TERRENO QUE OCUPAN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0856/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-119-C-200 9 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y 3 EDAD Bº MARIANO MORENO. SOLICITAN LA CESIÓN DEL LOTE 10 MZA E CHACRA 48 DE DICHO BARRIO PARA LA SEDE DEL CENTRO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0857/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-100-D-200 9 - CARÁTULA: DIAZ HERALDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REFINANCIACIÓN DEUDA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0859/2009 - EXPEDIENTE N°: 8008-T-2006 - CARÁTULA: TAPIA JESUS CRISTOBAL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN PLANOS DE SU VIVIENDA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 0860/2009 - EXPEDIENTE N°: 11139-I-2008 - CARÁTULA: I.M.P.S.. ELEVA COPIA PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FINANCIERO PARA EL AÑO 2009 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0861/2009 - EXPEDIENTE N°: 4843-I-2009 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0862/2009 - EXPEDIENTE N°: 3734-R-2008 - CARÁTULA: REVA CLAUDIO HECTOR. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO TALLER DE MECÁNICA LIGERA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N°: 0863/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-100-S-200 7 - CARÁTULA: SALINAS JULIO CESAR. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0864/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-112-B-20 06 , CD-022-V-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, DERIVACIÓN DE TRÁNSITO E INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN AVDA DEL TRABAJADOR Y RHODE DEL BARRIO SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 0865/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-051-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL RECHAZO Y REPUDIO A LAS MANIFESTACIONES DE AGRAVIO CONTRA LA PERSONA DEL EX GOBERNADOR JORGE O. SOBISCH Y DEL FISCAL DR. ALFREDO VELAZCO COPELLO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0866/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-026-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE ELIMINEN LA AFLORACIÓN DE LÍQUIDOS SUBTERRÁNEOS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EN CALLES LAGO RUCA CHOROY Y GOBERNADOR ALFREDO ASMAR -
SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0867/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-009-A-200 9 - CARÁTULA:
AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE
COMUNICACION . SOLICITA ACCIONES A FIN DE SOLUCIONAR
PROBLEMÁTICAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS BARRIO VILLA
MARÍA Y BARRIO NUEVO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS
PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0868/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-C-200 8 - CARÁTULA:
CORONEL RICARDO. SOLICITA REDUCCIÓN DE LOS IMPORTES DE UN
PLAN DE PAGO ACORDADO EN EL MUNICIPIO - SE RESOLVIÓ:
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0869/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-014-V-200 9 - CARÁTULA:
VIEGAS VERONICA. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR PATENTE DE
RODADOS MEDIANTE UN PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ:
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0870/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-243-B-20 08 , CD-261-B-
2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA.
ORDENESE LA PROHIBICIÓN DE ENTREGAR LAS MOTOCICLETAS Y
CICLOMOTORES, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE PATENTADA
Y CON SEGURO OBLIGATORIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0871/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-024-G-200 6 - CARÁTULA:
GARCIA RAUL HORACIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR
ACTIVIDADES COMERCIALES Y BAJA DE LA LICENCIA Nº 18803. - SE
RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0872/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-022-F-200 9 - CARÁTULA:
FRETE ENRIQUE JORGE . SOBRE RECONSIDERACIÓN LIQUIDACIÓN
DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ:
RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0873/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-013-R-200 9 - CARÁTULA:
RODRIGUEZ OLGA BEATRIZ. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES
DEUDA TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC.
13 B).- -----

ENTRADA N°: 0874/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-019-V-200 9 - CARÁTULA:
VARIOS COMERCIANTES CALLE BELGRANO. SOLICITAN CAMBIO DE
CIRCULACIÓN DE LA CALLE BELGRANO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS
PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0875/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-009-E-200 9 - CARÁTULA:
ELECTRONICA Y COMUNICACIONES . SOLICITA TENENCIA O
AUTORIZACIÓN DE USO Y/O VENTA LOTE IDENTIFICADO COMO N.C. 09-
RR-017-4523-0000 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13
B).- -----

ENTRADA N°: 0876/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-104-D-200 9 - CARÁTULA:
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA
RESOLUCIÓN Nº 381/09- SRA. ISABEL LILIANA LEIVA, SOBRE TORNERÍA
DE CALLE NORDESTROM 1135 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL,
PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0877/2009 - EXPEDIENTES N° CD-038-A-20 06 , 2991-R-2001 , 4475-R-2004 , 9466-A-2000 , 11620-A-2006 - CARÁTULA: ALONSO DE ARMIÑO PATRICIA . SOBRE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0878/2009 - EXPEDIENTE N° CD-020-V-200 9 - CARÁTULA: VADALA CARLOS . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL KIOSCO UBICADO EN DIAGONAL ALVEAR ESQUINA SAN MARTÍN. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N° 0879/2009 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-200 9 - CARÁTULA: BRAVO ORTIZ GRACIELA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0880/2009 - EXPEDIENTE N° CD-070-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº CANAL V. SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 10483 - OBRA DE PAVIMENTO EN CALLE 12 DE SEPTIEMBRE ENTRE EL CHOLAR Y PINAMAR - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0881/2009 - EXPEDIENTE N° CD-051-P-200 9 - CARÁTULA: PEDROZA LIDIA OLGA. SOLICITA REHABILITACIÓN DEL PLAN DE PAGO MEDIANTE MORATORIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0882/2009 - EXPEDIENTE N° CD-071-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº HI.BE.PA.. REFERENTE A PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS VECINALES MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0883/2009 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-200 9 - CARÁTULA: MOREL RAMON NORBERTO. SOLICITA RECONSIDERACIÓN PLAN DE PAGO ADHESIÓN A MORATORIA. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0884/2009 - EXPEDIENTE N° CD-105-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . SOLICITA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO VII DE LA ORDENANZA 11269 - TARIFARIA 2009 - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0885/2009 - EXPEDIENTE N° CD-003-Z-200 9 - CARÁTULA: ZAPATA ALEJANDRO. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA OBRA POR CONTRIBUCION POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0886/2009 - EXPEDIENTE N° CD-010-T-200 9 - CARÁTULA: TARIFEÑO MIRTA RIVERO DE . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A FIN DE CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N° 0888/2009 - EXPEDIENTE N° 5306-O-2009 - CARÁTULA: OLIVERA HUGO JUAN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0889/2009 - EXPEDIENTE N° CD-055-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

GEOGRÁFICAS EN ÁREAS DE LA MESETA PARA GENERAR ENERGÍA EÓLICA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.-----
 ENTRADA N°: 0890/2009 - EXPEDIENTE N°: 4538-J-2009 - CARÁTULA: JARA RAMON OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N° 308/16 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0891/2009 - EXPEDIENTE N°: 5278-C-2009 - CARÁTULA: CARDOZO VICTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 141 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0892/2009 - EXPEDIENTE N°: 4662-S-2009 - CARÁTULA: SCHVINDT LUIS ADOLFO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 313 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0893/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-200 9 - CARÁTULA: MORALES RIGOBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO DEUDA ACTA DE INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 0894/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-096-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL TRABAJO DENOMINADO NORMAS DEL MENOR: UN BUEN COMIENZO PARA INICIAR A TRABAJAR EN EQUIPO PRESENTADO POR PROFESIONALES DE LA SALUD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 0895/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR-PJ-MPN-RECREAR-UCR-UNE- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" AL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL 22 QUE VA DESDE EL PUENTE CARRETERO HASTA LA CIUDAD DE PLOTTIER - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 0896/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-025-M-200 9 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, INTENDENCIA. SOBRE ARTÍCULO N° 82º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LICENCIA DEL SR. INTENDENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 0897/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-092-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ENSEÑANZA PRÁCTICA Y DIFUSIÓN DE KITE Y/O KITEBOARDIN Y/O KITESURF - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 0898/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-U-200 8 - CARÁTULA: UNION DE ASAMBLEAS POR LA SANIDAD DE LA CUENCA DEL LAGO NAHUEL HUAPI Y LOS RIOS LIMAY, NEUQUEN Y NEG. SOLICITAN EL ANÁLISIS Y LA ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL E INTERINSTITUCIONAL EN CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES DE LAS CUENCAS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----
 ENTRADA N°: 0899/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-002-U-200 8 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - FACULTAD DE INGENIERIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 18TH INTERNATIONAL BIOHYDROMETALLURGY SYMPOSIUM - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N°: 0900/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-I-200 8 - CARÁTULA: IRAIRA MIGUEL. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0901/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-004-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ DAGOBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL Y QUITA DE INTERESE DEUDA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0902/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-019-L-200 8 - CARÁTULA: LOY MARTIN. SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE ABONAR PLAN DE PAGO POR PARO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0903/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-M-200 9 - CARÁTULA: MONSALVE CASTILLO ERALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0904/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-032-G-20 09 , 28-M-1947 , 066-C-1949 , 4094-C-1983 , 10638-C-1984 , 5723-F-1987 , 2226-F-1991 , 2336-F-1995 , 793-F-1999 , 1494-F-1999 , 10173-G-2001 - CARÁTULA: GUARDIA MIRTA . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA UBICADO EN CALLES SAN LUIS Y SARMIENTO. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N°: 0905/2009 - EXPEDIENTE N°: 1188-C-1988 - CARÁTULA: CARABILLO ALFREDO. SOLICITA EN VENTA FRACCIÓN DE TIERRA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 0906/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-009-J-200 9 - CARÁTULA: JOHN GUILLERMO AUGUSTO. SOLICITA UN PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA MUNICIPAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0907/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-030-G-200 9 - CARÁTULA: GUZMAN IRMA DEL ROSARIO. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA MULTA POR MORDEDURA DE PERRO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0908/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-009-R-200 9 - CARÁTULA: REVA CLAUDIO HECTOR. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO MECÁNICA LIGERA EN CALLE INTENDENTE MANGO 975 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N°: 0909/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-079-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GESTIONE ANTE LA SECRETARÍA ELECTORAL PROVINCIAL SE DISPONGAN MESAS PARA DISCAPACITADOS, MUJERES EMBARAZADAS Y ANCIANOS EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N°: 0910/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-089-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL CAMPAÑA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PUBLICITARIA DE LA FIRMA JUMBO S.A. REFERENTE AL USO DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS Y SU CONTAMINACIÓN AMBIENTAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 0911/2009 - EXPEDIENTES N°: 3721-F-1990 , CD-007-A-2009 - CARÁTULA: FUNDACION NEUQUEN. SOLICITA DONACIÓN O VENTA DE UN TERRENO LOTE 1 MZA 42 SECTOR NORTE B° SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 0912/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-028-M-200 9 - CARÁTULA: MARQUEZ ELENA. SOLICITA SUSPENSIÓN Y CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- --
 ENTRADA N°: 0913/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-021-V-200 9 - CARÁTULA: VILCAVIL LUIS . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 0915/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-131-B-200 9 - CARÁTULA: BARROS ESTER. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 0916/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-029-M-200 9 - CARÁTULA: MARTINEZ MARTA Y OTROS. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y MULTAS DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 0917/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-132-B-200 9 - CARÁTULA: BENITEZ EDGARDO ANIBAL. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 0918/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-047-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. DE VECINOS DE URBANIZACION BOSCH. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE SAN VICENTE, JARDÍN AMÉRICA, PUERTO ESPERANZA Y OBERÁ A CALLES EN URBANIZACION BOSCH VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 0919/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-109-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 407/09- REITERACIÓN DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN BARRIO SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 0920/2009 - EXPEDIENTE N°: 12657-L-2008 - CARÁTULA: LAURES MARIA CRISTINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL ACORDE A SUS INGRESOS, OBRA PAVIMENTO PARTIDA N° 9250 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 0922/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-I-200 9 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL - I.M.P.S -. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 11375 - PAGO ASIGNACIÓN ESPECIAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXTRAORDIANRIA - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0923/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-022-V-200 9 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DESIGNE "PRESIDENTE RAUL ALFONSIN" TRAMO TERCER PUENTE SOBRE EL RIO NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0924/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ LEANDRO Y OTRO. CREASE EL FONDO DE CONSOLIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 0925/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-023-V-200 9 - CARÁTULA: VIVERO ASTUDILLO JUVENAL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0926/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-121-C-200 9 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA " V ENCUENTRO NACIONAL ESTUDIANTES DE LETRAS". SOLICITA SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL " V ENCUENTRO NACIONAL ESTUDIANTES DE LETRAS" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 0931/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-041-P-200 9 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : " TAPIA EDUARDO MIGUEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0932/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-014-J-200 8 - CARÁTULA: JUZGADO EN LO CIVIL N° 1 COMERCIAL Y DE MINERIA NEUQUEN. ELEVA OFICIO AUTOS "BADILLA CID RAIMUNDO ADÁN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ 021 DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N° 305426/4. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0933/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-085-P-200 8 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN - JUZGADO CIVIL N° 05. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: " ESPINDOLA DANIEL DEMETRIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0934/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-A-200 9 - CARÁTULA: AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA EL ESTUDIO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA BOCA DE ACCESO AL CANAL DE RIEGO SITUADA EN PARQUE CENTRAL SOBRE CALLE LAINEZ - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 0936/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-023-F-200 9 - CARÁTULA: FLORES LAURA BENEDICTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES Y DESCUENTO POR PLANILLA DE HABERES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- --
ENTRADA N°: 0937/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-E-200 9 - CARÁTULA: ESPINOZA JORGE. SOLICITAN PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
ENTRADA N°: 0938/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-048-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARE DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR LOS "100 AÑOS DE LA ASOCIACIÓN" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 0939/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ LEANDRO Y OTRO. CREASE EL PROGRAMA DE AYUDA DE ACCESO A LOTES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
 ENTRADA N°: 0942/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-049-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI. ADJUNTAN PROYECTO ELEVADO PARA REFORMA DE CIRCULACION EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 0943/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-024-F-200 9 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 30 ANIVERSARIO DE LA FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 0944/2009 - EXPEDIENTE N°: 5083-A-2009 - CARÁTULA: ALVAREZ ANDRES GREGORIOS. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 319 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0945/2009 - EXPEDIENTE N°: 5016-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR LA SRA. MARCELA SINCLAIR OBRA SIN TÍTULO MODERNIZACIÓN PSICOGEOMÉTRICA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 0946/2009 - EXPEDIENTE N°: 4993-A-2009 - CARÁTULA: ARREY MELLADO SEBASTIAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 314 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0947/2009 - EXPEDIENTE N°: 5139-A-2009 - CARÁTULA: ALARCON HECTOR JOSE . SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 160 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0948/2009 - EXPEDIENTE N°: 5058-R-2009 - CARÁTULA: RIOS ROLANDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 287 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0949/2009 - EXPEDIENTE N°: 5021-G-2009 - CARÁTULA: GUZMAN TRONCOSO JORGE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 153 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0950/2009 - EXPEDIENTE N°: 4533-M-2009 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI INTERNO 047 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0951/2009 - EXPEDIENTE N°: 3057-M-2009 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIAS DE TAXIS DE LOS INTERNOS 40 Y 47 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0952/2009 - EXPEDIENTE N°: 4700-O-2009 - CARÁTULA: ORTIZ ITALO RAMON. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 307 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0953/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-034-G-200 9 - CARÁTULA: GORTARI DARIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR EN UN SOLO PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0954/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-039-C-200 9 - CARÁTULA: CARRAHA VDA. DE DURAN MARGARITA. SOLICITA REFINANCIACIÓN DEL PLAN DE PAGO EFECTUADO POR DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0955/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-027-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROY.DE ORDENANZA. CREASE EL FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0956/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-O-200 9 - CARÁTULA: ORGANIZACION DE EVENTOS RUTA 40. SOLICITA SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL “ 1 EXPO MOTOS NEUQUÉN 2009” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0957/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-021-S-20 04 , CD-022-V-2008 - CARÁTULA: STEINBACH JULIO C.. E/ PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A LA APLICACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0958/2009 - EXPEDIENTE N°: 6909-C-1986 - CARÁTULA: COOPERATIVA 8 DE NOVIEMBRE LTDA.. SOLUCIÓN REFERENTE SITUACIÓN DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0959/2009 - EXPEDIENTE N°: 3354-Z-1993 - CARÁTULA: ZARATE OSVALDO NORBERTO. SOLICITA TERRENO FISCAL, LOTE 26, MZA. 1, BARRIO SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0960/2009 - EXPEDIENTE N°: 5504-R-2009 - CARÁTULA: RIAZUELO MARIO GUSTAVO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 285 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0961/2009 - EXPEDIENTE N°: 5833-V-2009 - CARÁTULA: VAZQUEZ FABIAN OSVALDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 284 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0962/2009 - EXPEDIENTE N°: 5691-M-2009 - CARÁTULA: MARTINEZ PABLO FERNANDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 290 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0963/2009 - EXPEDIENTE N°: 4635-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME SOBRE ANÁLISIS DE LA METODOLOGÍA DE COSTOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0964/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-388-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2616 - TRASTORNOS ALIMENTARIOS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0965/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-030-A-200 9 - CARÁTULA: ACOSTA SERGIO FABIAN. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR TASAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALES DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ:
 HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 0966/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-111-B-200 9 - CARÁTULA:
 BLOQUE PJ-PV-UCR-MLDS-RECREAR-UNE-MN-MPN- PROYECTO DE
 DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS
 ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN CONMEMORACIÓN AL DÍA
 MUNDIAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- --
 ENTRADA N°: 0967/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-048-P-200 9 - CARÁTULA:
 PODER JUDICIAL - JUZGADO CIVIL N° 2 . ELEVA OFICIO AUTOS
 ASOCIACIÓN PLENA INTEGRACIÓN DESARROLLO DEL DISCAPACITADO
 C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO, EXPTE:
 381800/2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
 ENTRADA N°: 0968/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-075-C-200 9 - CARÁTULA:
 CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE
 COMUNICACION. SOLICITA SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES
 NECESARIAS PARA FOMENTAR, APOYAR Y PRACTICAR LA DISCIPLINA
 DEPORTIVA BOXÍSTICA EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION
 SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 0969/2009 - EXPEDIENTE N°: 5024-W-2009 - CARÁTULA:
 WOLF WAINDRAICH VICTOR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE
 TAXI PERMISIONARIO 306/16 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -
 ENTRADA N°: 0970/2009 - EXPEDIENTE N°: 5430-C-2009 - CARÁTULA:
 COHET AMBROSIO PEDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI
 368 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 0971/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-031-M-200 9 - CARÁTULA:
 MINISTERIO DE EDUCACION- SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Y SERVICIO. SOLICITA TERRENO PARA LA ESCUELA PRIMARIA N° 347
 Y CPEM N° 69 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 0972/2009 - EXPEDIENTES N°: 5234-D-2001 , 7169-P-2007 -
 CARÁTULA: DOVIO RICARDO DANIEL. SOLICITA SOBRENTE 7082 -
 CHACRA 102 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 0973/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-030-M-200 9 - CARÁTULA:
 MUÑOZ CONSTANTINO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR
 DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01
 ART. 33º) INC. 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 0974/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-415-B-200 8 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME
 POR EL ATRASO EN LOS PAGOS DE LA CONTRIBUCIONES
 PATRONALES POR PARTE DEL MUNICIPIO . - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,
 PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 0975/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-078-B-200 9 - CARÁTULA:
 BERNAL FABIAN Y VERDUN GABRIELA . SOLICITA LA VENTA DE UN
 TERRENO UBICADO EN CALLE JUJUY Y REPÚBLICA DE ITALIA - SE
 RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N°: 0976/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-052-S-20 09 , 4901-S-
 2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº 14 DE OCTUBRE - COPOL.

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE HONORIO JESUS PONCE A UNA CALLE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0977/2009 - EXPEDIENTE N° 6068-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE ENERO/2009 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0978/2009 - EXPEDIENTE N° 5317-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA . ELEVA PROYECTO DE NORMA LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE POR VALUACIÓN FISCAL LAS ADJUDICACIONES EN VENTA DEL SECTOR ALMA FUERTE I Y TOMA ESFUERZO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0979/2009 - EXPEDIENTE N° CD-012-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ LEANDRO Y OTRO. MODIFICASE EL ARTÍCULO 9º) DE LA ORDENANZA 8316 -DEFENSORÍA DEL PUEBLO- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0980/2009 - EXPEDIENTE N° CD-123-C-200 9 - CARÁTULA: CAMPOS ANIBAL ALEGRIA . SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA RETRIBUTIVA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).-

ENTRADA N° 0981/2009 - EXPEDIENTE N° CD-036-G-200 9 - CARÁTULA: GONZALEZ OLGA. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL POR EXCEPCIÓN INSTALACIÓN TALLER - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0984/2009 - EXPEDIENTE N° CD-124-C-200 9 - CARÁTULA: CASTRO ORLANDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones. Concejal Fernández.
CONCEJAL FERNANDEZ: Gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Me acota que primero le damos ingreso y luego damos su intervención. Si no hay objeciones, entonces, le damos su aprobación, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ahora sí, Concejal Fernández. CONCEJAL FERNANDEZ: Para solicitar la incorporación del expediente CD-010-, Entrada 0922/2009 del IMPS y que fuera acordado en Labor Parlamentaria para darle la entrada y constituir el Cuerpo en Comisión y hacer las cuestiones correspondientes para poder aprobarlo hoy, dado que estamos en época de poder incluir dentro de los sueldos, de los jubilados, este aumento que están ya gozando los que están ya, en los empleados que están hoy activos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, a los expedientes que se refiere, que acabamos de darle ingreso, lo que debemos solicitar entonces es declarar el Cuerpo en Comisión para darle tratamiento a estos dos expedientes a los que usted hizo mención y que tiene que ver con los fundamentos que también esgrimiera. Leemos la carátula. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**-----CONCEJO EN COMISIÓN-----
ENTRADA N° 0922/2009 - EXPEDIENTE N° CD-010-I-200 9 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL - I.M.P.S -. Referente a la Ordenanza nº 11375 - Pago asignación especial extraordinaria - DESPACHO N° 008/2009.-----

VISTO el Expediente N° CD-010-I-2009; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de que se expida sobre la aplicación de la metodología a aplicar para determinar el pago de la asignación especial extraordinaria a jubilados y pensionados del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), autorizada oportunamente mediante la Ordenanza N° 11375.- Que se debe tener en cuenta que la Ordenanza N° 10524, prevé la movilidad de los haberes jubilatorios, y en especial el Artículo 58º) habla de un promedio general de las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones, como principio básico de mantenimiento del Sistema de Reparto.- Que en consecuencia y dado que de la normativa vigente no surge en forma expresa la metodología para el pago de asignaciones especiales, corresponde el dictado de la norma legal a fin de establecer el modo de liquidación de las mismas.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-I-2009; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de que se expida sobre la aplicación de la metodología a aplicar para determinar el pago de la asignación especial extraordinaria a jubilados y pensionados del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), autorizada oportunamente mediante la Ordenanza N° 11375.- Que se debe tener en cuenta que la Ordenanza N° 10524, prevé la movilidad de los haberes jubilatorios, y en especial el Artículo 58º) habla de un promedio general de las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones, como principio básico de mantenimiento del Sistema de Reparto.- Que en consecuencia y dado que de la normativa vigente no surge en forma expresa la metodología para el pago de asignaciones especiales, corresponde el dictado de la norma legal a fin de establecer el modo de liquidación de las mismas.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar y pagar a sus beneficiarios jubilados y pensionados la asignación especial extraordinaria de carácter excepcional otorgada en virtud del Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE) el día 23 de Abril de 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º) del Decreto N° 0545/2009 del Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTICULO 2º): ESTABLECESE como metodología de cálculo para la liquidación de las asignaciones especiales extraordinarias no remunerativas, el porcentaje promedio de la variación en las remuneraciones que significó en la masa salarial del municipio el pago de tales asignaciones, como si hubieran generado aportes y contribuciones, acorde a lo establecido en el Artículo 58º) de la Ordenanza N° 10524.- ARTICULO 3º): El Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) arbitrará los medios necesarios para cubrir el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la presente Ordenanza.- ARTICULO 4º): DEROGASE la Ordenanza N° 11375.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la necesidad de declarar el Cuerpo en Comisión para darle tratamiento a este expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Queda constituido el Cuerpo en comisión con sus autoridades constituidas. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Para la justificación?, bueno, en resumidas palabras quiero fundamentar este pedido especial y agradecer a los presidentes de los distintos bloques y al Cuerpo en general, dar tratamiento urgente a este expediente, ya que han sido varios los jubilados que nos han estado llamando para poder acceder a cobrar lo que de hecho ya están cobrando quienes hoy son empleados activos de la municipalidad de Neuquén. Así que solamente ese es el motivo, hemos acordado y trabajado con el concejal Pilatti, del MPN, lo mismo con Bermúdez de Recrear y demás concejales, para poder llegar hoy a este despacho que creo que es el mas equitativo y el mas conveniente para los jubilados municipales. Siempre que hay que optar, seguramente va en beneficio de algunos y en desmedro de otros, pero bueno, nos hemos puesto de acuerdo en esta primera opción que nos había propuesto el IMPS, que además y con justa razón pide que nosotros avalemos cada una de las liquidaciones que ellos hacen, porque se aseguran, de esta manera, que no tengan problemas de alguna presentación por algún motivo en especial, entonces nos pidieron precisión en la forma de liquidación de este aumento. Pedir nada más el acompañamiento y gracias por haber acompañado esta inquietud. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente agradecer el trabajo de los concejales para darle prioridad al pedido de los compañeros jubilados que hace tanto tiempo venían a vernos, en distintas circunstancias, para pedir lo que justamente les corresponde. Así que simplemente eso, agradecer el trabajo y la deferencia que tuvieron para recibirlos y apremiar su inquietud. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Sí, en realidad nosotros aprobamos, con mucha urgencia, la ordenanza 11375, entendiendo que de esa manera habilitábamos al Instituto a hacer un pago simétrico, a los jubilados municipales, a los salarios que cobraban los activos, el problema surge porque en el decreto 545 que aprueba un acta acuerdo que se llevo con Sitramune, se establece el pago de tres sumas no remunerativas y no bonificables, y esto escapa a las practicas habituales de movilidad jubilatoria entonces en realidad hay que ver la forma en que se liquida, esto lo podría resolver internamente el instituto, pero la experiencia dice que ha habido judicialización de la cuestión porque hay criterios posibles y el trabajo consistió en acordar cual era el criterio mas equitativo, se resolvió trabajar con el porcentaje promedio que implico de aumento sobre la masa salarial municipal el pago de los adicionales no remunerativos en el mes de abril, que son los que se han pagado hasta ahora, y de esta manera la damos la tranquilidad al Instituto municipal de que tiene la forma de pago y evita conflictividad en el futuro, pero hay que tomar nota de aquí en mas, cuando haya aumentos no remunerativos, fuera de lo que es la estructura de los salarios básicos municipales no solo es suficiente con

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

autorizar al instituto a pagar una suma simétrica a los retirados, sino que hay que establecer la metodología, y eso es lo que hicimos, creo que se trato, esta es la primer sesión que tenemos en un largo tiempo, y creo que estamos dando respuesta entonces dentro de los tiempos posibles de funcionamiento del órgano legislativo a los jubilados que expresaron su preocupación porque el instituto no les podía pagar esta suma, axial que estamos cumpliendo con eso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, nada mas que para destacar lo que habitualmente me olvido, que es cuando los concejales estamos apurados para sacar algo, quienes trabajan mas que nosotros, o por lo menos con la celeridad que nosotros necesitamos, los asesores, axial que destacar el trabajo de Beatriz Nisenboim y de Silvia López, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Simplemente para que quede asentado como dato, los jubilados municipales fueron recibidos la semana pasada por la concejal Páez, entiendo que otros concejales también los recibieron y la concejal se comunico conmigo, axial que los recibimos en presidencia, axial que el tratamiento fue, como decía el concejal Pilatti, celerísimo, justamente para solucionar este tema. A consideración, entonces, el proyecto de despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Debemos salir del Cuerpo en Comisión para darle tratamiento al proyecto de Ordenanza. Salimos del Cuerpo en Comisión y le damos tratamiento al proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado, y en particular Artículos 1ro. Al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Antes de entrar al otro expediente, simplemente quería aprovechar, ya que lo tenemos aquí, de que los concejales le brindemos un aplauso y felicitación al fotógrafo y reportero grafico Sebastián Fariña, que fuera destacado por su labor profesional y por su calidad, que apareciera en todos los medios, axial que me parece que y los invito a que le brindemos un aplauso por el reconocimiento. Bien, nuevamente entonces vamos a autorizar el Cuerpo en Comisión para darle tratamiento al expediente CD-052-B-2009 y OE 4901-S-2009. A consideración entonces declarar el Cuerpo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Queda constituido con sus autoridades. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N° 0976/2009 - EXPEDIENTE N° CD-052-S-20 09 4901-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° 14 DE OCTUBRE - COPOL. Solicita se imponga el nombre de Honorio Jesús Ponce a una calle del barrio - DESPACHO N° 009/2009.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-052-S-2009 y OE-4901-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Barrio 14 de Octubre - Copol solicita se imponga el nombre de "Honorio Jesús Ponce" a una calle del barrio. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 9375. Que el Sr. Honorio Jesús Ponce tuvo una destacada trayectoria en el Ejército Argentino, retirándose con el grado de Suboficial Principal en el año 1981. Que ingresó al mundo del cooperativismo integrando el Consejo de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Administración de CALF, Consejo de Administración del Banco Coopesur (actualmente Credicoop), siendo Vocal, Secretario y Presidente de la Cooperativa de Vivienda y Consumo 14 de Octubre Limitada (periodo 1990-2006), donde inicia junto a otros vecinos la segunda etapa de la construcción de 40 departamentos en el barrio 14 de Octubre. Que durante su presidencia se realizó la donación a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén de una parte de la Manzana Nro. 8 del barrio 14 de Octubre para la construcción de la plaza y otro terreno fue donado a la Provincia del Neuquén para la construcción del Centro de Salud. Que asimismo se donó una parcela con edificación para que funcione la Sociedad Vecinal y el tinglado del ex obrador de la empresa que construyó las 250 viviendas iniciales, el cual fue utilizado por la Sociedad Vecinal para la ampliación de la sede. Que el Sr. Honorio Jesús Ponce fue un vecino que realizó muchos aportes para el barrio 14 de Octubre, colaborando con la Sociedad Vecinal, la construcción del playón de cemento y la consolidación de la plaza. Que además fue fundador del Club 14 de Octubre y en el año 2006 ejecutó tareas para encaminar definitiva y exitosamente la tercera etapa de la construcción de las 27 viviendas en el barrio 14 de Octubre, las cuales ya fueron entregadas. Que, por lo expuesto, resulta un merecido homenaje y reconocimiento designar “Honorio Jesús Ponce” a una calle de la ciudad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-052-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal Barrio 14 de Octubre - Copol solicita se imponga el nombre de “Honorio Jesús Ponce” a una calle del barrio. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 9375. Que el Sr. Honorio Jesús Ponce tuvo una destacada trayectoria en el Ejército Argentino, retirándose con el grado de Suboficial Principal en el año 1981. Que ingresó al mundo del cooperativismo integrando el Consejo de Administración de CALF, Consejo de Administración del Banco Coopesur (actualmente Credicoop), siendo Vocal, Secretario y Presidente de la Cooperativa de Vivienda y Consumo 14 de Octubre Limitada (periodo 1990-2006), donde inicia junto a otros vecinos la segunda etapa de la construcción de 40 departamentos en el barrio 14 de Octubre. Que durante su presidencia se realizó la donación a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén de una parte de la Manzana Nro. 8 del barrio 14 de Octubre para la construcción de la plaza y otro terreno fue donado a la Provincia del Neuquén para la construcción del Centro de Salud. Que asimismo se donó una parcela con edificación para que funcione la Sociedad Vecinal y el tinglado del ex obrador de la empresa que construyó las 250 viviendas iniciales, el cual fue utilizado por la Sociedad Vecinal para la ampliación de la sede. Que el Sr. Honorio Jesús Ponce fue un vecino que realizó muchos aportes para el barrio 14 de Octubre, colaborando con la Sociedad Vecinal, la construcción del playón de cemento y la consolidación de la plaza. Que además fue fundador del Club 14 de Octubre y en el año 2006 ejecutó tareas para encaminar definitiva y exitosamente la tercera etapa de la construcción de las 27 viviendas en el barrio 14 de Octubre, las cuales ya fueron entregadas. Que, por lo expuesto, resulta un merecido homenaje y reconocimiento designar “Honorio Jesús Ponce” a una calle de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Carta Orgánica Municipal, -----
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE “HONORIO JESÚS PONCE” a la calle identificada con el Código 02374, con recorrido Sur-Norte, ubicada entre las calles Concejal Antonio Díaz (Código 07384) al Sur y Concejal Benjamín Dalmau (Código 07584) al Norte, del Barrio 14 de Octubre de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, colocará los carteles de señalización respectivos en la calle identificada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Esta a consideración el proyecto de despacho. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. En realidad pedimos dar tratamiento con urgencia a este despacho, a este expediente, perdón, porque se esta festejando en la próxima semana, los vecinos del barrio, un aniversario y nos pidieron tener esta ordenanza aprobada y si es posible el nombre en ese lugar. Honorio Jesús Ponce, tuvo una destacada participación social en el barrio 14 de Octubre de hecho, el ingresa al mundo del cooperativitos como integrante del Consejo de Administración de Calf y el Consejo de Administración del Banco Coopesur, siendo vocal, secretario y presidente en la Cooperativa de Vivienda y Consumo 14 de Octubre, periodo 1990 al 2006, inicia junto a otros vecinos la segunda etapa de la construcción de 40 departamentos en el barrio. Durante su presidencia se realizo una donación a la municipalidad de la ciudad de una parte de la manzana numero 8 del barrio 14 de Octubre para la construcción de la plaza y otro terreno fue donado a la provincia de Neuquén para la construcción del Centro de Salud, asimismo se dono una parcela con edificación para que funcione la Sociedad vecinal y el tinglado del ex obrador de la empresa que luego construyo las 250 viviendas iniciales, el cual fue utilizado por la sociedad vecinal para la ampliación de la sede. Colaboro también en la construcción del playón de cemento donde actualmente juegan los niños, como también de la parquización de la plaza, o sea fue uno de los fundadores del Club 14 de octubre y cabe destacar además de su vocación de servicio su añoro a la familia y sus valores éticos y morales que lo hicieron merecedor del afecto y respeto por parte de quienes lo conocieron, en julio de 2006, por ejemplo, y habiendo sufrido ya un infarto, sigue ejecutando las tareas para encaminar definitiva y exitosamente la exitosa la tercera etapa de la construcción de las 27 viviendas en el barrio 14 de octubre, las cuales ya fueron entregadas. Fallece el 18 de octubre de 2006. Podemos ampliar muchísimo en cuanto a la vida y a todas las acciones sociales que desempeño don Honorio, teniendo en cuenta todos sus meritos y el aporte a la comunidad resulta un digno homenaje denominar Honorio Jesús Ponce, a la calle solicitada por los vecinos del barrio 14 de Octubre, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más?. A consideración entonces, el proyecto de despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Salimos del Cuerpo en Comisión y pasamos a tratar el despacho que contiene dos artículos y que se

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

le dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE “HONORIO JESÚS PONCE” a la calle identificada con el Código 02374, con recorrido Sur-Norte, ubicada entre las calles Concejal Antonio Díaz (Código 07384) al Sur y Concejal Benjamín Dalmau (Código 07584) al Norte, del Barrio 14 de Octubre de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, colocará los carteles de señalización respectivos en la calle identificada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al, Concejal Figueroa, perdón. CONCEJAL FIGUEROA: Señor presidente, pido la incorporación y tratamiento, como fuera acordado en Labor Parlamentaria del expediente OE-5797-C-2007, OE-7808-M-2008 y OE-4145-B-2009. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Debo poner a consideración entonces la incorporación del expediente y entiendo el tratamiento del mismo, por lo tanto también debemos declarar el Cuerpo en Comisión, entonces, a consideración la incorporación del expediente citado y la declaración del Cuerpo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Estamos sesionando con el Cuerpo en comisión con sus autoridades constituidas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N°: 1686/2008,0818/2009 - EXPEDIENTE N°: 41 45-V-2009 5797-C-2007 4798-C-2008 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES. Sobre propuesta de asignación de tierras sector Batilana - DESPACHO N°: 010/2009.------

VISTO los Expedientes N° OE-5797-C-2007, OE-7808-M-2008, OE-7808-M-2008 y OE-4145-V-2009; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9836 se crea la Unidad de Gestión Territorial “Urbanización de la Meseta” a efectos de formular propuestas integrales para el Ordenamiento territorial del Área de Expansión ubicada en el remanente del Lote 3, destinado a sectores sociales impedidos de acceder al mercado inmobiliario; Que este Plan de Urbanización de la Meseta, contempla distintas etapas, consistente, la primera de ellas, en el Sector de la Cuenca Batilana (Sector Alta Barda Oeste), al que se integrará posteriormente, la urbanización de los sectores Arias y Espartaco; Que la convocatoria al Foro de la Meseta, como espacio de concertación social, tuvo como modalidad la de “Taller Multiactoral”, en el que se desarrolló una gestión urbana participativa, ampliando la gestión de las Entidades Intermedias, lo que concluyó en la aprobación de los criterios de calificación de Entidades Intermedias Administradoras-Adjudicatarias precalificadas de las tierras destinadas a la urbanización del Sector arriba mencionado; Que en consecuencia, la Subsecretaría de Vivienda propuso la adjudicación a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Entidad Centro de Empleados de Comercio de Neuquén, por estar en condiciones técnicas y jurídicas de concretar las acciones de urbanización en un todo de acuerdo al Proyecto desarrollado por el Colegio de Arquitectos de Neuquén, en base a la Norma Reguladora Básica Urbana Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta", aprobada mediante Ordenanza Nº 11275; Que mediante Ordenanza Nº 11277 se autorizó a otorgar en uso al Centro de Empleados de Comercio de Neuquén, el predio del Sector Batilana, hasta tanto se resuelva el mecanismo para el desarrollo de dicho sector, para lo cual se debe aprobar el instrumento legal que permita canalizar los fondos para la urbanización del Sector; Que la Cooperativa de Vivienda de Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., ha presentado antecedentes de actuar en forma mancomunada con el Centro de Empleados de Comercio de Neuquén, contando con vasta experiencia en la realización de obras de urbanización consistente en Barrios de Viviendas, manifestando su interés en administrar el desarrollo urbanístico del sector en beneficio de los aspirantes propuestos por las Entidades Intermedias participantes en el Foro de la Meseta.- Que en el Expediente Nº OE-5797-C-2007, y a fojas 102, la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., manifiesta que dicha entidad opera como herramienta del Centro de Empleados de Comercio del Neuquén, para el desarrollo de planes habitacionales para quienes adhieran a la operatoria.- Que asimismo a fojas 104 a 107 de las precitadas actuaciones obra Acta de fecha 9 de Mayo del 2007 emanada del Consejo de Administración de la Cooperativa por el que se aprueba el Convenio Municipalidad de Neuquén –Entidad Intermedia Fiduciaria: Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., para la implementación de programas habitacionales en el área de la meseta.- Que mediante Ley Nacional Nº 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción se contempla y regula la figura del Fideicomiso a efectos de crear un patrimonio de afectación específico, con una Administración Urbanística que se ajuste a los indicadores del Plan de Urbanización del Sector Cuenca Batilana.- Que la Entidad mencionada precedentemente, quedará designada como Entidad Fiduciaria de un Contrato de Fideicomiso integrado por la tierra fiscal municipal y los aportes de los futuros beneficiarios; mientras que la Municipalidad de Neuquén transmite la propiedad en Fideicomiso a efectos de asegurar adecuadamente su destino y se constituye en Fideicomisaria del Contrato; Que la Entidad Fiduciaria debe ajustar su accionar dentro de los parámetros que fija la Ley Provincial de creación del ADUS y los recaudos que fija el Plan Federal de Vivienda, incorporando los beneficiarios que reúnan dichos requisitos y que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Postulantes de conformidad a la Ordenanza Nº 2080; Que los valores referenciados en las presentes actuaciones referidos al costo final de los terrenos, tienen una base de cálculo que se refiere como mínimo al costo de las obras de infraestructura y urbanización pudiendo variar el mismo, luego del proyecto ejecutivo, y de la concreción de las obras previstas; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Era para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos, producto de que queremos hacer algunas modificaciones al proyecto, algunas que son de forma y otras sustanciales, así que, eso al Cuerpo. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción, entonces, para pasar a un cuarto intermedio solicitado por el concejal Marchetti, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 15 horas 17 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 16 horas 12 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Vamos a dar lectura al despacho propuesto, acordado durante este cuarto intermedio. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: Los Expedientes N° OE-5797-C-2007, OE-7808-M-2008, OE-7808-M-2008 y OE-4145-V-2009; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9836 se crea la Unidad de Gestión Territorial "Urbanización de la Meseta" a efectos de formular propuestas integrales para el Ordenamiento territorial del Área de Expansión ubicada en el remanente del Lote 3, destinado a sectores sociales impedidos de acceder al mercado inmobiliario; Que este Plan de Urbanización de la Meseta, contempla distintas etapas, consistente, la primera de ellas, en el Sector de la Cuenca Batilana (Sector Alta Barda Oeste), al que se integrará posteriormente, la urbanización de los sectores Arias y Espartaco; Que la convocatoria al Foro de la Meseta, como espacio de concertación social, tuvo como modalidad la de "Taller Multiactoral", en el que se desarrolló una gestión urbana participativa, ampliando la gestión de las Entidades Intermedias, lo que concluyó en la aprobación de los criterios de calificación de Entidades Intermedias Administradoras-Adjudicatarias precalificadas de las tierras destinadas a la urbanización del Sector arriba mencionado; Que en consecuencia, la Subsecretaría de Vivienda propuso la adjudicación a la Entidad Centro de Empleados de Comercio de Neuquén, por estar en condiciones técnicas y jurídicas de concretar las acciones de urbanización en un todo de acuerdo al Proyecto desarrollado por el Colegio de Arquitectos de Neuquén, en base a la Norma Reguladora Básica Urbana Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Urbanización de la Meseta", aprobada mediante Ordenanza N° 11275; Que mediante Ordenanza N° 11277 se autorizó a otorgar en uso al Centro de Empleados de Comercio de Neuquén, el predio del Sector Batilana, hasta tanto se resuelva el mecanismo para el desarrollo de dicho sector, para lo cual se debe aprobar el instrumento legal que permita canalizar los fondos para la urbanización del Sector; Que la Cooperativa de Vivienda de Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., ha presentado antecedentes de actuar en forma mancomunada con el Centro de Empleados de Comercio de Neuquén, contando con vasta experiencia en la realización de obras de urbanización consistente en Barrios de Viviendas, manifestando su interés en administrar el desarrollo urbanístico del sector en beneficio de los aspirantes propuestos por las Entidades Intermedias participantes en el Foro de la Meseta.- Que en el Expediente N° OE-5797-C-2007, y a fojas 102, la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., manifiesta que dicha entidad opera como herramienta del Centro de Empleados de Comercio del Neuquén, para el desarrollo de planes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habitacionales para quienes adhieran a la operatoria.- Que asimismo a fojas 104 a 107 de las precitadas actuaciones obra Acta de fecha 9 de Mayo del 2007 emanada del Consejo de Administración de la Cooperativa por el que se aprueba el Convenio Municipalidad de Neuquén –Entidad Intermedia Fiduciaria: Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., para la implementación de programas habitacionales en el área de la meseta.- Que mediante Ley Nacional Nº 24.441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción se contempla y regula la figura del Fideicomiso a efectos de crear un patrimonio de afectación específico, con una Administración Urbanística que se ajuste a los indicadores del Plan de Urbanización del Sector Cuenca Batilana.- Que la Entidad mencionada precedentemente, quedará designada como Entidad Fiduciaria de un Contrato de Fideicomiso integrado por la tierra fiscal municipal y los aportes de los futuros beneficiarios; mientras que la Municipalidad de Neuquén transmite la propiedad en Fideicomiso a efectos de asegurar adecuadamente su destino y se constituye en Fideicomisaria del Contrato; Que la Entidad Fiduciaria debe ajustar su accionar dentro de los parámetros que fija la Ley Provincial de creación del ADUS y los recaudos que fija el Plan Federal de Vivienda, incorporando los beneficiarios que reúnan dichos requisitos y que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Postulantes de conformidad a la Ordenanza Nº 2080; Que los valores referenciados en las presentes actuaciones referidos al costo final de los terrenos, tienen una base de cálculo que se refiere como mínimo al costo de las obras de infraestructura y urbanización pudiendo variar el mismo, luego del proyecto ejecutivo, y de la concreción de las obras previstas; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a constituir Contrato de Fideicomiso por el que la Municipalidad de Neuquén transmitirá la propiedad fiduciaria de tres sectores con un total de 189.832 m2, identificados como: Resto del Lote Oficial Nº 3 Nomenclatura Catastral Nº 09 RR-017-4523 y Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-3425, según croquis que se adjunta como ANEXO I y que forma parte de la presente ordenanza, y que se perfeccionará con la respectiva mensura, a favor de la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., como Entidad Fiduciaria del respectivo contrato, previa presentación de la documentación societaria pertinente que faculte a la misma para la constitución de dicho Fideicomiso, constituyéndose la Municipalidad de Neuquén como Fiduciante y Fideicomisaria, previo dictamen de la Sindicatura Municipal a efectos de corroborar la concordancia del Contrato de Fideicomiso con la presente norma legal.- ARTICULO 2º): ESTABLECESE las cláusulas y condiciones del contrato de Fideicomiso que regirán las partes, mencionado en el Artículo 1º) y que, como ANEXO II, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-ARTICULO 3º): APRUEBASE el listado de Entidades Comunitarias y/o Intermedias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adherentes y el listado de Fiduciantes Beneficiarios que, como ANEXO III, forma parte integrante de la presente Ordenanza, siempre que cumplan los recaudos que por la presente ordenanza se impone.- ARTICULO 4º): APRUEBASE el Proyecto Constructivo obligatorio para el desarrollo del Sector, y que como ANEXO IV, forma parte integrante de la presente norma.- cualquier Imposibilidad que surja para el cumplimiento del mismo, deberá contar con la aprobación del Órgano Ejecutivo Municipal con previa consulta al Colegio de Arquitectos.- ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en su carácter de fiduciante a la firma de un Acta Acuerdo con los responsables de las Entidades Comunitarias y/o Intermedias adherentes, los que garantizarán el conocimiento y acuerdo de los beneficiarios, respecto de los valores referenciales de los lotes en relación a las obras de infraestructura.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- ANEXO II El Contrato de Fideicomiso objeto de la presente norma deberá incluir las siguientes definiciones, cláusulas y condiciones: 1) OBJETO DEL FIDEICOMISO: Consolidar y ejecutar el desarrollo de la urbanización del Sector para la entrega de los lotes con servicios conforme el Proyecto Urbanístico elaborado por el Colegio de Arquitectos de Neuquén y los correspondientes estudios, proyectos y mensuras requeridos para la entrega de lotes de acuerdo a la normativa vigente como meta mínima, y de ser posible la ejecución de viviendas.- 2) FONDO FIDUCIARIO: Se constituirá con la incorporación del inmueble cedido por el Municipio al efectivizarse la transferencia del predio, con más los aportes en dinero de los Fiduciantes - Beneficiarios para la urbanización y todo otro aporte con destino a cumplir con el objeto del Fideicomiso.- 3) PARTES INTEGRANTES DEL FIDEICOMISO: a) Fiduciante y Fideicomisaria: La Municipalidad de Neuquén, cede un inmueble de propiedad fiscal en Fideicomiso con el objeto de concretar el desarrollo del Plan de Urbanización del Sector Cuenca Batilana, constituyéndose como Fideicomisaria a efectos de recibir el remanente de los bienes y/o montos dinerarios.- b) Entidad Fiduciaria: Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Limitada.- c) Fiduciante - Beneficiario: Personas que reuniendo los requisitos de acceso al Fideicomiso, sean propuestas por las Entidades Intermedias aceptando la Entidad Fiduciaria el cupo aprobado por cada entidad conforme los acuerdos alcanzados en el Foro de la Meseta y en la Unidad de Gestión Territorial de Urbanización de la Meseta, los que serán auditados por la Municipalidad.- A) FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FIDUCIARIA: Tiene a su cargo: 1. La ejecución de la Urbanización, 2. Apertura y manejo de la Cuenta Fiduciaria, 3. Escrituración de los lotes. 4. Gestión de recursos para financiamiento de obras. 5. Gestión de programas para ejecución de viviendas. 6. Acuerdos. 7. Gastos de Administración. 8. Habilitación de local para atención de los beneficiarios. 9. Rendición de cuentas. 10. Constitución de seguro de cumplimiento de sus obligaciones. 11. Custodia del inmueble en virtud del Permiso de Uso y Ocupación oportunamente cedido mediante Ordenanza N° 11277 su scribiendo el correspondiente acuerdo con el Centro de Empleados de Comercio.- A1) Ejecución de la Urbanización: Comprende: movimiento de suelos, apertura y enripiado de calles, cordón cuneta y defensas pluvioaluvionales, red de agua y de cloacas, red eléctrica y de alumbrado público red de gas, todas con sus

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

correspondientes nexos para su habilitación; no agotando la presente enumeración las acciones que deberán garantizar la total terminación de las obras exigibles para la urbanización objeto del Fideicomiso.- Asimismo, la Entidad Fiduciaria deberá organizar la ejecución de las obras de infraestructura y urbanización en forma conjunta a la ejecución de los planes de vivienda, para el caso de que el aporte de financiación con destino a vivienda se concrete antes de la finalización de las infraestructuras, suscribiendo todos los acuerdos y convenios necesarios para la concreción de los planes.- Se deberá contemplar la transferencia a la Municipalidad de Neuquén del remanente del Fideicomiso, el que recibirá en su carácter de Fideicomisaria, cediendo asimismo a través de los correspondientes planos de mensura los espacios destinados a calle, espacios verdes y reserva fiscal.- A2) Apertura y Manejo de la Cuenta Fiduciaria: La Entidad Fiduciaria abrirá una cuenta bancaria fiduciaria a nombre del Fideicomiso a efectos de recaudar los aportes de los fiduciantes y toda otra suma con destino al cumplimiento de la urbanización.- A3) Escrituración de los lotes: La Entidad Fiduciaria deberá extender la escritura traslativa de dominio de los lotes a favor de los Fiduciantes- Beneficiarios, una vez que se hayan aprobado los planos de mensura y agotado los recaudos de urbanización previstos.- En caso de que el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones sea mayor a lo aportado en concepto de obras, infraestructura de la urbanización, el beneficiario deberá abonar el saldo de contado o en cuotas, constituyendo hipoteca en el acto de escrituración, a favor de la Municipalidad de Neuquén.- Los montos asignables al valor de la tierra deberán ser transferidos al Municipio de la Ciudad de Neuquén.- En ningún caso, el valor a abonar por todo concepto, podrá ser inferior al valor aportado en concepto de obras de infraestructura y urbanización más Pesos Siete con 10/00 por metro cuadrado de superficie del lote.- La Entidad Fiduciaria otorgará todas las escrituras y constituirá las hipotecas que sean necesarias para la ejecución de los planes, con el acuerdo particular del beneficiario, debiendo asegurarse que el valor de la cuota a abonar no sea superior al 20% de los ingresos del grupo familiar. Los gastos y honorarios de las escrituras e hipotecas, serán por cuenta de cada beneficiario.- Restricciones: La escritura traslativa de dominio contendrá la prohibición de enajenar el lote por un plazo de diez (10) años.- A4) Gestión de Recursos para financiamiento de Obras: La Entidad Fiduciaria, en forma simultánea podrá gestionar en todas las instancias y ante cualquier Organismo, los recursos necesarios para obtener financiamiento de alguna o de todas las obras necesarias para el desarrollo del presente Plan, pudiendo con ello mejorar el financiamiento inicial propuesto.- A5) Gestión de Programas para Ejecución de Viviendas: La Entidad Fiduciaria puede gestionar programas para la ejecución de viviendas en coordinación con el Municipio a erigir en el predio, no siendo esta gestión condicionante de la entrega en propiedad a los beneficiarios, los que, en caso de aprobarse la propuesta, podrán destinar dichos lotes a un fondo con destino a ese Plan.- A6) Acuerdos: En el caso de confirmarse el ingreso de los recursos para financiar los planes de viviendas, la Entidad Fiduciaria suscribirá todos los acuerdos conducentes a su ejecución.- La Entidad Fiduciaria suscribirá con el Municipio todos los acuerdos conducentes a la realización simultánea de las viviendas, como así también

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otorgará las autorizaciones que se requieran para el inicio y ejecución de las obras, organizando la firma de los convenios necesarios a efectos de que los beneficiarios otorguen los poderes y autorizaciones para la suscripción del crédito pertinente.- A7) Gastos de Administración: El valor de honorarios y gastos de Administración del Fideicomiso no podrá superar el 10% del valor de las obras de infraestructura y urbanización y en caso de concretarse la obtención del financiamiento para vivienda en los plazos previstos, se fija el 1,5% del valor total obtenido y que correspondan a vivienda y obras complementarias. Se entenderá que el porcentaje del 10% sólo se aplica en caso de la ejecución de las obras de infraestructura y que una vez que se recepcione el adelanto y/o primer desembolso con destino a vivienda se reemplaza por el 1,5% del valor de las obras restantes.- Los honorarios y gastos serán afrontados por los Fiduciantes-Beneficiarios debiendo prever la Entidad Fiduciaria un mecanismo de aporte en cuotas por dichos conceptos, los que ingresarán al Fondo Fiduciario y serán percibidos por la misma conforme la liquidación que practique mensualmente.- A8) Habilitación de local para atención a los beneficiarios: La Entidad Fiduciaria deberá comprometer la habilitación de un local en la Ciudad de Neuquén, de manera de garantizar la adecuada atención e información para los beneficiarios.- A9) Rendición de Cuentas: La Entidad Fiduciaria deberá rendir cuentas cada tres (3) meses de su gestión, las que deberán contar con informe favorable de la Sindicatura Municipal para luego ser remitidos a la Unidad Ejecutora creada por Ordenanza N° 11219 .- A10) Constitución de Seguro de Cumplimiento de sus obligaciones.- A11) Custodio del inmueble oportunamente cedido por Ordenanza N° 11277.- 5) Fiduciantes - Beneficiarios – Requisitos: a) Encontrarse inscripto en el Registro de Postulantes; b) Ser mayor de 21 años o encontrarse emancipado; c) Acreditar durante los últimos cinco años residencia en la Provincia de Neuquén, y dentro de ese lapso, durante los últimos tres años, residencia en la ciudad de Neuquén; d) No poseer bienes inmuebles. Se requerirá información al Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén , Dirección de Catastro Provincial, Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y ADUS.- e) Comprometer el aporte necesario destinado al fondo fiduciario. f) Los suplentes deberán cumplir con iguales recaudos de ingreso a la operatoria, correspondiendo el reemplazo del titular de acuerdo al listado aportado por la Entidad Intermedia del fiduciante - beneficiario. 6) CUPOS Y REEMPLAZOS: En el Contrato de Fideicomiso se respetarán los cupos de inscripción de adherentes aprobados por el Foro de la Meseta conforme la inscripción efectivizada en el Registro de Postulantes y a la grilla elaborada en el Acta de Consenso y aprobación de Metodología y Acciones, siendo auditado por el Municipio.- Se preverá un mecanismo de reemplazo de los fiduciantes-beneficiarios ya sea por renuncia o incumplimiento de los aportes comprometidos por contrato cuando la deuda supere las tres cuotas, debiendo preverse la devolución del capital aportado menos los gastos.- Para ello, se respetará el cupo aportado por la Entidad Intermedia, debiendo reemplazarse el carácter de fiduciante – beneficiario por un suplente que corresponda al mismo cupo. En el supuesto de haberse agotado dicho cupo y/o no pueda proponerse al suplente, se procederá a reasignar la vacante entre las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Entidades participantes del Foro de la Meseta.- 7) IMPUGNACION: Los listados de fiduciantes - beneficiarios, serán debidamente publicados, debiendo someterse los mismos a un periodo de impugnación, a fin de que puedan ser observados los beneficiarios tanto titulares como suplentes, que no cumplan debidamente con los requisitos estipulados en el Contrato de Fideicomiso.- 8) PREVISION CONTRACTUAL: Se contemplará en el contrato a suscribir que para el caso de imposibilidad del cumplimiento del objeto del fideicomiso por cualquier causa incluso caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad de Neuquén se encuentra eximida de cualquier reclamo o demanda derivado del Fideicomiso aprobado, tanto de parte de la Entidad Fiduciaria como de los Fiduciantes -Beneficiarios.- 9) PLAZO: Se establece un plazo de hasta 24 meses para la ejecución de las obras, a partir de la aprobación de la mensura de los sectores involucrados.- Los Fiduciantes-Beneficiarios y la Entidad Fideicomisaria podrán autorizar el otorgamiento de un mayor plazo.- 10) PRORROGA: Para el caso de encontrarse antes de la finalización del plazo de obra de urbanización ya licitados los planes de vivienda, los fiduciantes beneficiarios podrán aceptar la prórroga del Fideicomiso para la concreción del mismo, suscribiendo los acuerdos necesarios, manifestando en forma explícita su acuerdo y no pudiendo extenderse el Contrato de Fideicomiso más allá de cuatro años de su firma.- **CONCEJAL PRESIDENTE**: Se adjuntan ahí los anexos, esta a consideración. Concejal Marchetti. **CONCEJAL MARCHETTI**: Gracias, señor presidente. En primer lugar me parece que es importante socializar todo el proceso que desarrollo la discusión de este proyecto. Como ustedes saben después de conformada la, la puesta en funcionamiento de una Unidad Ejecutora este expediente se puso a consideración de sus integrantes, y quien les habla, que representa al Concejo Deliberante en dicha unidad junto con el concejal Figueroa, fuimos agotando diferentes instancias, en primer lugar esta es una herramienta nueva y requiere también de un conocimiento en profundidad, técnicamente, y producto del aporte que hicieron varios bloques se decidió en su momento la invitación al señor Carnicero, que es entendido en la materia, para poder llegar a un proyecto que tenga la menor polemización del tema. Lamentablemente durante el transcurso de estos procesos, estas etapas que fuimos cumpliendo nos van dando cuenta de que, nosotros teníamos una posición muy clara, una voluntad de sacar de la mejor manera esta herramienta, en la cual, en su momento podemos decir que descreíamos y que al ver este proyecto podemos decir que también podía consolidarse de una manera mucho mejor, y luego ese expediente acá, tomo la intervención en la comisión de Obras Públicas, nos encontramos con diferentes posiciones que no habían sido blanqueadas por parte de partidos que representan al ejecutivo municipal y donde ahí notamos que no había una voluntad política de resolver este problema. Así que tomamos cartas, partes en el asunto junto con el concejal Figueroa y pudimos, antes de tratarlo en la comisión de Obras Públicas, una vez consultado, en mi caso con el bloque del MPN, presentar muchas modificaciones, y me parece que este gesto, esta formalidad del desarrollo del trabajo es la impronta que queremos proponer a la hora de tocar temas tan delicados como este, porque en definitiva es un tema en la cual le tenemos que dar la absoluta tranquilidad a la gente, a los beneficiarios. Y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bueno, cuando llego esas modificaciones se volcó en el borrador, en la cual hay que destacar el aporte que ha realizado, con respecto a la elaboración, de su asesora, presidente, la verdad que hay que destacarlo, se pudo interactuar con diferentes concejales, con diferentes representantes, en la cual también hay que valorar el aporte del concejal Bermúdez, y ahí se empezó a discutir sobre las modificaciones. En esta nueva experiencia me parece que modificaciones había un montón, a ultimo momento le hicimos muchísimas, en el caso nuestro nos preocupaba si los futuros beneficiarios están interiorizados de cuanto es el valor del lote, si nosotros evaluamos el expediente hay información que hace referencia con respecto a otros proyectos de urbanización y que a nuestro entender no es compatible con este proyecto que tiene distintas características a los que habitualmente vemos, y obviamente tome un caso, hoy me tocó interactuar con un futuro beneficiario y le consulte cual era el valor que él consideraba que le iban a anunciar una vez que se defina este proyecto, y él me dijo, muy rápidamente, 22 mil pesos, y que pasaría le digo, le consulte, si vale mucho mas, y obviamente dijo, le haríamos el reclamo correspondiente a quien tomo la definición ultima, en este caso apuntó directamente a la representación de este Cuerpo deliberativo, y me parece que ese es un gesto que hay que tener en cuenta, hay que darle la tranquilidad al vecino de verdaderamente cual va a ser el costo de esa infraestructura, de verdaderamente decir cuanto va a apagar en honorarios, de verdaderamente decir cuanto va a pagar la tierra y en eso me parece que el aporte del concejal Bermúdez ha sido enriquecedor, y entender que la organización administradora es la encargada de elaborar ese proyecto ejecutivo que determina el valor de la tierra. Otra discusión que habitualmente se da en este Concejo Deliberante, pero en forma silenciosa, es si los futuros beneficiarios cumplen con los requisitos que establece este proyecto, nosotros agregamos para darle tranquilidad a los beneficiarios y a los postulantes de cada organización, que puedan tener una etapa de impugnación antes de que firmen el contrato correspondiente los beneficiarios, eso le da transparencia y es compatible con lo que veníamos hablando a través de la aprobación de la ordenanza 11219, darle planificación, transparencia, y obviamente, sinceramiento. Entonces yo lo que quiero dejar y poner de manifiesto es que este bloque del MPN no ha puesto ningún impedimento para que este proyecto se consolide, si obviamente objetamos, y consideramos, que no son los mecanismos que a nosotros nos gustarían para poder consolidar la demanda a través de esta oferta que vamos a proponer desde la Unidad ejecutora, me parece que el proceso de adjudicación, presidente, no es el adecuado, no garantiza transparencia, no garantiza priorización, y si lo que garantiza, seguramente, una discusión política permanente, y eso permite a la larga dilatar los tiempos, y esa no es la voluntad del bloque del MPN. Para aclarar, han habido algunos distorsionamientos, y esto también es bueno hacer referencia, nosotros, se esta cumpliendo con los tiempos que pauta la ordenanza, me parece que ha tomado estado de tratamiento en Obras Publicas y hoy en tiempo y forma podemos sacarla, y también teniendo en cuenta me parece que ha sido desacertado, y lo dije en la reunión de la unidad, tanto la visión que ha tenido el concejal Martínez, presidente de Obras Publicas y el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intendente, de decir que acá no hay voluntad política de trabajar y de sacar este tema, tan importante, que están esperando muchísimos beneficiarios. Así que yo felicito a todos los concejales, al concejal Figueroa, con el cual yo me siento muy cómodo, porque hemos trabajado en forma conjunta para poder instar a que el ejecutivo cumpla con todas herramientas que tiene que poner a disposición de la sociedad, al bloque en general, al concejal Bermúdez, y espero que esta sea una herramienta que permita mostrar una señal a todos los vecinos que padecen este déficit y que genera tanta sensibilidad en la población, axial que, bueno, en ese sentido, quiero felicitar a todos los que han hecho un aporte, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Si alguien más va a hacer uso de la palabra, esta a consideración. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en realidad estamos tratando un despacho que ha tenido un sinfín de modificaciones desde el originado del ejecutivo hasta este momento, yo creo que lo que hay que decir es realmente que, extraña la incapacidad que se tiene por generar una política pública exitosa en este tema tan particular, yo lamento que tanto el concejal Martínez como el concejal Jalil no se encuentren en el recinto, porque realmente han impulsado un despacho fantástico. Cuando se consultaba el otro día quien era la entidad fiduciaria no se sabía, había una confusión entre el Centro Empleados de Comercio y la Cooperativa Mercantiles, sigue habiendo, todavía, un lote que tiene su fundamento y es el lote base para toda esta organización, que lo único que tiene es un croquis, no se sabía si la entidad fiduciaria elegida estaba habilitada para administrar nada mas ni nada menos que, por lo menos, un millón y medio, o dos millones de pesos, no se sabía si la tierra se iba a regalar o se iba a cobrar, no se sabía como iba a responder el fiduciario frente a terceros, por las obligaciones que tenía que asumir, con lo cual, realmente, llama poderosamente la atención que personas que quieran realmente solucionar un problema, generaran un despacho de tanta insolvencia intelectual, a mi me gustaría que de una vez por todas esto se blanquee y que las autoridades de Obras Públicas sean el concejal Marchetti y el concejal Figueroa, creo que estaríamos todos mucho mas tranquilos por los despachos que llegan a este recinto. Creo que hemos hecho un esfuerzo bastante importante para emprolijar esto, hemos solicitado toda la documentación que esta pendiente aun, a pesar de los reclamos del señor intendente, el señor intendente reclama, permanentemente, a este Concejo que no le pongamos palos en la rueda, pero fue incapaz de mensurar el lote en todos estos años, y hoy tenemos que poner la palabra transmitirá la propiedad, cuando en realidad tendríamos que estar autorizando, ya mismo, la transmisión de la propiedad, pero no se puede hacer porque la tierra no fue mensurada, y tampoco podemos aceptar que se nos reclame ligereza cuando en realidad tampoco la entidad fiduciaria esta habilitada y se requiere, todavía, una autorización de sus socios para saber si va a contar con esa habilitación, con lo cual también, la entidad fiduciaria, esta elegida como un potencial. Yo creo que el señor intendente cuando nos vea a nosotros con un palo cerca de la rueda debe entender que se lo estamos sacando, no que se lo estamos poniendo, y el esta rodeado de muchos palos, o esta rodeado de muchas mentes de madera, pero algo pasa. Creo que hemos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un esfuerzo para también dejar claro que nosotros tenemos la voluntad de acompañarlo para solucionar problemas, pero tiene que entender que con el despacho que puso a consideración de este Concejo, no iba a solucionar ninguno, y esto lo debe entender. Creo que ha quedado absolutamente claro, también, o debería quedar aun claro, que el compromiso no se asume a través de un spot televisivo, cuando alguien dice que Neuquén es compromiso lo debe demostrar en la comisión y los muchachos de Los Miches hasta los Lagos del Sur, no estuvieron en esa comisión, y tampoco están hoy a pesar de que el spot de Neuquén es compromiso sigue saliendo permanentemente, y hoy estamos presentando un proyecto que es absolutamente distinto al despacho que hoy estamos tratando de corregir, y estamos tratando de corregir por el bien de aquellas personas que han confiado, no en un intendente, no en un subsecretario, sino en el municipio de la ciudad de Neuquén, ellos tendrían que estar acá planteando un proyecto distinto como el que han presentado, defendiéndolo o generando las dudas a este despacho, axial se muestra el compromiso. Lamentablemente vivimos una época donde la billetera parece tener sustento político y parece generar credibilidad, yo lamento que esto sea así, la política y la construcción de políticas publicas exitosas conlleva trabajo, conlleva sacrificio, conlleva concentración, conlleva ciencia, conlleva técnica, pero lamentablemente vivimos estos tiempos y también forma parte de la concepción que los ciudadanos tienen de la política, que con la billetera basta, y esto lamentablemente tiene un camino muy corto, axial que yo espero que este momento, en el cual hemos trabajado muchísimo y con mucha generosidad, porque también hay que decirlo, muchos de nosotros resignamos la posibilidad de venir hoy, aquí, con todas las modificaciones que le teníamos que hacer a un proyecto que estaba mal, y que no conducía a nada, y podríamos haber venido hoy a preguntarle a los concejales quien era el fiduciario, cual era la tierra, cuales eran las garantías, y eso hubiera generado que este proyecto tuviera que haber ido a comisión, pero no quisimos hacer eso, algunos de nosotros, que no pertenecemos a la comisión de Obras Publicas bajamos cuando se iba a discutir el proyecto y aportamos todas nuestras inquietudes como un aporte, con muchísima generosidad, al esclarecimiento de esta situación, pero hoy nos encontramos con que aquellos que no hicieron un buen trabajo, no merecen ser autoridades de una comisión de Obras Publicas lamentablemente, están de campaña, explicando que?, seguramente explicando este despacho que se va a aprobar, que es producto del esfuerzo nuestro, no es producto del esfuerzo de ellos, explicando que?, que los lotes se van a hacer gracias a lo que hicieron?, no, los lotes se van a hacer, si Dios quiere, gracias al esfuerzo que hicimos nosotros. Ojala que algún día la ciudadanía se de cuenta que esto no es una cuestión de spots, que esto no es cuestión de billetera, esto es cuestión de trabajo, y valore a las personas que hacen y hacemos ese trabajo sin distinción de partidos políticos, porque todos los que estuvimos en la comisión de Obras Publicas y los que estuvimos recién, abajo, porque abajo no fuimos a discutir temas esenciales, no se produjo una discusión de posicionamientos políticos, se produjo una relectura del proyecto con el único objetivo de que se entienda mejor y que sea mas transparente, ojala que esto algún día se valore. Yo creo igualmente, que mas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

allá del esfuerzo, hay muchas preguntas que quedan en el aire, cual va a ser el proyecto urbanístico?, se le ha vendido a la sociedad que esto va a ser un proyecto urbanístico avalado por el Colegio de Arquitectos, habría que preguntarle al Colegio de Arquitectos si realmente avalan ese proyecto urbanístico, porque quizás la respuesta sea no, habría que ver si esas maravillosas construcciones que se han dibujado en el anexo IV, sin financiamiento como se podrán hacer?, pero por lo menos estamos seguros de que dimos un paso muy importante para que los lotes con infraestructuras se realicen. Este no es el sistema de la ordenanza, que con tanto esfuerzo, sacamos por el mes de diciembre, acá sigue sin haber un Registro público de beneficiarios, y esto es clave, si no hay esto, no hay nada. Acá sigue sin haber Banco de Tierras, acá sigue habiendo discrecionalidad en el otorgamiento de la tierra, y acá hay una cosa, muy peligrosa también, que es que esto se está tratando en un carril muy corporativo. En el esquema que uno se haría para la solución de este problema, uno tiene que ir verdaderamente y llegar con las políticas públicas a las personas que necesitan un lote, las personas que necesitan un lote tienen nombre y apellido, no tienen razón social, tiene nombre y apellido, son familias, y se está utilizando una herramienta muy peligrosa que son las corporaciones, y nosotros en la ciudad de Neuquén y en la provincia de Neuquén vemos el accionar de las corporaciones, nosotros formamos parte de una de ellas, que es la corporación política, pero la corporación política tiene que tener como objetivo instaurar un ambiente de libertad, no de más corporaciones. Entonces creo que con estas herramientas no llegamos a toda la demanda insatisfecha de gente que necesita lotes, no llegamos a transparentar toda la demanda insatisfecha de gente que necesita vivienda, acá llegamos a la demanda generada por las corporaciones, con lo cual no es el camino que uno elegiría, pero puesto a consideración esta política, habiendo generado las ilusiones que se han generado, y llegado a este punto cabía si la obligación de tratarlo, cabía si, también, el esfuerzo de emprolijar esto, de generar un despacho con lógica, generar un despacho que garantice algún piso de efectividad, y ese fue el esfuerzo que hice yo y que hicieron el resto de los concejales que vienen trabajando, como Marchetti y Figueroa en esta Unidad que se ha creado y el resto de los concejales. Así que yo creo, señor presidente, que aquellos que no podemos pagar un spot televisivo de Neuquén es compromiso, podemos estar tranquilos porque igualmente nos comprometimos en esto, hicimos un esfuerzo por esto y podemos estar tranquilos por haber honrado el compromiso que hemos asumido y que le debemos a los ciudadanos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, ahí estaba viendo un diario de Neuquén donde en el titular dice van a subsidiar la luz de 20 mil familias capitalinas, y uno después ve la foto, estaba usted también, entonces uno se pregunta, y hoy lo hablábamos, el tema del aumento de la luz lo van a presentar el 24 de agosto, después de las elecciones y hago referencia a esto porque cuando en diciembre del año pasado aprobaron la tarifa de Calf, lo trajeron a la mañana y lo presentaron a la tarde, no leyeron los anexos, donde también era retroactivo el cobro de la energía que se debía pagar por los usuarios y la mayoría de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos de la ciudad, axial que me gustaría que por lo menos se lean los anexos para este despacho, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Sigue en el uso de la palabra el concejal Pilatti, si le parece damos lectura a los anexos, si usted lo permite concejal. Sí?, gracias, le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: No, concejales, a ver, pongámonos de acuerdo, la lectura que se esta dando es lo que acabamos de bajar, el cuarto intermedio era ya hacer la redacción completa y emprolijada, según la interpretación del concejal, que es lo que trajimos, por eso se esta dando lectura a esto, el expediente completo es el que se tiene que armar una vez que esto se convierta, salga de aquí de ser un despacho y se convierta en el proyecto de ordenanza a tratar, ahí se arma todo el expediente como corresponde, esto es lo que trajimos de allá, por eso se esta dando lectura de esta manera. Esta bien el pedido fue leer los anexos, si están de acuerdo ustedes, sino yo lo leo uno por uno,. SECRETARIO LEGISLATIVO: Entonces aclarado, Anexo I son los dos planos, estamos leyendo el Anexo II, el II son las planillas, como decía el señor Pilatti, que es toda la nomina y el IV son los planos de planta que habíamos mencionado, axial que procedo a la lectura del Anexo II que fue el que se trabajo en el cuarto intermedio. (lectura del Anexo II). CONCEJAL PRESIDENTE: Le damos lectura al listado?, no?. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Yo anticipo que voy a acompañar este proyecto, no obstante, me parece que quiero dejar sentado algunas reflexiones a las que me lleva todo este proceso que hemos presenciado desde el lugar que nos toca ocupar como legisladores. En primer lugar hay una cuestión de naturaleza institucional, creo que estamos todos de acuerdo en que hay que fomentar la participación de la sociedad civil y las entidades intermedias, no solo en el tema de viviendas, sino en todos los temas que tienen que ver con la vida en comunidad, pero yo creo que hay una responsabilidad que es absolutamente publica que corresponde al estado, que es generar los canales para que esa participación transcurra de una manera ordenada, y donde se preserve el rol del estado, que es el rol de arbitro, y de liderazgo de alguna manera, de las iniciativas. Yo, no me gusta el proceso este que estamos presenciando, de hecho creo que en el animo de muchos de los que estamos presenciando la sesión esta que, bueno, esta es una experiencia que tiene que concluir, porque hay muchas esperanzas, muchas expectativas, mucho esfuerzo, mucho genuino interés de actores sociales, tanto a nivel de entidades como individuales en que esto se concrete, y no vamos a ser un obstáculo para esto, pero la verdad que yo veo un desorden muy grande y una falla fundamental en el rol que le tiene, que le cabe al estado en esta materia. Se hace un abuso, a mi entender, de la ordenanza 9836 que es la que crea la Unidad de Gestión Territorial, Urbanización de la Meseta, esa ordenanza crea esta unidad y establece quienes la integran, yo les recuerdo quienes la integran, porque es una ordenanza vigente además, la integran decidores políticos, un numero de representantes del ejecutivo municipal y dos representantes del Concejo Deliberante, uno de la comisión de Obras Publicas, un representante y otro de la comisión de medio Ambiente del Concejo Deliberante que entiendo nunca fueron designados, lo conforman actores institucionales donde hay representantes de los Colegios de Arquitectos, de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ingeniería, un representante del CAECYP y dos representantes de la Universidad del Comahue de distintas facultades o grupos, y una unidad de seguimiento del Plano Urbano Ambiental, eso es la Unidad de Gestión Territorial, Urbanización de la Meseta, por otro lado dentro de sus objetivos y funciones, básicamente el objeto era desarrollar un proyecto urbanístico, o más específicamente desarrollar una propuesta de prefiguración urbana y de ordenamiento territorial para el sector, eso era la unidad de Gestión Territorial, lo que paso que, esta ordenanza que es del año 2003 y que necesitaba una plazo de 120 días para presentar proyectos no se movió, en verdad no se movió, en el ínterin se empieza a desarrollar la experiencia participativa del Foro de la Meseta, que si bien yo creo es un modelo en cuanto a experiencia de participación comunitaria, y no tenemos muchos, es un modelo también de lo que no se debe hacer en materia de articulación entre estado y sociedad civil. Yo entiendo que todo el continente institucional para la urbanización de la meseta fue desbordado, por inacción tal vez, por el Foro, esta historia, de alguna manera, concluye con el dictado de un decreto que es el 1035 del año pasado donde el intendente Farizano aprueba una estructura para la Unidad de Gestión Territorial para la urbanización de la meseta que no tiene nada que ver con la de la ordenanza 9836, y acá de alguna manera se intenta formalizar, modificando por decreto una ordenanza, cosa que es claramente ilegal, y darle, blanquear de alguna manera, toda la energía social, que basada en necesidades legítimas, en genuinas aspiraciones de miembros de nuestra comunidad, se habían canalizado a través del Foro de la Meseta, entonces, a partir de ahí empezamos a ver como las actas de la Unidad de Gestión Territorial, Urbanización de la Meseta, la firma muchas veces un solo representante del ejecutivo, ninguno del legislativo, y toda una cantidad de representantes de entidades intermedias que estrictamente no son parte de la Unidad de Gestión Territorial de Urbanización de la Meseta. Yo creo de verdad que ha sido desbordada la estructura que el estado propuso para manejar esto por otra instancia, que fue la instancia de participación comunitaria, y a los que les toco estar en el medio, sufriendo ese desborde, en determinado momento han tomado la opción de constituirse en una especie de vanguardia del proletariado y ponerse al frente de esto, pero me parece que, si bien se puede rescatar la experiencia de participación comunitaria, porque creo que es rescatable, me parece que también hay que rescatar lo que no se debe hacer en materia de estado articulando una participación responsable y ordenada con la sociedad civil. Bueno, en este marco, axial, enrarecido y complejo, llegamos a diciembre del año pasado, hay que recordar, en diciembre del año pasado tuvimos cuatro sesiones, dos ordinarias, una especial y una extraordinaria, en la sesión ordinaria 22 del 2008 el 15 de diciembre toma estado parlamentario, 15 de diciembre 2008, toma estado parlamentario un proyecto de ordenanza que planteaba la autorización a la municipalidad para constituir un contrato de fideicomiso, parecido al proyecto que estamos aprobando ahora, que estamos por votar ahora, digo parecido, porque es mucho mejor el que tenemos ahora, porque el proyecto ese que llego el 15 de diciembre era un proyecto tremendamente malo, era un proyecto inviable, además porque cuando uno va a plantear la constitución de un fondo fiduciario tiene que estar muy claro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quienes son los fiduciantes, quien es la entidad fiduciaria, quienes son los beneficiarios, quien es el fideicomisario, y ese proyecto, la verdad, que mezclaba absolutamente todo, nosotros trabajamos muy fuerte en diciembre, mientras nos entreteníamos en otros temas como revisar la tarifa de Calf, que fue algo bochornoso también, y que se hizo mas o menos en estos tiempos, después del 10 de diciembre se planteo acá la revisión tarifaria y yo creo que hasta las entidades que estaban atrás se dieron cuenta de que ese proyecto no era viable, por eso se avanzo en lo que se pudo avanzar, se aprobó la ordenanza 11275 que fijaba las directrices urbanísticas para el sector, ahí contamos con el aval de alguna manera del Colegio de Arquitectos, que a todos nos dio bastante tranquilidad, y se aprobó lo que se pudo aprobar, que fue un permiso de uso y ocupación para el centro de Empleados de Comercio de Neuquén, con el fin básico de que puedan resguardar estos terrenos, ya habíamos tenido por ese tiempo una experiencia de intento de usurpación, porque avanzar con la definición de las pautas del contrato del fideicomiso no era posible, porque el proyecto era sumamente deficiente. En ese momento se planteo alguna cosa, varias cosas, una que se planteo con mucha claridad es que como podía ser que no teníamos la mensura, sin la mensura no se va a poder suscribir un contrato de fideicomiso, porque no se puede hacer en base a un croquis, que es lo que tenemos nuevamente como anexo I del proyecto que estamos tratando. Yo lo hable con secretarios del ejecutivo, le dije en confianza, muchachos hagan la mensura, y me dijeron en el verano hacemos la mensura y el año que viene comenzamos con la mensura efectuada, la mensura, pasaron 7 u 8 meses y la mensura no aparece, no sabemos en el estado que esta, pero además el proyecto que mandan ahora, después de 7 meses, es un proyecto muy deficiente, que hubo un trabajo muy intenso para acomodarlo, como contaba el concejal Bermúdez, de lo que participamos miembros de la comisión de Obras Publicas y no miembros de la comisión de Obras Publicas, y estamos en condiciones ahora de ofrecer este despacho. Yo quiero decir que no es el despacho que yo querría aprobar, no obstante lo voy a acompañar, porque nosotros lo que tendríamos que aprobar, fíjense lo que estamos por aprobar, un anexo II que se leyó recién donde fijamos las pautas que deberá contener un contrato de fideicomiso, no es lo que deberíamos aprobar, nosotros lo que deberíamos aprobar es dos modelos de contrato, un modelo de contrato por el cual la municipalidad transfiere la propiedad fiduciaria de las tierras donde se va a desarrollar la urbanización a la Cooperativa de los Mercantiles, y otro modelo de contrato que es el que vamos a autorizar a suscribir a la Cooperativa con cada uno de los fiduciantes beneficiarios, eso tendríamos que estar aprobando, no podemos aprobar eso porque el instrumento no aparece, lo tiene que generar el ejecutivo, entonces que aprobamos?, unas patas etéreas que tienen que estar en los contratos el día que se suscriban estos contratos, para los cuales faltan varias cosas, faltan la mensura, una autorización de la asamblea de la Cooperativa Mercantil que autorice a la comisión directiva a constituirse en entidad fiduciaria de esta operatoria, y esto para mi es inexplicable, que hayan pasado 7 meses y no tengamos estas cosas para mi es absolutamente inexplicable, encima tenemos que tolerar cosas como la siguiente, el año pasado lleo ese proyecto tan

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deficiente, que no pudimos aprobar en diciembre, luego con un dictamen jurídico del ejecutivo municipal, un abogado que dijo esto está bien, muchachos, métenle para adelante, y fue un proyecto muy deficiente, cuando ahora nos llega, en junio, el nuevo proyecto el dictamen jurídico dice, y bueno, el año pasado ya habían dictaminado sobre un proyecto de la misma naturaleza y que por tanto no tienen objeciones que formular, parece ridículo, no?, que tranquilidad nos da a nosotros, los legisladores, la revisión que se hace de los proyectos que remite el ejecutivo, entonces esto también es todo un tema. Lo que podemos aprobar hoy es esto que tenemos, hemos hecho un esfuerzo, muchos, para que sea el mejor proyecto posible, pero no es lo que se necesita. Yo vuelvo a decir, no estoy conforme con la articulación estado sociedad que hay detrás de esto, creo que el estado se ha visto desbordado, no le he hecho la culpa a las organizaciones, porque las organizaciones naturalmente tienen un interés que son sus asociados, sus afiliados y los tienen que defender, el estado es el que se tiene que parar de otra manera delante de las organizaciones, y acá me parece que el estado ha venido a los empujones. Y por otro lado, desde el punto de vista de gestión, no comprendo que nos hayamos tomado 7 meses y no hayamos podido perfeccionar el proyecto para que sea el proyecto que necesitamos que son básicamente dos modelos de contrato y tener la mensura. De todos modos no es este un momento para parecer como obstaculizadores de esto que tanta energía social y tantas genuinas aspiraciones tiene detrás, por eso vamos a acompañar el proyecto, aunque están estas observaciones y esta lo del tema de los palos en la rueda, esta permanentemente lo de los palos en la rueda, nosotros que estamos trabajando en las comisiones, que estamos empujando el lápiz, verdaderamente nos cuesta comprender que es lo que está pasando, yo creo que los concejales ausente, hoy, no los que están con licencia porque los que están con licencia están con licencia, los otros, deben estar buscando la rueda, porque la verdad que nosotros no la vemos a la rueda todavía, como para poder pensar en un palo, nosotros lo que vemos que esto no camina, que se toman plazos amplísimos, y no se mejoran los proyectos, después que nosotros nos tomamos el trabajo de estudiarlos y hacer las observaciones y después tenemos que soportar que en el marco de las campañas políticas nos acusen de ser obstaculizadores de la gestión municipal, esto me parece que es inaceptable, cierto?, pero, bueno, son un poco las reglas, cada uno dice lo que quiere, y confiamos en que la sociedad va a poder juzgar con los actores que nos estamos manejando. Mas allá de esto, y viendo estos hechos, verdaderamente la preocupación más grande que yo tengo es que no alcancen los dos años de gestión para concretar este proyecto que tanta genuina energía social, vuelvo a decir, contiene atrás, porque si en 7 meses no podemos hacer una mensura no se cuánto tiempo va a llevar suscribir el contrato de fideicomiso, no lo tenemos todavía, tenemos algunos lineamientos que tendrán que plasmarse en un contrato y a partir de eso desatar todo el proyecto concreto, de poner caños, hacer movimientos de suelo y demás, Dios quiera que me equivoque, ojala que me equivoque, pero verdaderamente lo que yo siento es una gran preocupación porque no veo que haya un avance en darle la solución que la gente genuinamente está buscando y por eso toda esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tarea participativa que se esta dando durante todos estos años. A pesar de todas estas observaciones, a pesar de que no quiero que esto sea un precedente de cómo se adjudican lotes en la ciudad de Neuquén, yo también comparto que tiene que tener mucho mas peso lo del Registro Unico de postulantes, este es un proceso donde mucha gente participo de buena fe, mucha gente puso grandes esfuerzos y a la vista de esto, y a la vista de que el ejecutivo tiene que tener la posibilidad de definir líneas de políticas, que pienso acompañar este proyecto y darle una herramienta mas al ejecutivo para que encare la solución del acceso ordenando a la tierra y la vivienda, como le dimos el 1ro. de diciembre del año pasado la herramienta de la ordenanza 11219, de la que lamentablemente tampoco vemos que haya demasiados avances, se tardo muchos meses en constituir la unidad ejecutora que estaba previsto allí y uno no ve que pase lo que tiene que pasar, no?, acá el tema, llega el momento que pasa por los caños, por los proyectos, por los pliegos de licitación para desarrollar infraestructura y no vemos que eso este pasando lamentablemente con mucho dolor, en la ciudad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Releyendo el despacho en el artículo tres se aprueba el listado de entidades comunitarias o intermedias adherentes y el listado de fiduciantes beneficiarios que como anexo III forma parte integrante de la presente ordenanza, como ese listado, por lo menos en el expediente, esta referenciado con fecha 31 diciembre 2007, creo que la palabra que se utiliza es actualizado al 31 diciembre 2007, y visto que una de las modificaciones que se produjera era que cada fiduciante beneficiario aportara un certificado de no tener inmuebles al momento de suscribir el contrato, a mi me gustaría consignar, agregando, digamos, al punto final, siempre que se cumplan los requisitos solicitados que por la presente se imponen, es decir uno aprueba el listado de beneficiarios, siempre que esos beneficiarios cumplan con los requisitos que se impusieron en la nueva redacción, axial que yo quisiera consignar eso, a punto seguido de donde dice forma parte de la presente ordenanza siempre que cumplan los recaudos que por la presente se imponen. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, tomamos nota por secretaria, para que al final hagamos, si están todos de acuerdo, la incorporación de ese aporte, gracias, concejal. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo en principio quiero manifestar mi acompañamiento a este proyecto, que entiendo seguramente debe adolecer de algunas cuestiones que se pueden perfeccionar, seguramente que es axial, todo es perfectible, y mas en este camino que estamos transitando hoy que es camino relativamente nuevo para la municipalidad de Neuquén, de manera tal que seguramente habrán cosas, pero que nos van a servir para que en el futuro podamos llegar a la excelencia en la entrega de lotes sociales con servicios o viviendas también. Pero, bueno, yo recordaba recién, mientras escuchaba algunas exposiciones, yo fui adjudicatario, soy adjudicatario de una vivienda que ejecuto el IPV, me la dieron en el año 1988, gobernación de don Pedro Salvatori, con el tiempo, en la necesidad de hacer algunas reformas o adelantos termine en la Dirección de Catastro porque la municipalidad me pedía los planos y la N.Catastral, y grande fue mi sorpresa al comprobar que había una chacra donde es mi casa, donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habían 600 casas, había solamente una chacra en la Dirección de Catastro y pude comprobar también que en el año 2002 se realizaron las mensuras de mi barrio, con un modulo, donde yo vivo, que eran 4 departamentos, en los cuales al día de hoy no se sabe donde empieza la propiedad de uno y donde termina la del otro, porque tampoco hubo planos de edificación, ni siquiera croquis, mas o menos a escala, hubo un papelito donde nos dieron un dibujito, nos dieron en el Instituto de la Vivienda, que parecía lo que había allí edificado mas o menos, estamos en el año 2002, hace 21 años que estoy viviendo allí, y no tengo titulo de propiedad todavía, tengo solamente un acta de tenencia precaria que en el único lado donde esta registrado es en el IPVU, axial que no es bueno, obviamente que no es bueno, pero seguramente con el tiempo se va a modificar y se va a perfeccionar, también, esa entrega de viviendas provinciales. Pero, bueno, esto me lleva a la reflexión, recién releendo, que creo que fue muy buena la solicitud de que se lean los anexos, porque releendo el anexo II, justamente en el punto cinco, si no me equivoco, el punto d) dice que no deberán los beneficiarios poseer bienes inmuebles y se requerirá información al Registro de la propiedad inmueble de Neuquén y a la dirección de catastro provincial, en el hipotético caso de que yo me inscribiera en algunas de estas entidades intermedias hoy habilitadas, ninguno de estos dos organismos darían información sobre una propiedad o sobre un bien inmueble mío, porque no figuro en ningún lado, excepto en el IPVU, que entiendo que tendrá un registro de adjudicatarios, axial que desgraciadamente estas cosas ocurren y axial estamos llevando adelante este querido Neuquén, medio a los ponchazos, pero donde todos los días se radica mas gente y donde todos los días es mayor la demanda de viviendas y donde seguramente aquellos que quieran hacer algo van a recibir criticas, pero lo importante es hacerlo, justamente. Así que señor presidente, yo lo que voy a solicitar a los firmantes del despacho agregar donde dice propiedad inmueble en Neuquén, Registro de la propiedad inmueble y la dirección de catastro, agregar al IPVU y Adus, porque exactamente no se como se maneja administrativamente los registros allí, esto seria a los efectos de un mayor control y que no, alguien que este en mi situación por ejemplo, pudiera ingresar y obtener nuevamente una vivienda, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, tomamos nota, al igual que en la sugerencia anterior, y después la ponemos a consideración para su incorporación. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Bueno, mas o menos me lleve una sorpresa cuando vi que llego este expediente, porque pensé que en conjunto con este expediente iban a llegar las 4100 tenencias o tal vez el pliego de los loteos con servicios, porque si bien acá en diciembre se hizo una ordenanza, para trabajar sobre los loteos con servicios, no sobre el Foro de la meseta que se estuvo trabajando tres o cuatro años, con todas estas instituciones dándole una gran expectativa, también la gente, hay mucha gente que esta esperando su tenencia, axial como dijo el concejal Muñoz recién, que hay que esperar y todo lo demás, hay muchísima gente esperando eso y a la hora de elecciones vemos que se le entregan unos papelitos, como paso en el 2007, y después decían que iban a llegar acá, al Concejo, las tenencias; las tenencias nunca llegaron y no van a llegar, señores, acá nos están apurando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con algo que también le prometieron a la gente, y por ahí es fácil decir que el MPN le pone obstáculos, le pone piedra en las ruedas, cuando sus propios funcionarios lo están haciendo, porque si hace, en abril, sino le pedimos la interpelación al intendente esto no estaría andando, porque se fueron comiendo los meses, los meses, de la ordenanza, hay una ordenanza que tiene una vigencia, 36 meses y se los van a seguir comiendo los meses como vemos acá, si presentan este trabajo, que me da mucha pena por la gente no?, porque se sigue manoseando a la gente, y mas en época de campaña, miren oh!, que casualidad, ahora el 23 de agosto tenemos elecciones y acá esta otra vez todo esto, y con la expectativa de la gente. Me quedo claro la exposición que hizo el concejal Pilatti, que pensé que lo iba a votar en contra, porque con toda esa exposición que puso, por ahí a mi me faltaban algunos argumentos y algunas cosas, pero él lo expuso muy bien, y creo que acá tenemos que ser muy coherentes con algunas cosas, si lo hacíamos lo teníamos que hacer derecho, no tomar torcido como viene, sino lo hubieran puesto, por ahí hubiera sido un poco mejor que exprese, todo lo que expreso Pilatti, lo ponga también acá en letras, porque estuvo muy bueno, y bueno, yo no lo voy a votar esto, no estoy de acuerdo con muchas otras cosas, tal vez hubieran sido un poco mas, hicimos una ordenanza para que se entreguen los lotes con servicios, de toda es gente que se fue a anotar en el Registro único, registro que funciona, no funciona, recién escuchaba que la plata iba a ir al municipio, a donde va a ir al municipio la plata que se saque de la compra de tierras?, al banco de tierras que hay, que no se sabe los fondos que hay?, a donde va a estar destinada esa plata?, eso hay que ser claro también, con muchas cosas y no seguir especulando con la gente, ojala, Dios quiera que las casas y los terrenos estén cuanto antes, y tal vez, capaz, como dice Muñoz, las casas las hacen mañana, porque el hace 21 años que esta en la casa, pero se le entrego la casa, no se le entrego una ordenanza que tal vez, en el 2011 le entreguen los terrenos.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, es para adelantar mi voto negativo a este despacho, realmente después de la exposición que han hecho varios concejales, que realmente me parecieron muy importantes las palabras que manifestaron, me lleva a tener mas certeza para votar en contra este despacho. Si creo que es bueno recordar que, como llegamos a esta situación, y en esto tiene que quedar bien claro la voluntad del MPN de darle tratamiento, de poder poner hoy en Concejo en comisión para que esto se pueda tratar y se pueda votar, y convengamos que es importante que quede asentado, en virtud de que este despacho hay hoy creo que tenia cuatro firmas, o sea no tenia la mayoría como lo establecen los despachos de comisión, y por minoría no tenia las reuniones de comisión que hacen falta para poder tratarlo, axial que nadie va a poder decir de que no hay voluntad de nuestro bloque de poderle dar la incorporación y tratamiento a este tema, y yo creo que cuando hay bien no hay que elegir, por eso entonces, yo reconozco realmente el trabajo que han hecho algunos concejales, especialmente en el caso de Marchetti y el concejal Figueroa, que creo que realmente, siendo los concejales designados por este Concejo para representarlo en la Unidad de gestión, son los que realmente han impulsado en mejorar este despacho, junto con otros concejales, pero a pesar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de todo lo que, y yo lo reconozco, de las cosas que se han incorporado, me parece que también hay que dejar un precedente de que esto no es axial, que no funciona axial, creo que hay que dejar claro que hay gente que trabaja, muchos asesores trabajaron también en mejorar esto, y hay otros que usan este proyecto u otros simplemente para hacer política, y yo creo que en política una cosa es hacer picardías y otra cosa es ser tramposo, entonces algunos se adjudican, y hoy seguramente estarán en algún acto diciendo que son los que trabajaron en el proyecto Batilana y ni siquiera tuvieron la voluntad de aprobarlo, porque esto creo que sería bueno también reconocerlo, porque en la comisión de Obras Publicas el oficialismo tiene mayoría, si realmente tienen la decisión de aprobar este despacho lo podría haber hecho hace tiempo y no llegar a esta situación, como la que estamos viendo hoy. Pero, bueno, este tema creo que es un cúmulo de errores, atropellos y apuros, porque también hay que recordar que fue el intendente el que a través de un decreto entrego estas tierras, cuando el sabe perfectamente que cualquier entrega de tierras tiene que ser con una ordenanza y no solamente este sino tenemos un montón mas en carpeta donde los ha entregado el intendente con algunos funcionarios de segunda línea, de tercera y hasta de cuarta, pero bueno, esto hace que la gente pierda credibilidad en este tipo de cosas, y si bien, insisto, creo que se ha mejorado, creo que esta no es la forma. Creo, a mi entender, hay una desprotección sobre los beneficiarios, se ha dicho acá no se sabe el monto final, lo hablaba con una asesora, bueno, cuando uno va a comprar, creo que cualquier cosa, sea una prenda, un mueble o inmueble, lo menos quiere saber cual es el valor, mas si después va a tener que pagar el 10 por ciento de honorarios y gastos, porque tiene que saber por lo menos sobre que es ese 10 por ciento, creo que no esta claro a partir de cuando corre el plazo de la ejecución de obras de infraestructura y de urbanización, y esto genera dudas porque hay antecedentes que generan dudas, caso concreto recordaran que han aprobado en el presupuesto varias veces las viviendas de Valentina Sur, que todavía no han podido entregar una, entonces; yo se que esta posición puede caer, tal vez, mal en alguno de los beneficiarios, lo que no voy a aceptar, dentro de un tiempo, que por lo menos me digan que si esto no es axial voy a ser parte de este problema y voy a ser responsable, si no es axial nobleza obliga voy a reconocer que se le dio solución a la gente en tiempo y en la forma que correspondía. Por otro lado creo que esto violenta la ordenanza 11219 que se voto en este recinto por mayoría, entonces, por eso digo, creo que no es bueno forzar las situaciones, ni en este caso ni en ninguno, porque entre los anexos, creo que en el tres, donde están las entidades, que yo respeto y reconozco, por supuesto que peleen por los intereses de sus representados y que figuran aquí en el Anexo III, también figuran los beneficiarios y como bien alguien decía los beneficiarios tienen nombre y apellido, y yo creo que también deberían tener numero de documento, porque por lo menos en este anexo hay muchos que ni siquiera figura el numero de documento, y esto habla del apuro, de cómo se trabaja en este municipio, todo a las apuradas y todo sale a lo que sale, y axial estamos. Lamento la especulación de algunos partidos políticos, que se llaman oficialistas y cuando hay que venir a decir que si o que no, no están, entonces, el bloque del MPN como corresponde hoy da el quórum, y da

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el tratamiento de este proyecto hasta con diferencias dentro de los mismos concejales, por eso reconozco el trabajo de los concejales, de mis compañeros del MPN, pero creo que esto no alcanza, y hay gestos que se hacen desde nuestro bloque que después no se toman desde el ejecutivo, uno podría, no me voy a poner a hablar de cada tema, pero cada tema es un problema, y unos hablan de palos en la rueda, otra de ruedas, otros de palos, yo se lo manifesté al intendente hace un tiempo, él habla creo que de los melones en la carreta, creo que en cualquier momento se le va a desarmar la carreta y los melones se le van a ir por todos lados, que es lo que pasa en estas elecciones. Pero decía, que yo creo que este despacho viene a violentar la ordenanza 11219, criticada por algunos funcionarios municipales, porque justamente viene a acotar la discrecionalidad con la que se han manejado en la entrega de tierras tanto a distintas organizaciones como a particulares, especialmente en las épocas de elecciones, lamento que se violente la ordenanza 11219 porque habla de la creación de un registro de tierras, y esto fue votado el dos de diciembre del año pasado, habla de un informe trimestral que se tiene que presentar al Concejo que entiendo que no ha llegado y seguramente llegara cuando haya que aumentar las tarifas de Calf o de colectivos, habla de la creación de un registro de ocupantes, de un registro de aspirantes, que tampoco lo considera este despacho, habla de una pagina web municipal donde se transparente este tipo de acciones y donde la mayoría de los vecinos, y especialmente los que necesitan acceder a un terreno con servicios y seguramente después lo que mas ansia tener una familiar es una vivienda, pueda saber o conocer si también se maneja discrecionalmente y se beneficia a algunos o se perjudica a otros. Por eso creo que lamentablemente, e insisto, reconociendo el trabajo que han hecho algunos concejales y algunos asesores, yo creo que esto va a ser de difícil cumplimiento y espero que a lo mejor me equivoque, lamento que desde el oficialismo no se fundamente el porque de aprobar esto, lo tenemos que estar haciendo los que somos oposición, que la gente nos eligió para ser oposición a este ejecutivo municipal, y yo entiendo la posición de varios concejales que van a acompañar el despacho porque están privilegiando la situación de los beneficiarios por sobre el ejecutivo que designo a dedo quienes iban a hacer esta obras y quien iba a ser este fideicomiso, uno se pregunta si hay fideicomisos públicos porque buscamos un tercero para hacer estas cosas, creo que el gobierno nacional lo ha hecho con un fideicomiso publico hace unos días, entonces realmente esto genera muchas dudas, yo creo que esta forma de trabajar es imposible, no se puede seguir trabajando axial, en este tema y en otros, pero en este tema especialmente porque esto juega la sensibilidad de muchas familias que están esperanzadas y que no se le dan respuestas desde el estado, municipal y provincial, porque también creo que hay que no hay que hacerse el distraído y hablar de todo lo que haya que hablar, es cierto que la provincia ha dado muchas casas, es cierto que algunas no las cobran y es cierto que algunos no tienen ninguna intención de pagarlas, porque también, sino uno puede hacer un deposito judicial y pagar, porque estos sistemas son solidarios, y hoy pagar un plan de una vivienda es muchísimo mas barato que pagar un alquiler, esto lo sabe especialmente la gente que necesita pagar un alquiler para poder tener por lo menos, un lugar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para estar con su familia. Y me preocupa, insisto, en la indefensión que quedan los beneficiarios porque yo no veo claramente ni siquiera de cuando van a correr los 24 meses porque mucha de esta gente o todos, salvo los que vivan en la casa de algún familiar, pagan un alquiler, entonces seguir pagando un alquiler, vuelvo a decir, como pasa con los futuros propietarios de Valentina Sur y Valentina Norte, van a tener una doble obligación, el pagar un alquiler y pagar esta cuota, porque a la tercera cuota impaga van a ser reemplazados por un suplente, axial que yo no voy a acompañar esto, no lo voy a acompañar, lo he hablado con alguna gente que esta esperanzada y es beneficiaria y yo deseo realmente de corazón, porque esto ni siquiera es cuestión de fé, axial que no voy a hablar de Dios, espero realmente de corazón que se resuelva esto, se le de a la gente lo que tanto necesita, pero no solamente en este caso, sino en el cumplimiento de la ordenanza 11219 que habla de darle lotes con servicios a muchísimos vecinos de la ciudad de Neuquén que hoy no tiene la posibilidad de adquirirlos de otra forma, y creo que hay que hablar con la verdad, el otro día al secretario de gobierno le entregamos una copia de la ordenanza 11219 para que deje de decir por ahí que van a hacer viviendas, porque no han hecho ninguna ni van a hacer, entonces me parece que hay que hablarle con claridad a la gente, lo que se pretende acá es por lo menos que tengan lotes con servicios, y nosotros insistimos mucho en los servicios porque creemos que sino no los van a tener nunca y eso también es llevar a vivir de forma indigna a muchos de los vecinos que hoy necesitan una solución. Así que bueno, esperando que se pueda concretar lo que esta planteado en esta ordenanza, mas que lo que esta escrito es lo que viene después, quería claramente expresar cual es mi posición, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muy cortito, una observación. En el anexo que se leyó, en el punto a.2, apertura y manejo de la cuenta fiduciaria, esto se nos paso, a pesar de todas las veces que lo corregimos, dice la entidad fiduciaria abrirá una cuenta bancaria fiduciaria a nombre del fideicomiso a efectos de recaudar los aportes de los beneficiarios, ahí tiene que decir fiduciantes beneficiarios, porque en realidad es como fiduciantes que hacen el aporte y no como beneficiarios, entonces me parece que eso ayuda a mejorar. CONCEJAL PRESIDENTE: Tomamos nota, porque aparte se fue leyendo de esa forma en el cuarto intermedio. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. De la cuestión técnica no voy a hablar porque brillantes han sido las exposiciones de quienes trabajaron en este proyecto, escuche atentamente a quienes axial se expresaron. Si voy a hablar del tremendo problema que tiene esta ciudad, en particular por el crecimiento demográfico que se da en ella, y eso lo conocemos todos y lo sufrimos todos los ciudadanos de Neuquén, contrariamente a lo que habitualmente hay que hacer desde el ejecutivo municipal o desde el ejecutivo provincial que es, una vez producidas las tomas, mensurar, llevar los servicios, conectar todos los servicios, y después, además porque no disponen del mínimo dinero suficiente, hasta hacer las conexiones domiciliarias y eso puedo dar fe de que ha sido axial en muchísimas oportunidades, en muchísimas tomas, que hemos tenido que salir a regularizar y mas allá de los partidos políticos, esto se ha tenido que hacer desde el ejecutivo municipal muchísimas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veces, de hecho existen mas de 77 tomas y siempre hemos tenido que actuar al revés de lo que debería ser, que es salir a resolver lo que ya esta hecho y mal, a correr casillas, a pedirle a los vecinos que puedan ocupar otro terreno porque ese no corresponde o esta en peligro porque pasa por encima una línea de alta tensión o porque es inundable o por un montón de cuestiones, que realmente no tengo que explicar porque todos estamos en conocimiento de este tema, creo que lo positivo de este proyecto es que estamos trabajando y tratando de primero hacer lo que hay que hacer para después dar lugar a la nomina de concursantes o de aspirantes, según reúnan o no los requisitos que deben reunir, creo que es eso lo que nos tiene que, hoy, dejar un poco mas tranquilos, cuando se producen 6 tomas en un fin de semana a mi es eso lo si a mi me quita el sueño, porque no creo que ningún intendente de esta ciudad, sea del partido que sea, ni mago va a poder resolver este tema, porque siempre estamos corriendo detrás de los hechos concretos, aquí se toman tierras y después hay que salir a resolver absolutamente todo, hasta la vivienda o por lo menos dar un tipo de soluciones. En oportunidad de una de las ultimas tomas, en las que yo estuve, al lado del barrio Patagonia, estuvimos con el concejal Bermúdez, el concejal Ocampo, mientras nosotros coincidíamos que esa toma no debía consolidarse, y estábamos trabajando para eso, mientras tanto los vecinos, los mismos vecinos nos decían que estaban tratando de poder pagar sus viviendas y no lo lograban para poder obtener el titulo de propiedad, estas son las cuestiones que también son desprolijas, pero que seguramente en su momento quienes las llevaron adelante, el gobierno que sea, tuvo la intención de dar una solución, y ese es el hecho destacable y ese es el hecho que hoy nos convoca en este recinto y en el tratamiento de este proyecto. Es esto lo que celebro yo, y por supuesto rescatar el trabajo puntual del concejal Marchetti y del concejal Figueroa para poder llegar hoy, a este proyecto, que seguramente no es el deseado por todos pero es lo que mas se parece a poner el caballo delante del carro, que es lo que no nos esta sucediendo, porque siempre vamos detrás de los hechos concretos que son las tomas, a llevar los servicios y a reacomodar a como de lugar las cuestiones que se hacen por imperio de la fuerza o de la necesidad, no voy a cuestionar a quienes optan por hacer las tomas, pero creo que es bastante mas deseable poder trabajar previo a una toma que después que esta ya la toma concreta. Es esto lo que quería expresar, seguramente este tipo de proyectos y este tipo de improntas, que son novedosas y que seguramente en la próxima oportunidad podrá emprolijarse, podrá ser mejor, pero creo que el espíritu es lo que tenemos que rescatar y acompañar, y por supuesto adelantar mi voto positivo al proyecto, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Le he solicitado al concejal Marchetti me permita hacer una intervención lo mas breve posible. Independientemente de las cuestiones técnicas que puedan haber merecido objeciones, modificaciones, aportes, y respetando el disenso, hasta inclusive la oposición porque confío en la honestidad intelectual de quien entiende de que no esta en condiciones intimas de aprobar un proyecto de esta naturaleza, y dejando aclarado que en algunas intervenciones, tal vez no hoy, pero si en el trabajo en comisión, sentimos una agresión a veces innecesaria, a nuestro criterio, y cuando digo a nuestro criterio hablo en nombre propio y en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nombre de los colaboradores que trabajaron a mi lado y que reconozco públicamente, y lo digo aquí para que también quede en el diario de sesiones, por el aporte que hacen los asesores permanentemente a los requerimientos que los concejales planteamos. Independientemente de esto creo que, y lo decía recién el presidente del bloque del MPN, y yo quiero, no solamente refrendar sus palabras, sino reconocer y agradecer, porque para mi la política no significa la confrontación, y mucho menos para mi significa una guerra, para mi la política significa la capacidad de dialogar, de disentir, de enojarnos por momentos, pero tener la hidalguía y las grandeza de volver a retomar el dialogo pensando en aquello que nos motivo, hace muy poco tiempo para los mas jóvenes y hace mucho mas tiempo para aquellos tenemos algunos años mas, a incursionar en política y dedicarle la vida a la política, yo soy un convencido, y es una opinión humildemente personal, que la política para mi es como la vida, es exactamente lo mismo, y la vivo de esa manera, entonces todo aquello que conduzca a la construcción de una posible solución a los problemas que viven nuestros conciudadanos y que fue la motivación por la cual comencé a trabajar en política, para mi es motivo suficiente para hacer los esfuerzos y dialogar, y porque decía que quería reconocer, quiero reconocer al bloque del MPN por estar aquí, porque también en política cuando uno disiente y cuando uno va a votar en contra, dar el quórum, habilitar el tratamiento es un acto de grandeza, y que debe ser reconocido en el ámbito político porque infinidad de oportunidades se ha cuestionado en ámbitos legislativos utilizar el quórum como elemento para impedir el tratamiento de determinado proyecto, y por eso señor presidente del bloque del MPN y concejales del MPN, quiero agradecerles que tengan esta actitud, y saben, porque personalmente he manifestado que me sentí muy incomodo y lo dije a través de los medios radiales cuando se cuestiono el otorgamiento o no de quórum en las comisiones simplemente porque en una operación mediática se comenzó a instalar que el Concejo Deliberante no estaba trabajando, el Concejo Deliberante había determinado, a través de su presidente y en uso de sus facultades, un receso administrativo que no involucraba a los concejales, sino que tenían absoluta libertad para venir a trabajar, y doy fe de que concejales del MPN, el concejal de Recrear, el concejal de, discúlpeme Muñoz, Militancia Neuquina, se presentaron y estuvieron trabajando, y algunos de ellos, como lo dije también en los medios, estuvieron trabajando, por ejemplo, en el sistema de transporte publico de pasajeros, y a mi el ataque por el ataque no me seduce, no me interesa en la política, sino que me interesa la construcción, Seguramente los aportes que se hicieron y las observaciones que se hicieron deben tener que ver con cuestiones técnicas y de prevención que yo no los tomo como un ataque sino los tomo justamente como un gran aporte, y hacia ese camino quiero apuntar y quisiere que este Concejo Deliberante apunte. Indudablemente estamos ante una experiencia absolutamente nueva, y quiero que me permitan creer, aunque me consideren iluso, permítanme creer que así como dije en la primera sesión que este Cuerpo tuvo que llevar adelante con esta conformación, que fue una sesión especial ante la toma del parque lineal Gatica, en aquel momento, sentado en este mismo lugar dije que ojala inauguráramos un periodo, en esta provincia, donde pudiéramos planificar,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

donde pudiéramos facilitar el acceso a la tierra, no de la manera que hemos construido esta capital, que ha sido a los ponchazos, y toma tras toma, porque en definitiva esa practica hizo que regaláramos la tierra, que inmediatamente que estaban instalados comenzara la presión sobre el ejecutivo y el Deliberante, cortaran las calles, tomaran micros, para que le acerquemos los servicios, y una vez que hacíamos los esfuerzos para llevar los servicios, servicios que se instalaban sin ninguna contraprestación dineraria, por lo tanto también los regalábamos, aparecían en Acción Social del municipio, de la provincia o a cada uno de los despachos de los concejales con las facturas para que les paguemos el consumo del suministro de esos servicios, entonces yo quiero creer y por eso les digo que me permitan aunque parezca demasiado inocente, quiero creer que estamos inaugurando una nueva etapa en Neuquén, quiero creer que estamos dando el mensaje de que la tierra nos cuesta a todos, que es de todos, y que tomamos una definición, y que nada es gratis, que todo tiene costo y que hay que hacer, por lo menos, algún esfuerzo. Por eso yo quiero agradecer el esfuerzo que hacen, agradecerle la discusión al concejal Bermúdez, que después quedamos en un mano a mano, si, si, si, porque quedamos, anduvimos levantando la voz, pero que yo quiero reconocer que cuando alguien me dice cuidado, porque no preveemos esto, a mi me parece inteligente, sano y quiero tomarlo siempre en positivo, porque quiero que esta experiencia tenga éxito, por lo menos el mínimo indispensable para que nos indique un camino, por lo menos para poder mostrarlo hacia el futuro. Entonces, yo quiero, con el absoluto respeto, a las objeciones, al planteo hecho por cada uno de aquellos que dijeron, esto hay que modificarlo, esto hay que modificarlo, acá hay que aclararlo, acá, porque creo que se va poniendo el esfuerzo en clarificar, en hacerlo mas transparente, en tratar de que la cosa funcione de la mejor manera posible, porque en juego también esta el municipio y nosotros somos parte de él, en la cuota parte que nos toca, en el rol que nos toque jugar, entonces creo sinceramente que merece un reconocimiento y hay aquí representantes de instituciones que forman parte de esta ilusión, como decía la concejal Gerban, que nació en aquellos foros que se realizaban acá en la Universidad, yo les pido que sepan reconocer hasta a aquellos que lealmente votan en forma negativa, el esfuerzo y la actitud del día de hoy, pero además que lo trasmitan por una sencilla razón, no hace falta que les muestre que estaban dadas las condiciones para que este proyecto no saliera, si esa era la posición mayoritaria de este Concejo, porque daban los números perfectamente claros como para impedirlo, por lo tanto eso es lo que yo quiero destacar, destacar el esfuerzo de aquellos que trabajaron para que se aprobara, destacar el esfuerzo de aquellos que lo mejoraron para poder aprobarlo, y destacar el esfuerzo de aquellos que se sientan en sus bancas que dan el quórum, que dan el presente para que se pueda tratar aunque su conciencia les diga que lo tienen que votar en contra. Y si quiero que me permitan, por lo menos a dos concejales, que ya manifestaron que no lo van a acompañar, tanto a Viviana como a Julio, deseo fervientemente que esto tenga el éxito que merece la gente que lo necesita, pero quiero que sepan que, si se cumplen los plazos, si logramos avanzar, quiero que los representantes de las instituciones que están hoy aquí, en el momento que se pueda demostrar que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se pudo hacer, con esfuerzo, con dificultades, rebatiendo objeciones, no se olviden de dos concejales, que estuvieron en el día de hoy, y que en ese momento serán concejales mandato cumplido, y que estén invitados a participar de ese momento de alegría que es el de recibir el lote con los servicios, con la infraestructura necesaria, habremos empezado a cambiar la historia en Neuquén. Les agradezco profundamente y obviamente que adelanto mi voto positivo. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Le voy a ceder la palabra, presidente, a la concejal Gerban. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Era para pedirle, señor presidente, que vayamos a votación porque nosotros tenemos acá, hoy, una concejal que es Teresa Páez que esta con angina y fiebre, pero vino acá y va a acompañar el proyecto, queremos que se vaya, que vote y que se vaya porque esta descompuesta, a pesar de que esta descompuesta y todo esta sentada acá en la banca, por eso por ahí nosotros tenemos todos estos enojos, y gracias por el reconocimiento porque esto es bueno saberlo, mas allá de positivo y negativo nosotros vinimos y trabajamos, somos oposición, pero creo que en la mayoría de las cosas hemos trabajado bastante, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Sí, presidente. No, muy cortito y por la positivo me parece que estamos en un momento ideal para dejar un precedente, que obviamente hemos cuestionado algunos puntos en común sobre el desarrollo de este tema, pero también alertar a este Cuerpo, decirle que las herramientas están empezando a funcionar, nosotros como representantes del Concejo en la Unidad hemos informado que avancemos sobre los temas de importancia, y un tema mas que importante es el resguardo de la tierra, y yo lo he escuchado en varias oportunidades y comparto absolutamente con el concejal Bermúdez sobre todos los temas, registro de postulantes, registro de tierras, registro de ocupantes, todo esto todavía no esta finalizado, pero falta, estamos ahí, hemos insistido una y otra vez, pero con respecto al resguardo de la tierra nosotros hemos expresado que ese no es un gasto, eso es una inversión, porque mientras resguardemos la tierra, si sabemos cual es la tierra, obviamente, paralelamente urbanizamos, paralelamente llevamos los lotes con infraestructura, le estamos dando una señal, no solamente a los pobladores de la ciudad, sino a todos los que quieran ingresar a esta ciudad, que hoy esta en una situación de libertinaje, que es muy fácil llegar y en dos horas usurpar un terreno, y obviamente porque todavía no se ha demostrado que existe la voluntad política de poder poner todas estas herramientas a disposición. Yo quiero dar las garantías, y estamos trabajando fuertemente con el concejal Figueroa para, y él tiene mas desesperación que yo porque el 10 de diciembre tiene que dejar su impronta, y yo lo voy a acompañar fuertemente, axial que estamos trabajando fuertemente para que esto suceda, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Le agradezco las palabras que le dio al Cuerpo, pero a mi me gustaría saber que opina cuando ve al Intendente repartiendo chapas en las tomas con un partido político al lado, entonces ahí nos vamos a poder dar cuenta si usted es un iluso o no, porque me parece que ahí hay cosas para decir, la diferencia que a veces uno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las dice y otros no, entonces a veces uno se siente ofendido y otros no, pero el silencio a veces también ofende, cuando ve cosas de esta naturaleza se siente también una agresión, porque uno está haciendo un esfuerzo importantísimo para generar una sociedad organizada y ve a la persona más importante, del punto de vista político, haciendo esas cosas, y usted señor presidente, es el segundo de esa persona, así que también necesitaríamos una palabra en ese sentido, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Figueroa. CONCEJAL FIGUEROA: Brevemente. Gratamente se me ha mencionado muchas veces respecto de mi participación en esta ordenanza, por lo tanto tengo que agradecer a aquellos que me han mencionado, y en especial a Marcelo Marchetti, con el cual compartimos la responsabilidad de representar a este Cuerpo en la Unidad Ejecutora, por el entendimiento, la comprensión por mi inexperiencia, y que me ha permitido abrirme camino en el conocimiento de toda esta problemática, y reiterar el compromiso, de acá por lo menos hasta fin de año, hasta que termine mi periodo, o completar el periodo, poner todas las pilas y la onda necesaria para que podamos resolver la mayor cantidad de problemáticas con respecto a la tierra y a las necesidades de la gente con respecto a tener su terreno y su solución desde ese punto de vista. Así que quería nada más que eso, creo que mi primera intervención desde que soy concejal, lo cual no estoy acostumbrado, pero se escucha y también agradecer, así que muchas gracias a todos. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra voy a poner a consideración, entonces, el proyecto de despacho, para poder salir de ahí, del Cuerpo en Comisión que es como estamos funcionando. A consideración entonces el despacho, por la afirmativa? Una es agregar el IPVU y el ADUS, el concejal Bermúdez, perdón, concejal Muñoz lo escucho. CONCEJAL MUÑOZ: El concejal Bermúdez había propuesto modificaciones si no me equivoco. CONCEJAL PRESIDENTE: Por eso, hice mención a la incorporación del IPVU y el ADUS. El concejal Bermúdez había hecho, había que hacer un agregado al artículo tercero que debía decir algo así que cumpliendo las disposiciones que se aprueban en la presente, correcto? Y había alguna más? Correcto, exacto, eso si bien. Entonces, con los aportes y las modificaciones planteadas, en general, por la afirmativa? CONCEJAL: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. En particular, Artículos 1ro. al 5to. Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES. 3 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Bien, se convierte entonces en proyecto de ordenanza, salimos del Concejo en comisión, y pongo a consideración, ahora si, el proyecto de Ordenanza en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos, Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. En particular, 1ro. al 5to. y sus anexos, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Aprobado por mayoría, muchísimas gracias. Seguimos adelante con el orden del Día. Solicito si son tan amables un cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 18 horas 03 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 18 horas 20 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 1109/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-305-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE DE UN ESPACIO FÍSICO QUE ALBERGUE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE MAYORES DE 21 AÑOS - DESPACHO N°: 022/2009.- -----

ENTRADA N°: 1617/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-200 7 - CARÁTULA: BUSSALINO EDUARDO ROBERTO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE JOSÉ JUAN BUSSALINO A UNA CALLE DEL BARRIO PATAGONIA-COPOL. - DESPACHO N°: 023/2009.- -----

Este queda sin efecto por la falta de una firma que no correspondía por estar de licencia el concejal.- -----

ENTRADA N°: 0461/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-200 8 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “PRIMEROS LEGISLADORES NEUQUINOS” A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 024/2009.- -----

ENTRADA N°: 0721/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-091-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA-. MODIFÍCASE LA ORDENANZA N° 7686 - DISCAPACIDAD - - DESPACHO N°: 025/2009.- -----

ENTRADA N°: 0727/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-016-V-200 9 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO . SOLICITA SE APOYE PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL SOBRE RECONOCIMIENTO A LOS CONVOCADOS EN EL CONFLICTO HISTÓRICO DEL BEAGLE. - DESPACHO N°: 026/2009.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A solicitud de Bermúdez y el Señor. A consideración, por la afirmativa y la Biblia? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-016-V-2009; y CONSIDERANDO: Que por dicho expediente se solicita a este Cuerpo que exprese su apoyo a sendos proyectos de ley, presentados en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y en el Congreso de la Nación Argentina, relacionados con el reconocimiento al personal militar involucrado en las acciones militares originadas en el denominado “Conflicto del Beagle”.- Que, si bien el conflicto se centró en la disputa por la posesión de las islas Picton, Nueva, Lennox e islotes adyacentes, ubicadas al Sur del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, la escalada del mismo llevó a la movilización de tropas militares a lo largo de la cordillera de los Andes, ante la inminente determinación de las Fuerzas Armadas de la Argentina de ocupar el territorio en disputa.- Que nuestra Provincia fue uno de los lugares de mayor concentración de tropas en virtud de la estrategia diseñada ante el posible enfrentamiento militar.-Que, por tal motivo, muchos de nuestros vecinos se vieron involucrados en tal movilización.- Que es dable reconocer el mérito existente en aquellos hombres dispuestos a defender la Soberanía Nacional.- Que la sola hipótesis de conflicto armado, aunque no se hayan producido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enfrentamientos, constituye un servicio a la nación de parte de quienes se trasladaron y movilizaron a las fronteras de la patria dispuestos a defenderla.- Que muchos de los militares que en aquel momento se dispusieron a defender a la Nación, hoy son antiguos vecinos de la ciudad de Neuquén, y viven en algunos casos de una magra jubilación militar que no se corresponde con el servicio prestado a la Nación, lo que les dificulta llevar una vida digna.- Que, en virtud de estos fundamentos, este Concejo Deliberante, el 26/03/09, sancionó la Ordenanza N° 11302, mediante la cual se estipuló: a) El otorgamiento de un reconocimiento honorífico a los vecinos de Neuquén que, como personal de las fuerzas armadas de la Nación, fueron convocados y efectivamente movilizados en el marco de las acciones militares originadas en el conflicto con la hermana República de Chile por el diferendo limítrofe en el Canal de Beagle entre fines de 1978 y 1979.- b) Un reconocimiento tributario, consistente en la condonación de obligaciones tributarias y exención de determinados tributos.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-016-V-2009; y CONSIDERANDO: Que por dicho expediente se solicita a este Cuerpo que exprese su apoyo a sendos proyectos de ley, presentados en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y en el Congreso de la Nación Argentina, relacionados con el reconocimiento al personal militar involucrado en las acciones militares originadas en el denominado “Conflicto del Beagle”.- Que, si bien el conflicto se centró en la disputa por la posesión de las islas Picton, Nueva, Lennox e islotes adyacentes, ubicadas al Sur del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, la escalada del mismo llevó a la movilización de tropas militares a lo largo de la cordillera de los Andes, ante la inminente determinación de las Fuerzas Armadas de la Argentina de ocupar el territorio en disputa.- Que nuestra Provincia fue uno de los lugares de mayor concentración de tropas en virtud de la estrategia diseñada ante el posible enfrentamiento militar.- Que, por tal motivo, muchos de nuestros vecinos se vieron involucrados en tal movilización.- Que es dable reconocer el mérito existente en aquellos hombres dispuestos a defender la Soberanía Nacional.- Que la sola hipótesis de conflicto armado, aunque no se hayan producido enfrentamientos, constituye un servicio a la nación de parte de quienes se trasladaron y movilizaron a las fronteras de la patria dispuestos a defenderla.- Que muchos de los militares que en aquel momento se dispusieron a defender a la Nación, hoy son antiguos vecinos de la ciudad de Neuquén, y viven en algunos casos de una magra jubilación militar que no se corresponde con el servicio prestado a la Nación, lo que les dificulta llevar una vida digna.- Que, en virtud de estos fundamentos, este Concejo Deliberante, el 26/03/09, sancionó la Ordenanza N° 11302, mediante la cual se estipuló: a) El otorgamiento de un reconocimiento honorífico a los vecinos de Neuquén que, como personal de las fuerzas armadas de la Nación, fueron convocados y efectivamente movilizados en el marco de las acciones militares originadas en el conflicto con la hermana República de Chile por el diferendo limítrofe en el Canal de Beagle entre fines de 1978 y 1979.- b) Un reconocimiento tributario, consistente en la condonación de obligaciones tributarias y exención de determinados tributos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el apoyo de este Concejo Deliberante a los proyectos de ley presentados en el Congreso de la Nación Argentina y la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, los que proponen expresar y hacer efectivo un reconocimiento a las personas involucradas en las acciones militares originadas en el denominado "Conflicto del Beagle".- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración y de la Ordenanza N° 11302 al Congreso de la Nación Argentina y a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales. No va a decir nada?, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

ENTRADA N° 0024/2009 - EXPEDIENTE N° CD-021-O-200 8 - CARÁTULA: OUREQUI REYNALDO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MORATORIA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE E HIGIENE E INSPECCIÓN DE BALDIOS - DESPACHO N° 094/2009.- -----

ENTRADA N° 0027/2009 - EXPEDIENTE N° CD-010-I-200 8 - CARÁTULA: INOSTROZA POSSE JOSEFINA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 095/2009.- -----

ENTRADA N° 0056/2009 - EXPEDIENTE N° CD-070-S-200 8 - CARÁTULA: SALAS SEGUEL OMAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO Y PLAN ESPECIAL DE PAGO - DESPACHO N° 096/2009.- -----

ENTRADA N° 0061/2009 - EXPEDIENTE N° 8757-P-2007 - CARÁTULA: PEÑA ROSALES RUTH DEL PILAR. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS PARTIDA 30566 - DESPACHO N° 097/2009.-

ENTRADA N° 0064/2009 - EXPEDIENTE N° CD-004-N-200 8 - CARÁTULA: NOTARIO CRISTINA. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y RECARGO PAGO DEUDA TASA POR DERECHO DE CEMENTERIO. - DESPACHO N° 098/2009.- -----

ENTRADA N° 0661/2009 - EXPEDIENTE N° CD-020-P-200 9 - CARÁTULA: PRIETO RAUL. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - DESPACHO N° 099/2009.- -----

ENTRADA N° 0540/2006 - EXPEDIENTE N° 4652-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ECONOMIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA VENTA DE LOS LOTES DE CHAFALONIA - DESPACHO N° 100/2009.- -----

ENTRADA N° 0025/2009 - EXPEDIENTE N° CD-019-R-200 8 - CARÁTULA: REBOLLEDO MYRIAN DEL CARMEN . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 101/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0664/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-Q-200 8 - CARÁTULA: QUEUPAN TERESA . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N°: 102/2009.- -----
ENTRADA N°: 0674/2009 - EXPEDIENTE N°: 791-J-2009 - CARÁTULA: JANKOWSKI JOSE ROGELIO. SOLICITA DISMINUCIÓN COBRO DE INTERESES OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 103/2009.- -----
ENTRADA N°: 0713/2009 - EXPEDIENTE N°: 10615-V-2000 - CARÁTULA: VARGAS DURAN JUANA ROSA. SOL. EXIMA PAGO DEUDA ASFALTO Y DE LOS IMPUESTOS RETRIBUTIVOS.- - DESPACHO N°: 104/ 2009.- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS .-----
ENTRADA N°: 1589/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 7694- ANEXO II ESCALAFÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL - JARDINES MATEANALES MUNICIPALES - DESPACHO N°: 028/2009.- -----
ENTRADA N°: 1706/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-137-C-200 8 - CARÁTULA: CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DEL NEUQUEN . SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA FARMACIA SOCIAL SINDICAL POR VÍA DE EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA N° 8932 - DESPACHO N°: 029/2009.- -----
ENTRADA N°: 0700/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROY. DE ORDENANZA . DEROGASE LA ORDENANZA N° 9816 - CREACIÓN DE COMISIÓN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA - - DESPACHO N°: 030/2009.- -----
ENTRADA N°: 0486/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE RESOLUCION . CONVOCASE A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA, CON EL OBJETO DE TRATAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, PRESTADO MEDIANTE ÓMNIBUS. - DESPACHO N°: 031/2009.- -----
ENTRADA N°: 0847/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-009-I-200 9 - CARÁTULA: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN . SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA N° 8932 - DISTANCIA ENTRE FARMACIAS - - DESPACHO N°: 032/2009.- -----
----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - -----
ENTRADA N°: 0606/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-067-C-200 9 - CARÁTULA: COLEGIO BILINGUE NEUQUEN . SOBRE PROBLEMÁTICA DE PERROS VAGABUNDOS EN INMEDIACIONES DE LA INSTITUCIÓN. - DESPACHO N°: 004/2009.- -----
----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----
ENTRADA N°: 0541/2009 - EXPEDIENTES N°: CD-047-A-19 97 , 9841-A-1997 , 11775-A-2004 - CARÁTULA: ASOC. ORIENTACION PARA LA JOVEN. SOLICITA RENOVACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN INMUEBLE CASA 24, CALLE EL CEIBO B° ALTA BARDA - DESPACHO N°: 028/200 9.-
ENTRADA N°: 1182/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-115-S-200 7 - CARÁTULA: SOC. VECINAL ALTA BARDA GAMMA. SOLICITA SE IMPONGA EL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NOMBRE DE ARGENTINO GONZALEZ A UNA PLAZOLETA DEL BARRIO -
DESPACHO N° 029/2009.-** -----

Queda sin efecto por firma de concejal en uso de licencia. -----

**ENTRADA N° 0711/2009 - EXPEDIENTES N° C-0210-07/2 007 , C-0281-
10/2007 , C-0226-10/2006 - CARÁTULA: INSTITUTO PROV. DE VIVIENDAS.
Y URBANISMO DEL NEUQUEN. SOBRE FRACCIONAMIENTO DE PARTE
DEL REMANENTE DEL LOTE Z1, PARTE DEL LOTE OFICIAL 4 -SECCIÓN
1- COLONIA BOUQUET ROLDAN, DONDE SE ASIENTAN LOS SECTORES
DENOMINADOS “LOS HORNITOS” Y “ALMAFUERTE II” - DESPACHO N°
030/2009.-** -----

Queda sin efecto por firma de concejal en uso de licencia. -----

**ENTRADA N° 0789/2009 - EXPEDIENTE N° 1428-M-2009 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE DETERMINACION
TRIBUTARIA. SOLICITA SE INFORME PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA ORDENANZA 11237 -
DESPACHO N° 031/2009.-** -----

Queda sin efecto por firma de concejal en uso de licencia.-----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----

**ENTRADA N° 0722/2009 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-200 9 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN-RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A
LA APLICACIÓN DE NUEVOS CUADROS TARIFARIOS EN LOS SERVICIOS
PÚBLICOS EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 067/2009.-** -----

**ENTRADA N° 0672/2009 - EXPEDIENTE N° 3619-C-2009 - CARÁTULA:
CAMPILLO LUIS DARIO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE
TAXI PERMISIONARIO N° 162 - DESPACHO N° 068/2009.-** -----

**ENTRADA N° 0673/2009 - EXPEDIENTE N° 3550-J-2009 - CARÁTULA:
JARA MARCOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI
PERMISIONARIO N° 129 - DESPACHO N° 069/2009.-** -----

**ENTRADA N° 0714/2009 - EXPEDIENTE N° CD-017-S-200 9 - CARÁTULA:
SUASTE JOSE ANTONIO. SOLICITA POR EXCEPCIÓN LICENCIA DE
CONducir CATEGORÍA “D” - DESPACHO N° 070/2009.-** -----

**ENTRADA N° 0739/2009 - EXPEDIENTE N° 3605-M-2009 - CARÁTULA:
MARQUEZ JOSE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE
TAXI N° 38541, PERMISIONARIO N° 370 - DESPACHO N° 071/2009.-** -----

**ENTRADA N° 0803/2009 - EXPEDIENTE N° 4062-P-2009 - CARÁTULA:
PALMA MARIA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 001 -
DESPACHO N° 072/2009.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día:
Despachos de Comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

**ENTRADA N° 0679/2009 - EXPEDIENTE N° CD-012-R-200 9 - CARÁTULA:
RED LIBRE DE ADICCIONES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS
MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN AL “DÍA
INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA” - DESPACHO N°
020/2009.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL
GERBAN: Gracias, señor presidente. Es para pedir que lo mando a la Comisión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Acción Social así lo archivamos porque ya paso todo esto. CONCEJAL PRESIDENTE: Si le parece lo mandamos directamente al Archivo. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADA N°: 0733/2007 - EXPEDIENTES N°: 9463-C-2001 , 5525-E-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL DEL B° ISLAS MALVINAS . SOLICITA VISITA SOCIAL VECINA ESPARZA MONTES HILDA CALLE GREGORIO MARTINEZ - DESPACHO N°: 079/2009.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-9463-C-2001 y OE-5525-E-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ESPARZA MONTES HILDA, D.N.I. N° 93.133.978, solicita se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente a pavimento, respecto del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8664-0000; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es desocupada y su grupo familiar subsiste con los ingresos que percibe su hijo por tareas informales del orden de los Pesos Doscientos (\$200.-) mensuales; Que si bien la peticionante reconoce su deuda, y ofrece cancelar la misma mediante el pago de cuotas de Pesos Cincuenta (\$50.-), la cuota propuesta es insuficiente para cancelar sus obligaciones en un plazo razonable, Que su avanzada edad (73 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° SEO-9463-C-2001 y OE-5525-E-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ESPARZA MONTES HILDA, D.N.I. N° 93.133.978, solicita se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente a pavimento, respecto del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8664-0000; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente es desocupada y su grupo familiar subsiste con los ingresos que percibe su hijo por tareas informales del orden de los Pesos Doscientos (\$200.-) mensuales; Que si bien la peticionante reconoce su deuda, y ofrece cancelar la misma mediante el pago de cuotas de Pesos Cincuenta (\$50.-), la cuota propuesta es insuficiente para cancelar sus obligaciones en un plazo razonable, Que su avanzada edad (73 años) y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora ESPARZA MONTES HILDA, D.N.I. Nº 93.133.978, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 6-251, correspondiente a pavimento, respecto del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-068-8664-0000.- **ARTICULO 2º):** El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- **ARTÍCULO 3º):** La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- **ARTÍCULO 4º):** Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- **ARTICULO 5º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA Nº: 0301/2008 - EXPEDIENTE Nº: 1007-S-2003 - CARÁTULA: SOMIGUAL FLORENTINA. SOLICITA EXIMICIÓN CONVENIO Nº 4-0017516 DE LA CALLE PEDRO MORENO MZA. 102, LOTE 29. - DESPACHO Nº: 080/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº 1007-S-2003; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la señora SOMIGUAL FLORENTINA, D.N.I. Nº 24.785.406, con domicilio en la calle Pedro Moreno, Manzana Nº 102, Lote Nº 29 de esta ciudad, solicita la eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Convenio de Pago Nº 4-0017516, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-9617-0000, Partida Nº 7501; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente convive con su hija menor, escolarizada en el nivel primario, y subsiste con los ingresos que percibe como beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-) mensuales, más Pesos Doscientos (\$200.-) que recibe como ayuda del padre de su hija; Que, en opinión del funcionario que suscribe la encuesta socio-económica, las dificultades económicas por las que atraviesa la contribuyente le hacen imposible afrontar el Plan de Pago, y asimismo cumplir regularmente con los servicios básicos e impuestos; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente Nº SEO-1007-S-2003; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la señora SOMIGUAL FLORENTINA, D.N.I. Nº 24.785.406, con domicilio en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calle Pedro Moreno, Manzana N° 102, Lote N° 29 de esta ciudad, solicita la eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Convenio de Pago N° 4-0017516, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9617-0000, Partida N° 7501; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente convive con su hija menor, escolarizada en el nivel primario, y subsiste con los ingresos que percibe como beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-) mensuales, más Pesos Doscientos (\$200.-) que recibe como ayuda del padre de su hija; Que, en opinión del funcionario que suscribe la encuesta socio-económica, las dificultades económicas por las que atraviesa la contribuyente le hacen imposible afrontar el Plan de Pago, y asimismo cumplir regularmente con los servicios básicos e impuestos; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora SOMIGUAL FLORENTINA, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9617-0000, Partida N° 7501.- **ARTICULO 2º):** El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- **ARTÍCULO 3º):** La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- **ARTÍCULO 4º):** Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- **ARTICULO 5º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los Artículos 3 y 4 son de forma, de estilo en este tipo, así que si les parece obviamos la lectura. A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N°: 1550/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-O-200 6 - CARÁTULA: OLAVE NEMESIO . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 081/2009.- -----
VISTO el Expediente N° CD-010-O-2006; y **CONSIDERANDO:** Que mediante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las presentes actuaciones, el Sr. OLAVE NEMESIO, D.N.I. Nº 7.570.368, con domicilio en la calle Reconquista Nº 628 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BMP-829; Que la deuda objeto de la presente se genera como consecuencia de la pérdida de trabajo formal del contribuyente, con el agravante de que seguidamente se le diagnosticó Mal de Parkinson; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante no posee trabajo estable, subsistiendo de los ingresos que percibe su esposa por tareas domésticas del orden de los Pesos Doscientos (\$200.-); Que según se acredita mediante el correspondiente Certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JU.C.A.I.D.), el contribuyente posee una discapacidad de carácter permanente; Que en opinión del funcionario que realizó la encuesta socio-económica, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar un plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-010-O-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Sr. OLAVE NEMESIO, D.N.I. Nº 7.570.368, con domicilio en la calle Reconquista Nº 628 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BMP-829; Que la deuda objeto de la presente se genera como consecuencia de la pérdida de trabajo formal del contribuyente, con el agravante de que seguidamente se le diagnosticó Mal de Parkinson; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el peticionante no posee trabajo estable, subsistiendo de los ingresos que percibe su esposa por tareas domésticas del orden de los Pesos Doscientos (\$200.-); Que según se acredita mediante el correspondiente Certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JU.C.A.I.D.), el contribuyente posee una discapacidad de carácter permanente; Que en opinión del funcionario que realizó la encuesta socio-económica, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar un plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. OLAVE NEMESIO, D.N.I. Nº 7.570.368, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BMP-829. ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$30,00 (Pesos Treinta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1551/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-024-P-200 7 - CARÁTULA: PENCHULEF GABRIEL EGIDIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 082/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-024-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. PENCHULEF PENCHULEF, GABRIEL EGIDIO, D.N.I. N° 13.970.711, con domicilio en la Calle Olta N° 1977 del Barrio Don Bosco II de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VII-940; Que dicha deuda se genera en la suscripción del Convenio de Pago N° 18-9104, en el marco del Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, del cual canceló sólo doce (12) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas; Que dicho Convenio incorpora las obligaciones adeudas desde el 01/2001 al 06/2004; Que, asimismo, el contribuyente adeuda veintiún (21) vencimientos ordinarios del referido tributo desde el 05/2005 a la fecha; Que es evidente que el peticionante ha incumplido recurrentemente con sus obligaciones fiscales; Que surge con claridad que el contribuyente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación con importantes beneficios económicos y financieros, tal es el caso de la posibilidad que le brinda la Ordenanza N° 11062, a la cual no adhirió; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-024-P-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. PENCHULEF PENCHULEF, GABRIEL EGIDIO, D.N.I. N° 13.970.711, con domicilio en la Calle Olta N° 1977 del Barrio Don Bosco II de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VII-940; Que dicha deuda se genera en la suscripción del Convenio de Pago N° 18-9104, en el marco del Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, del cual canceló sólo doce (12) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas; Que dicho Convenio incorpora las obligaciones adeudas desde el 01/2001 al 06/2004; Que, asimismo, el contribuyente adeuda veintiún (21) vencimientos ordinarios del referido tributo desde el 05/2005 a la fecha; Que es evidente que el peticionante ha incumplido recurrentemente con sus obligaciones fiscales; Que surge con claridad que el contribuyente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación con importantes beneficios económicos y financieros, tal es el caso de la posibilidad que le brinda la Ordenanza N° 11062, a la cual no adhirió; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el señor PENCHULEF PENCHULEF, GABRIEL EGIDIO, D.N.I. N° 13.970.711, referente a deuda en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VII-940.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1596/2008 - EXPEDIENTE N° CD-073-S-200 8 - CARÁTULA: SAEZ ALEJANDRO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL Y

CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPALES - DESPACHO N° 083/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-073-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SAEZ ALEJANDRO, D.N.I. N° 92.782.093, con domicilio en la Manzana N° 4, Lote N° 15 del Barrio Cordón Colón de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral 09-20-057-8118-0000, Partida N° 8362; Que dicha deuda se genera en la suscripción del Convenio de Pago N° 18-9500, en el marco del Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, del cual canceló sólo doce (12) de las treinta y seis (36) cuotas pactadas, el que incorpora a su vez al Convenio N° 04-6859 suscripto en el año 2000 y oportunamente caducado por incumplimiento; ue, asimismo, el contribuyente adeuda los vencimientos ordinarios del referido tributo desde el 08/2004 a 12/2007; Que es evidente que el peticionante ha incumplido recurrentemente con sus obligaciones fiscales; Que surge con claridad que el contribuyente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación con importantes beneficios económicos y financieros, tal es el caso de la posibilidad que le brinda la Ordenanza N° 11062, a la cual no adhirió; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° CD-073-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SAEZ ALEJANDRO, D.N.I. N° 92.782.093, con domicilio en la Manzana N° 4, Lote N° 15 del Barrio Cordón Colón de esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral 09-20-057-8118-0000, Partida Nº 8362; Que dicha deuda se genera en la suscripción del Convenio de Pago Nº 18-9500, en el marco del Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza Nº 10039, del cual canceló sólo doce (12) de las treinta y seis (36) cuotas pactadas, el que incorpora a su vez al Convenio Nº 04-6859 suscripto en el año 2000 y oportunamente caducado por incumplimiento; Que, asimismo, el contribuyente adeuda los vencimientos ordinarios del referido tributo desde el 08/2004 a 12/2007; Que es evidente que el peticionante ha incumplido recurrentemente con sus obligaciones fiscales; Que surge con claridad que el contribuyente ha tenido sobradas oportunidades de resolver su situación con importantes beneficios económicos y financieros, tal es el caso de la posibilidad que le brinda la Ordenanza Nº 11062, a la cual no adhirió; Que es menester de este cuerpo deliberativo preservar los principios de equidad horizontal y vertical que constituyen uno de los pilares fundamentales de un sistema tributario razonable; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. SAEZ ALEJANDRO, D.N.I. Nº 92.782.093, referente a deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral 09-20-057-8118-0000, Partida Nº 8362.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1597/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-063-C-200 8 - CARÁTULA: CIRRINCIONE ROSA LIDIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - DESPACHO Nº: 084/2009.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-063-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. CIRRINCIONE ROSA LILIA, D.N.I. Nº 11.204.878, con domicilio en la calle José Ingeniero Nº 1847 del Barrio 30 de Octubre de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio CXZ-801, y en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-088-8555-0000; Que dichas deudas se generan en la suscripción de los Convenios de Pago Nº 18-009868 y 18-006083, ambos en el marco de la Ordenanza Nº 10039, como así también en gran parte de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vencimientos ordinarios de los tributos antes referidos desde diciembre de 2004 a la fecha, cuyo incumplimiento se debe a que la recurrente estuvo desocupada por un período importante de tiempo, teniendo a su cargo dos (2) personas mayores y una hija menor con importantes problemas de salud; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante, de profesión farmacéutica, posee ahora empleo formal, percibiendo ingresos del orden de los Pesos Dos Mil Setecientos (\$2.700.-) mensuales, los que destina a su subsistencia y a cubrir los gastos de su hija, quien estudia abogacía en la Provincia de Mendoza; Que, asimismo, es de destacar que con dichos ingresos debe sostener, a su vez, los gastos que demanda el tratamiento que se le practica en la ciudad de Buenos Aires a su hija, a quien se le diagnosticara Síndrome Roneu acentuado con un principio de artritis reumatoidea; Que en opinión de la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta el nivel de ingresos y gastos debidamente acreditados, sería pertinente otorgar un plan de pago especial consistente en cuotas que no superen los Pesos Cien (\$100.-), a efectos de que la contribuyente regularice su situación; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-063-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. CIRRINCIONE ROSA LILIA, D.N.I. N° 11.204.878, con domicilio en la calle José Ingeniero N° 1847 del Barrio 30 de Octubre de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio CXZ-801, y en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-088-8555-0000; Que dichas deudas se generan en la suscripción de los Convenios de Pago N° 18-009868 y 18-006083, ambos en el marco de la Ordenanza N° 10039, como así también en gran parte de los vencimientos ordinarios de los tributos antes referidos desde diciembre de 2004 a la fecha, cuyo incumplimiento se debe a que la recurrente estuvo desocupada por un período importante de tiempo, teniendo a su cargo dos (2) personas mayores y una hija menor con importantes problemas de salud; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante, de profesión farmacéutica, posee ahora empleo formal, percibiendo ingresos del orden de los Pesos Dos Mil Setecientos (\$2.700.-) mensuales, los que destina a su subsistencia y a cubrir los gastos de su hija, quien estudia abogacía en la Provincia de Mendoza; Que, asimismo, es de destacar que con dichos ingresos debe sostener, a su vez, los gastos que demanda el tratamiento que se le practica en la ciudad de Buenos Aires a su hija, a quien se le diagnosticara Síndrome Roneu acentuado con un principio de artritis reumatoidea; Que en opinión de la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta el nivel de ingresos y gastos debidamente acreditados, sería pertinente otorgar un plan de pago especial consistente en cuotas que no superen los Pesos Cien (\$100.-), a efectos de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que la contribuyente regularice su situación; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. CIRRINCIONE ROSA LILIA, D.N.I. N° 11.204.878, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio CXZ-801, y en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-8555-0000.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Setenta (\$ 70.-), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CXZ-801.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cincuenta (\$ 50.-), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-8555-0000.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0068/2009 - EXPEDIENTE N° CD-031-C-200 8 - CARÁTULA: CHAAR MARTA ISABEL. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 085/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-031-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora CHAAR MARTA ISABEL, D.N.I. N° 10.890.001, con domicilio en la calle Álvaro Barros N° 1325 de esta ciudad, solicita un plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-6642-0000, Partida N° 0034486, y en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VKQ-321; Que de la información proporcionada por el Órgano Ejecutivo Municipal surge a su vez que la peticionante acredita una deuda por el mismo inmueble en concepto de Contribución por Mejoras - Obra de Pavimento N° 06-259; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene a su cargo a sus dos hijas y a una nieta, y subsiste con los ingresos proveniente de una Pensión Nacional del orden de los Pesos Seiscientos Treinta y Cinco con 35/100 (\$635,35.-), la que a su vez padece de graves problemas de salud; Que es de destacar su buena predisposición para afrontar sus obligaciones, la que manifiesta proponiendo un plan de pago especial de cuotas de Pesos Cincuenta (\$50.-); Que, a pesar de ello, la cuota propuesta es insuficiente para cancelar en un plazo razonable el total de sus obligaciones; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda referente a la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y a la Contribución por Mejoras, y otorgar un plan de pago especial a efectos de que cancele la deuda relacionada con el Impuesto por Patente de Rodados; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-031-C-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la señora CHAAR MARTA ISABEL, D.N.I. N° 10.890.001, con domicilio en la calle Álvaro Barros N° 1325 de esta ciudad, solicita un plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-6642-0000, Partida N° 0034486, y en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VKQ-321; Que de la información proporcionada por el Órgano Ejecutivo Municipal surge a su vez que la peticionante acredita una deuda por el mismo inmueble en concepto de Contribución por Mejoras - Obra de Pavimento N° 06-259; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene a su cargo a sus dos hijas y a una nieta, y subsiste con los ingresos proveniente de una Pensión Nacional del orden de los Pesos Seiscientos Treinta y Cinco con 35/100 (\$635,35.-), la que a su vez padece de graves problemas de salud; Que es de destacar su buena predisposición para afrontar sus obligaciones, la que manifiesta proponiendo un plan de pago especial de cuotas de Pesos Cincuenta (\$50.-); Que, a pesar de ello, la cuota propuesta es insuficiente para cancelar en un plazo razonable el total de sus obligaciones; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda referente a la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y a la Contribución por Mejoras, y otorgar un plan de pago especial a efectos de que cancele la deuda relacionada con el Impuesto por Patente de Rodados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora CHAAR MARTA ISABEL, D.N.I. N° 10.890.001, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio VKQ-321.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en cincuenta (50) cuotas, mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTICULO 3º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la señora CHAAR MARTA ISABEL, D.N.I. N° 10.890.001, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-075-6642-0000, y la devengada y no abonada en concepto de Contribución por Mejoras - Obra de Pavimento N° 06-259.- ARTICULO 4º): El beneficio establecido en el Artículo 3º) de la presente ordenanza cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 5º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en el Artículo 3º) de la presente ordenanza interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 6º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas indicadas en el Artículo 3º), no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0072/2009 - EXPEDIENTE N° CD-042-A-200 8 - CARÁTULA: ALEGRIA MONTECINO NORMA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 08 6/2009.- -
VISTO el Expediente N° CD-042-A-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ALEGRIA MONTECINO NORMA ERNESTINA, D.N.I. N° 92.647.309, con domicilio en la calle Encina N° 1835 de esta ciudad, solicita un plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TFD-529; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente perdió su empleo formal, y el grupo familiar subsiste de tareas esporádicas de albañilería que realiza su esposo; Que la peticionante manifiesta haber sufrido un grave accidente con el vehículo, el cual a posteriori vendió, sin presentar la debida denuncia de venta ante la autoridad municipal, razón por la cual se genera la deuda objeto de la presente; Que, a pesar de la venta del vehículo, es dable destacar que no es posible acceder a la suspensión del cobro de la deuda, dado que de esta manera se desvirtuaría la naturaleza jurídica del beneficio; Que el solicitante reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago en la medida en que se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Que, en razón

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-042-A-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ALEGRIA MONTECINO NORMA ERNESTINA, D.N.I. N° 92.647.309, con domicilio en la calle Encina N° 1835 de esta ciudad, solicita un plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TFD-529; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente perdió su empleo formal, y el grupo familiar subsiste de tareas esporádicas de albañilería que realiza su esposo; Que la peticionante manifiesta haber sufrido un grave accidente con el vehículo, el cual a posteriori vendió, sin presentar la debida denuncia de venta ante la autoridad municipal, razón por la cual se genera la deuda objeto de la presente; Que, a pesar de la venta del vehículo, es dable destacar que no es posible acceder a la suspensión del cobro de la deuda, dado que de esta manera se desvirtuaría la naturaleza jurídica del beneficio; Que el solicitante reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago en la medida en que se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora ALEGRIA MONTECINO NORMA ERNESTINA, D.N.I. N° 92.647.309, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio TFD-529.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el presente proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0073/2009 - EXPEDIENTE N° CD-067-P-200 8 - CARÁTULA: PEREYRA ANA MARIA . SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LOS INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES (MORATORIA) - DESPACHO N° 087/2009.- - -----

VISTO el Expediente N° CD-067-P-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las presentes actuaciones, la Señora PEREYRA ANA MARIA, L.C. N° 875.999, con domicilio en la calle Tucumán N° 563 de esta ciudad, solicita autorización para cancelar, mediante el pago actualizado y al contado, las cuotas adeudadas al Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Convenio N° 18-0007638, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7939-0000, Partida N° 17764, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que de la información proporcionada por la encuesta socio-económica surge que la recurrente de avanzada edad (74 años) subsiste con los ingresos provenientes de su jubilación; Que la recurrente manifiesta no haber podido cancelar tales cuotas en tiempo y forma en razón de haber padecido serios problemas de salud, los que acredita mediante los correspondientes certificados médicos; Que la Señora PEREYRA reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio de razonabilidad; Que este cuerpo deliberativo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por la peticionante, en el marco del respeto al criterio de equidad tributaria; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-067-P-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora PEREYRA ANA MARIA, L.C. N° 875.999, con domicilio en la calle Tucumán N° 563 de esta ciudad, solicita autorización para cancelar, mediante el pago actualizado y al contado, las cuotas adeudadas al Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Convenio N° 18-0007638, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-7939-0000, Partida N° 17764, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que de la información proporcionada por la encuesta socio-económica surge que la recurrente de avanzada edad (74 años) subsiste con los ingresos provenientes de su jubilación; Que la recurrente manifiesta no haber podido cancelar tales cuotas en tiempo y forma en razón de haber padecido serios problemas de salud, los que acredita mediante los correspondientes certificados médicos; Que la Señora PEREYRA reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio de razonabilidad; Que este cuerpo deliberativo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por la peticionante, en el marco del respeto al criterio de equidad tributaria; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro de las cuotas que adeuda la señora PEREYRA ANA MARIA, L.C. N° 875.999, correspondientes al Convenio N° 18-0007638, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.- ARTÍCULO 2º): El beneficio acordado en el Artículo 1º) estará condicionado al pago de contado de la deuda resultante dentro de los treinta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(30) días de notificada la presente ordenanza al contribuyente por parte del Órgano Ejecutivo Municipal. Por este período la deuda antes referida no devengará intereses.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0078/2009 - EXPEDIENTE N° CD-002-Q-200 8 - CARÁTULA: QUERCI HONORIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR DEUDA DE TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN A MORATORIA - DESPACHO N° 088/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-002-Q-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor QUERCI HONORIO, L.E. N° 7.576.115, con domicilio en la calle Borlenghi N° 625 de esta ciudad, solicita plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-063-8803-0000; Que la deuda objeto de la presente se genera en la caducidad de un Convenio suscripto con el Municipio en el marco del Régimen de Regularización Tributaria aprobado por la Ordenanza N° 10039; Que con motivo de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 11062, el Órgano Ejecutivo Municipal invita al contribuyente a acogerse a sus beneficios, sin embargo, y en razón de su situación de salud y económica, le es imposible acceder al pago de contado, como así también a los planes de cuotas ofrecidos por el Municipio, según lo expresado por el mismo en las actuaciones; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente subsiste con los ingresos provenientes de su jubilación por invalidez, otorgada por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.), del orden de los Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800.-) a valores del año 2007, acompañando certificado de la Junta Coordinadora de Atención Integral al Discapacitado (JUCAID), del cual se desprende que acredita una discapacidad de carácter permanente, Que el solicitante reconoce su deuda, y expresa su voluntad de pago en la medida en que se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-Q-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor QUERCI HONORIO, L.E. N° 7.576.115, con domicilio en la calle Borlenghi N° 625 de esta ciudad, solicita plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-063-8803-0000; Que la deuda objeto de la presente se genera en la caducidad de un Convenio suscripto con el Municipio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el marco del Régimen de Regularización Tributaria aprobado por la Ordenanza N° 10039; Que con motivo de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 11062, el Órgano Ejecutivo Municipal invita al contribuyente a acogerse a sus beneficios, sin embargo, y en razón de su situación de salud y económica, le es imposible acceder al pago de contado, como así también a los planes de cuotas ofrecidos por el Municipio, según lo expresado por el mismo en las actuaciones; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente subsiste con los ingresos provenientes de su jubilación por invalidez, otorgada por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.), del orden de los Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800.-) a valores del año 2007, acompañando certificado de la Junta Coordinadora de Atención Integral al Discapacitado (JUCAID), del cual se desprende que acredita una discapacidad de carácter permanente, Que el solicitante reconoce su deuda, y expresa su voluntad de pago en la medida en que se le otorgue un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas; Que en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio le señor QUERCI HONORIO, L.E. N° 7.576.115, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-063-8803-0000.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$70,00 (Pesos Setenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0315/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-036-O-200 8 - CARÁTULA: OLIVER JAVIVA ANGELA . SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°: 089/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-036-O-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora OLIVER JAVIVA ANGELA, D.N.I. N° 20.280.375, con domicilio en la calle Amancay N° 601 de esta ciudad, solicita autorización para cancelar, mediante el pago actualizado y al contado, las cuotas adeudadas al Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Convenio N° 18-014588, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-8062-0000, Partida N° 23442, sin

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aplicar la correspondiente caducidad; Que de la información obrante en las presentes, se desprende que la peticionante abonó treinta y siete (37) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas, lo que significa haber cumplido con más del 75% del compromiso asumido; Que la recurrente manifiesta no haber podido cancelar tales cuotas en tiempo y forma por haber padecido serias dificultades económicas; Que la Señora OLIVER reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio de razonabilidad; Que este cuerpo deliberativo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por la peticionante, en el marco del respeto al criterio de equidad tributaria; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-036-O-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora OLIVER JAVIVA ANGELA, D.N.I. N° 20.280.375, con domicilio en la calle Amancay N° 601 de esta ciudad, solicita autorización para cancelar, mediante el pago actualizado y al contado, las cuotas adeudadas al Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Convenio N° 18-014588, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-8062-0000, Partida N° 23442, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que de la información obrante en las presentes, se desprende que la peticionante abonó treinta y siete (37) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas, lo que significa haber cumplido con más del 75% del compromiso asumido; Que la recurrente manifiesta no haber podido cancelar tales cuotas en tiempo y forma por haber padecido serias dificultades económicas; Que la Señora OLIVER reconoce su deuda y expresa su voluntad de pago; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio de razonabilidad; Que este cuerpo deliberativo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por la peticionante, en el marco del respeto al criterio de equidad tributaria; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro de las cuotas que adeuda la señora OLIVER JAVIVA ANGELA, D.N.I. N° 20.280.375, correspondientes al Convenio N° 18-014588, sin aplicar la caducidad, con más los accesorios que correspondan por pago fuera de término.- ARTÍCULO 2º): El beneficio acordado en el Artículo 1º) estará condicionado al pago de contado de la deuda resultante dentro de los treinta (30) días de notificada la presente ordenanza al contribuyente por parte del Órgano Ejecutivo Municipal. Por este período la deuda antes referida no devengará intereses.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N°: 0371/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-070-A-200 6 - CARÁTULA:
ALVAREZ GLORIA . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA LICENCIA
COMERCIAL - DESPACHO N°: 090/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-070-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ALVAREZ VILLANUEVA GLORIA, D.N.I. N° 92.882.991, con domicilio en la Manzana G - Lote N° 11 del Barrio San Lorenzo de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Comercio, por la Licencia Comercial N° 18367; Que en razón de la difícil situación económica por la que atravesaba su comercio, oficializó ante la autoridad municipal el pedido de cese de su Licencia Comercial el día 30 de Noviembre del año 2006, quedando sujeta la baja definitiva a la presentación del Certificado de Libre Deuda de dicho tributo; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente y su grupo familiar subsisten de los ingresos provenientes de la asistencia del Plan Jefes y Jefas de Hogar de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-), más la jubilación de su esposo del orden de los Pesos Quinientos Sesenta (\$560.-); Que la solicitante reconoce su deuda, sin embargo su apremiante situación económica le hace imposible afrontar sus obligaciones fiscales; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° CD-070-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ALVAREZ VILLANUEVA GLORIA, D.N.I. N° 92.882.991, con domicilio en la Manzana G - Lote N° 11 del Barrio San Lorenzo de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Comercio, por la Licencia Comercial N° 18367; Que en razón de la difícil situación económica por la que atravesaba su comercio, oficializó ante la autoridad municipal el pedido de cese de su Licencia Comercial el día 30 de Noviembre del año 2006, quedando sujeta la baja definitiva a la presentación del Certificado de Libre Deuda de dicho tributo; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente y su grupo familiar subsisten de los ingresos provenientes de la asistencia del Plan Jefes y Jefas de Hogar de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-), más la jubilación de su esposo del orden de los Pesos Quinientos Sesenta (\$560.-); Que la solicitante reconoce su deuda, sin embargo su apremiante situación económica le hace imposible afrontar sus obligaciones fiscales; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. ALVAREZ VILLANUEVA GLORIA, D.N.I. N° 92.882.991, en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Licencia Comercial N° 18367.- ARTÍCULO 2º): DESE de baja la Licencia Comercial N° 18367.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. Y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0385/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Z-200 7 - CARÁTULA: ZALAZAR SUSANA ELVA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 091/2009 .- -----

VISTO el Expediente N° CD-002-Z-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ZALAZAR SUSANA ELBA, D.N.I. N° 3.979.917, con domicilio en la calle Alderete N° 2235 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Comercio, por la Licencia Comercial N° 27.870; Que el día 30 de septiembre de 1998, la señora ZALAZAR informa al Órgano Ejecutivo Municipal el cese de su actividad comercial; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente y su esposo subsisten de los ingresos provenientes de una pensión Provincial por Vejez e Invalidez del Pesos Trescientos Cuarenta y Siete (\$347.-) a valores del mes de mayo de 2008; Que del mismo informe surge que el matrimonio padece graves problemas de salud, acreditando tal situación mediante los correspondientes certificados; Que el órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 10604 y 10613, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-Z-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora ZALAZAR SUSANA ELBA, D.N.I. N° 3.979.917, con domicilio en la calle Alderete N° 2235 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa de Comercio, por la Licencia Comercial N° 27.870; Que el día 30 de septiembre de 1998, la señora ZALAZAR informa al Órgano Ejecutivo Municipal el cese de su actividad comercial; Que de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente y su esposo subsisten de los ingresos provenientes de una pensión Provincial por Vejez e Invalidez del Pesos Trescientos Cuarenta y Siete (\$347.-) a valores del mes de mayo de 2008; Que del mismo informe surge que el matrimonio padece graves problemas de salud, acreditando tal situación mediante los correspondientes certificados; Que el órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 10604 y 10613, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la ZALAZAR SUSANA ELBA, D.N.I. Nº 3.979.917, en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial Nº 27.870.- ARTÍCULO 2º): DESE de baja la Licencia Comercial Nº 27.870.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0578/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-U-200 6 - CARÁTULA: URIBE RAQUEL. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO Nº: 092/2009.-----

VISTO el Expediente Nº CD-004-U-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora URIBE ALMONACID RAQUEL, D.N.I. Nº 18.708.402, solicita se revea la situación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BIZ-746.- Que, asimismo, solicita un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Que a través de la Ordenanza Nº 10758, se otorga a la contribuyente el beneficio de la condonación de intereses y un plan de pago especial de cuotas de Pesos Treinta (\$30.-); Que por Decreto Nº 407/2007 el Órgano Ejecutivo Municipal procede a vetar totalmente la Ordenanza antes referida, dado que la cantidad de cuotas resultantes del plan de pago otorgado excedía los plazos razonables; Que este Cuerpo Deliberativo emitió la Comunicación Nº 291/2008, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal la realización de la encuesta socio-económica a efectos de poder avanzar en el análisis de lo requerido; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante es una persona de avanzada edad que subsiste de los ingresos que percibe como empleada del Hospital Público de la ciudad de Cipolletti; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-004-U-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la señora URIBE ALMONACID RAQUEL, D.N.I. Nº 18.708.402, solicita se revea la situación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BIZ-746.- Que, asimismo, solicita un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.- Que a través de la Ordenanza Nº 10758, se otorga a la contribuyente el beneficio de la condonación de intereses y un plan de pago especial de cuotas de Pesos Treinta (\$30.-); Que por Decreto Nº 407/2007 el Órgano Ejecutivo Municipal procede a vetar totalmente la Ordenanza antes referida, dado que la cantidad de cuotas resultantes del plan de pago otorgado excedía los plazos razonables; Que este Cuerpo Deliberativo emitió la Comunicación Nº 291/2008, solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal la realización de la encuesta socio-económica a efectos de poder avanzar en el análisis de lo requerido; Que, de acuerdo a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante es una persona de avanzada edad que subsiste de los ingresos que percibe como empleada del Hospital Público de la ciudad de Cipolletti; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora URIBE ALMONACID RAQUEL, D.N.I. N° 18.708.402, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BIZ-746.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial, consistente en cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$120.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N°: 0531/2008 - EXPEDIENTE N°: 6129-M-2007 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES Y AGRIMENSURA. SOLICITA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA SUB PARCELA CONJUNTAMENTE EL ESPACIO VERDE QUE SURGEN DEL PLANO DE MENSURA E 2756-6702/02 Y DESAFECTACIÓN DEL LOTE Y N.C. 09-20-057-2614-0000 - DESPACHO N°: 023/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-6129-M-2007; y **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo acordado en el Convenio de Cooperación Urbanística celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y el Gobierno de la Provincia del Neuquén en el año 2004 se convino en optimizar recursos y colaborar recíprocamente a fin de ejecutar la obra del Centro Administrativo Ministerial (CAM) de la Provincia del Neuquén; Que dicho proyecto comprende la realización de las oficinas administrativas y construcción de áreas de esparcimiento y recreación en terrenos lindantes; Que en consecuencia la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén solicita la desafectación del dominio público de distintas parcelas; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE-6129-M-2007; y **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo acordado en el Convenio de Cooperación Urbanística celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y el Gobierno de la Provincia del Neuquén en el año 2004 se convino en optimizar recursos y colaborar recíprocamente a fin de ejecutar la obra del Centro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Administrativo Ministerial (CAM) de la Provincia del Neuquén; Que dicho proyecto comprende la realización de las oficinas administrativas y construcción de áreas de esparcimiento y recreación en terrenos lindantes; Que en consecuencia la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén solicita la desafectación del dominio público de distintas parcelas; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público e inscribir en el Dominio Privado Municipal, parte de la calle que se designa como subparcela “i” de la Manzana 44 de la Fracción 130a, que mide: por sus lados Norte y Sur, 40 mts., y por sus lados Este y Oeste 15 mts., encerrando una superficie total de 600 m2.; que linda: por su lado Norte con calle República de Italia, al Este con calle proyectada, al Sur con el Lote 3 y al Oeste con Espacio Verde, todos de su misma manzana, que surge del Plano de Mensura Particular con unificación y redistribución parcelaria de la Fracción 130a y Lote 1 Manzana 5e Espacio Verde desafectado del Dominio Público por Ordenanza N° 8496 – Parte Lote 5 de la ciudad de Neuquén, registrado por la Dirección Provincial del Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-6702/2002.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público e inscribir en el Dominio Privado Municipal, el Espacio Verde de la Manzana 44, individualizada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2009-0000, que adopta la forma de un polígono irregular que mide: por su lado Norte y en dirección Este, partiendo del ángulo interno de 71° 28' 10" hasta el ángulo interno de 271° 14' 10" mide 52.94 mts., desde este ángulo y en dirección Norte hasta el ángulo interno de 90° mide 7,87 mts., desde allí hasta el ángulo de 90° siguiente mide 115 mts., desde este ángulo por su lado Este y en dirección Sur hasta el ángulo interno de 90° mide 158 mts., desde aquí por su lado Sur y en dirección Oeste, hasta llegar al ángulo interno 104° 09' 50" mide 67,17 mts., desde aquí por su lado Oeste y en dirección Sureste-Noroeste hasta el ángulo interno de 271° 45' 40" mide 87 mts., desde este punto y en dirección Suroeste se mide 59,36 mts., hasta el ángulo interno de 84° 38'10"; desde allí por su lado Oeste en línea quebrada de 2 tramos se mide 28,74 mts., hasta el ángulo interno de 186° 44', y desde este punto hasta el vértice de partida mide 57,56 mts., linda: por su lado Norte con calle República de Italia, por su lado Este con el Lote 3, por su lado Sur con parte del Lote 2 y al Este con parte del Lote 1 y calle Cristóbal Colón, encerrando una superficie total de 18.345,51 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Unificación y redistribución parcelaria de la Fracción 130a y Lote 1 Manzana 5e Espacio Verde desafectado del Dominio Público por Ordenanza N° 8496 – Parte Lote 5 de esta ciudad, registrado por la Dirección Provincial del Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-6702/2002.- ARTICULO 3º): Los inmuebles descriptos en los Artículos 1º)

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y 2º) de la presente Ordenanza como así también el inmueble individualizado como Lote Y, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2614-0000, con una superficie total de 3.900 m2, que surge del Plano de Mensura particular para desafectación de parte de calle República de Italia entre Lote 3 – Sector y Lote 130b, registrado bajo Expediente N° 2318-2994/1987, serán afectados a la construcción del Centro Administrativo Ministerial (CAM).- ARTICULO 4º): La Municipalidad de Neuquén ostentará la titularidad dominial de los inmuebles desafectados del Dominio Público, en el marco de lo estipulado en la Cláusula Séptima del Convenio oportunamente celebrado entre la Municipalidad y la Provincia y que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 1349/2008, 1648/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-098-C-2008, CD-401-B-2008 - CARÁTULA: COMISION VECINAL VALENTINA SUR RURAL. SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA ORDENANZA N° 10977 - CENTRO Y CORREDORES DEL ÁREA URBANA Y PERI URBANA - - DESPACHO N°: 024/2009.- -----

VISTO los Expediente N° CD-098-C-2008 y CD-401-B-2008; y CONSIDERANDO: Que los integrantes de la Comisión Vecinal de Colonia Valentina Sur Rural presentan un petitorio solicitando la suspensión de la Ordenanza N° 10977; Que el Bloque RECREAR solicita la derogación de las Ordenanzas N° 10650 y 10977; Que el fundamento de la solicitud es la preservación del ambiente de la zona urbana de Colonia Valentina Sur Rural a fin de evitar la eliminación definitiva de la zona de transición; Que para realizar la modificación de las normas legales, se debe efectuar informe de las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, mediante una planificación ambiental y de un desarrollo sustentable para la zona en cuestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expediente N° CD-098-C-2008 y CD-401-B-2008; y CONSIDERANDO: Que los integrantes de la Comisión Vecinal de Colonia Valentina Sur Rural presentan un petitorio solicitando la suspensión de la Ordenanza N° 10977; Que el Bloque RECREAR solicita la derogación de las Ordenanzas N° 10650 y 10977; Que el fundamento de la solicitud es la preservación del ambiente de la zona urbana de Colonia Valentina Sur Rural a fin de evitar la eliminación definitiva de la zona de transición; Que para realizar la modificación de las normas legales, se debe efectuar informe de las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, mediante una planificación ambiental y de un desarrollo sustentable para la zona en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

área que corresponda, emita los informes técnicos necesarios a fin de analizar la situación planteada por los peticionantes para la derogación de las Ordenanzas N° 10650 y 10977 - Código de Planeamiento Urbano - Uso y Ocupación del Suelo - zona Colonia Valentina.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1737/2008 - EXPEDIENTE N° 11014-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. ELEVA NÓMINA Y ANTECEDENTES DE LOS GRUPOS FAMILIARES ADJUDICATARIOS DE LOTES EN LOS BARRIOS VALENTINA SUR Y GRAN NEUQUÉN SUR - DESPACHO N° 025/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-11014-M-2003; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9921 se autorizó la adjudicación a beneficiarios de loteos sociales del Barrio Gran Neuquén Sur I y II Etapa, y Barrio Colonia Valentina Sur Etapas I y II, de los lotes que surgen de los Planos de Mensura N° E-2756-7482/2003, E-2756-7623/2003, E-2756-5478/2001 y E-2756-7429/2003 estableciendo en el Artículo 3º) como precio de venta el valor otorgado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén; Que el Área Social del Programa Administración Registro de Postulantes informa que en estos barrios, y de acuerdo a informe socio-económico, se puede evaluar que el nivel de ingresos de las familias beneficiarias, se encuentran bajo la línea de pobreza, siendo notorio el alto grado de precariedad, lo que determinó oportunamente su inclusión en el Proyecto PROMEBA Año 2003; Que en consecuencia resulta conveniente y necesario reformular el precio de venta a un valor razonable, a fin de generar recursos destinados a nuevos loteos sociales pero a su vez, que el precio de fomento esté destinado a ayudar a familias de escasos recursos; Que atendiendo a dicha situación se debe dictar una nueva norma legal que permita modificar el artículo referido al precio de venta, disponiendo un precio de fomento equivalente a la valuación fiscal otorgada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; Que es conveniente dicha regularización a fin de que el Órgano Ejecutivo Municipal, proceda sin más al otorgamiento en venta a los ocupantes de dichos lotes, habida cuenta de la gran movilidad social que sufren estos loteos, destacando que se deberá convocar en primer termino a los beneficiarios que se encuentran detallados en las presentes actuaciones y/o en su lugar a quienes se encuentran ocupando por cualquier título los lotes objeto de la presente Ordenanza a fin de regularizar finalmente su situación dominial; Que por lo demás, es menester facultar al Órgano Ejecutivo Municipal a la escrituración con garantía hipotecaria, requisito éste indispensable en el marco de la Gestión del PROMEBA (Programa de Mejoramiento de Barrios) a fin de facilitar el acceso a los recursos financieros del B.I.D. (Banco Interamericano de Desarrollo) para la consolidación social y urbana del loteo, mediante dotación de infraestructura de servicios faltantes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-11014-M-2003; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 9921 se autorizó la adjudicación a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

beneficiarios de loteos sociales del Barrio Gran Neuquén Sur I y II Etapa, y Barrio Colonia Valentina Sur Etapas I y II, de los lotes que surgen de los Planos de Mensura N° E-2756-7482/2003, E-2756-7623/2003, E-2756-5478/2001 y E-2756-7429/2003 estableciendo en el Artículo 3º) como precio de venta el valor otorgado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén; Que el Área Social del Programa Administración Registro de Postulantes informa que en estos barrios, y de acuerdo a informe socio-económico, se puede evaluar que el nivel de ingresos de las familias beneficiarias, se encuentran bajo la línea de pobreza, siendo notorio el alto grado de precariedad, lo que determinó oportunamente su inclusión en el Proyecto PROMEBA Año 2003; Que en consecuencia resulta conveniente y necesario reformular el precio de venta a un valor razonable, a fin de generar recursos destinados a nuevos loteos sociales pero a su vez, que el precio de fomento esté destinado a ayudar a familias de escasos recursos; Que atendiendo a dicha situación se debe dictar una nueva norma legal que permita modificar el artículo referido al precio de venta, disponiendo un precio de fomento equivalente a la valuación fiscal otorgada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; Que es conveniente dicha regularización a fin de que el Órgano Ejecutivo Municipal, proceda sin más al otorgamiento en venta a los ocupantes de dichos lotes, habida cuenta de la gran movilidad social que sufren estos loteos, destacando que se deberá convocar en primer termino a los beneficiarios que se encuentran detallados en las presentes actuaciones y/o en su lugar a quienes se encuentran ocupando por cualquier título los lotes objeto de la presente Ordenanza a fin de regularizar finalmente su situación dominial; Que por lo demás, es menester facultar al Órgano Ejecutivo Municipal a la escrituración con garantía hipotecaria, requisito éste indispensable en el marco de la Gestión del PROMEBA (Programa de Mejoramiento de Barrios) a fin de facilitar el acceso a los recursos financieros del B.I.D. (Banco Interamericano de Desarrollo) para la consolidación social y urbana del loteo, mediante dotación de infraestructura de servicios faltantes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9921 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3º): ESTABLECESE como precio de fomento en el marco de la normativa vigente y tomando como precio final de venta, el valor fiscal determinado por la Dirección de Catastro Provincial sobre los inmuebles ubicados en el Barrio Gran Neuquén Sur I y II Etapa, individualizados como Manzana 13a, 14, 15, A, B, C, D, E, H y K, que surgen del fraccionamiento del Lote 9, parte del Lote Z, de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, registrado bajo Expediente N° 2756-7482/2003 y sobre los inmuebles que se individualizan como Manzanas 15, 16, H, I, K, L y J que surgen de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 10e, parte del Lote Z, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, según plano de mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-7623/2003.- Queda expresamente autorizado el Organo Ejecutivo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio al momento de perfeccionarse la adjudicación en venta, constituyendo en forma simultánea garantía hipotecaria a favor del Municipio con cargo al beneficiario.-ARTICULO 2º): MODIFICASE el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9921 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4º): ESTABLECESE como precio de fomento en el marco de la normativa vigente y tomando como precio final de venta, el valor fiscal determinado por la Dirección de Catastro Provincial sobre los inmuebles ubicados en el Barrio Colonia Valentina Sur I y II Etapa, individualizados como Manzana 22, 23, 24 y 25 y que surgen del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2756-5478/2001, y sobre los inmuebles que se individualizan como Manzanas 27, 28, 29 y 30 que surgen del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2756-7429/2003.- Queda expresamente autorizado el Organo Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio al momento de perfeccionarse la adjudicación en venta, constituyendo en forma simultánea garantía hipotecaria a favor del Municipio con cargo al beneficiario”.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados que como Anexo I y II, forman parte de la presente Ordenanza, y a los que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes descriptos en el Artículo 1º) y 2º) de la presente Ordenanza a fin de regularizar su situación dominial, teniendo presente lo establecido en el Artículo 10º) Ter de la Ordenanza N° 10404, sobre transferencias de permisos de ocupación precaria y adjudicaciones en venta.- ARTICULO 4º): A partir de la adjudicación en venta el adjudicatario deberá solventar el pago de todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otro tipo que pudiere corresponder.- ARTICULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, ya sea en la Declaración Jurada, ocupación o destino, traerá aparejada la resolución de la venta, quedando las mejoras realizadas y sumas abonadas a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Ocampo. Concejal Ocampo tiene la palabra, por favor. Esta bien, entonces, sigo?, A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?, Perdón, concejal Marchetti, discúlpeme. Sí, tiene usted la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Hoy se la agarro conmigo, presidente. Es bueno señalar que este expediente estuvo en tratamiento en muchísimas oportunidades en la comisión de Obras Publicas, la verdad, que entendemos que en la ciudad de Neuquén la llamada movilidad social permite, si comparamos los listados originales con este, por ahí tener un desfase y es muy difícil determinar al momento de tomar la decisión de finalizar con el tema de la regularización es una discusión que todavía nos va a llevar mucho tiempo mas, pero bueno, en el bloque del MPN hemos decidido avanzar con esto, productos de cómo ustedes saben en el sector, en promedio, ha avanzado con toda la infraestructura del sector y también tiene una capacidad de financiamiento por parte del BID que incluye lo que sería la escrituración gratuita y para poder realizar esa etapa es necesario aprobar esta ordenanza, axial que consideramos que no había que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desaprovechar la oportunidad de perder ese financiamiento y por ende desde el bloque avanzamos en acompañar esta iniciativa, pero quería dejar aclarado las diferentes discusiones o interacciones que hemos dado desde la comisión de Obras Publicas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N° 0343/2009, 0480/2009 - EXPEDIENTES N° 1112-I-1989, 15071-A-2007, CD-073-B-2009 - CARÁTULA: IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA. SOLICITA TERRENO - DESPACHO N° 026/2 009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, para pedir que este despacho vuelva a comisión, como lo había anticipado en Parlamentaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Tengo que ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0374/2009 - EXPEDIENTES N° 5042-C-1989 , 4469-C-2008 - CARÁTULA: COOP. GAMMA DE VIVIENDAS LTDA.. SOLICITA PERMUTA DE TIERRAS - DESPACHO N° 027/2009.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-5042-C-1989 y Agregado OE-4469-C-2008; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-5042-C-1989 y Agregado OE-4469-C-2008; y CONSIDERANDO: **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A.- ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con División del Espacio Verde B-1 de la Manzana B, que es parte de la Fracción I, y que se designa como: Lote B-1-a que es parte del Lote B1 (E.V.), identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-5887-0000, que mide: por su frente al Norte 216,75 mts., por su lado Este 10,92 mts, y 30,76 mts.; por su lado Sur 195 mts., y por su lado Oeste 32,67 mts., encerrando una superficie total de 6.844,79 mts2.-; linda: por su lado Norte con calle pública cedida sin abrir, por su lado Este con prolongación de calle Jujuy y Agrimensor Encina, por su lado Sur con Lotes 24, 25-A, 26-A, 27, 28, 29 y 30 de la Manzana B, y por su lado Oeste con el Lote B-1b de su misma fracción, según surge del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2756-6253/02.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a inscribir en el Dominio Privado Municipal la fracción descrita en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Convenio de Permuta con la Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda., la fracción descrita en el Artículo 1º) por el Lote 31 de la Manzana B de la Chacra 131, que se individualiza con Nomenclatura Catastral N° 09-20-57-6068, con una superficie total de 6.844,79 mts2, individualizado como Reserva de la Cooperativa, conforme surge del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2704-4097/79.- ARTICULO 4º): Serán a cargo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda., los gastos surgidos del Plano de Mensura y subdivisión del espacio verde, y los relativos al Plano de Mensura de afectación y apertura de la calle ubicada al Norte del Espacio Verde que se permuta, como así también de los honorarios del profesional interviniente.- ARTICULO 5º): La Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda. deberá suscribir la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble que entrega a favor de la Municipalidad, con destino a espacio verde, siendo de su exclusiva cuenta los gastos que se originen en dicha operación.- ARTICULO 6º): AUTORIZASE a la Municipalidad de Neuquén a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio de la fracción que otorga, siendo los gastos que resulten en concepto de la misma como asimismo de los honorarios del escribano interviniente de exclusiva cuenta de la Cooperativa Gamma de Vivienda Ltda.- ARTICULO 7º): DEROGASE las Ordenanzas N° 4886 y 5114.- ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO. Gracias, presidente. Perdón un poco la ignorancia sobre este proyecto, yo no soy de la comisión de Obras Publicas, pero no se, si podrían comentar un poco, porque veo acá en el considerando se van a entregar algunas tierras para construir un plan de viviendas, para los asociados de la cooperativa Gamma, me gustaría conocer, si no interpreto mal, después veo algunos artículos, por eso digo, que no me parecen tan coincidentes. Esta bien, pero no se si es vieja o nueva, no entiendo, no entiendo por eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: No, en primer lugar es corregir una vieja ordenanza, ahora si, no se si el concejal Ocampo quiere corroborar si el proyecto de la construcción de viviendas en la permuta que se hizo se consolido, pero estamos hablando de. Si quieren explicaciones y discutir en profundidad que soliciten la vuelta a comisión, para nosotros. No es una postura, que lo expreso a titulo personal, estoy en uso de la palabra. No, no, eso lo que quería decir, esa fue mi explicación y eso entendimos a la hora que discutimos ese. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo, plantea el concejal Marchetti, si era necesario lo volvíamos a comisión para que quede claro a la totalidad de los concejales, este proyecto. CONCEJAL OCAMPO: yo no tengo problemas, lo que digo es que como hay varias firmas, seis, me gustaría, porque no conozco en profundidad el proyecto, yo no soy de la comisión de Obras Publicas, y realmente releyéndolo me generaba alguna confusión en como estaba instrumentado, puede ser que se a una confusión mía, por eso le pregunto a alguno de los que firmo, si puede precisar un poquito mas, simplemente. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo que se esta haciendo aquí es, hablo desde aquí, concejal si le parece. Esta enmendándose una ordenanza, una situación creada por una ordenanza que como usted lo puede ver por el numero, tiene muchísimos años, entonces lo que se hace es determinar una cesión, que se cambia un lote por otro, de lo que era un espacio verde, a los efectos de regularizar la situación, la ordenanza lo que hace es determinar el cambio de uso y determina cual es el que va al municipio y el que va a la cooperativa, y la cooperativa tiene que hacerse cargo de los gastos que estipula la escritura del lote en cuestión, y entonces se derogan las ordenanzas viejas a los efectos de que con esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quede regularizado. Pero si hace falta mayores precisiones y poder verlo en profundidad tenemos la posibilidad de llevarlo a la comisión. Si le parece, a mi me parece que atento a la, me parece que amerita llevarlo porque, para que no queden dudas, para que este todo el mundo tranquilo. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Sí, yo voy a pedir la vuelta a comisión del. CONCEJAL PRESIDENTE: Sino, si ustedes permiten yo le pediría a la asesora de presidencia que haga una explicación ampliada, si quieren, sino lo volvemos, con usted diga. Usted quiere volverlo, concejal? Bueno, a pedido del concejal Chaneton solicitamos entonces la vuelta a comisión. Concejal. CONCEJAL CHANETON: Como hay duda, volvámoslo para atrás, veo que hay tantas dudas por allá, veo un concejal por acá, volvamos, si total, yo no estoy en la comisión de Obras Publicas, pero volvemos, que le parece?. CONCEJAL PRESIDENTE: Correcto. A sugerencia entonces, no a pedido, del concejal pongo a consideración entonces la vuelta a comisión del expediente en cuestión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0384/2009 - EXPEDIENTE N° 2810-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO DE CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PRÓRROGA CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 052/2009.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente, es para solicitar la vuelta a comisión de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Vuelve a Comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N° 1175/2008, 1303/2008 - EXPEDIENTES N° CD-012-E-2008, CD-013-E-2008 - CARÁTULA: ECHEVARRIA ADELARDO. SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA DE TAXIS PROVISORIA - DESPACHO N° 053/2009.- -----

VISTO los expediente N° CD-012-E-2008 - CD-013-E-2008; y CONSIDERANDO: Que a través de las mencionadas actuaciones se tramitan las peticiones del señor Abelardo Echevarria, participante del concurso para la obtención de Licencias de taxi establecido mediante Ordenanza 10940; Que dentro de las actuaciones que derivaran en las adjudicaciones respectivas, parte de la documentación presentada por el señor Echevarría, apareció adjunta a dos Legajos, produciendo por ello las consecuentes actuaciones judiciales para dilucidar tal situación; Que producidos los informes respectivos por parte de las Autoridades judiciales correspondientes, en las que se estableció la no imputabilidad en los hechos del señor Echevarria, corresponde la prosecución del trámite de adjudicación si correspondiera; Que habiéndose remitido en oportunamente las actuaciones originales a la esfera judicial, se entiende necesario comisionar al señor Secretario Legislativo de este Cuerpo para que en su representación, formalice las diligencias que permitan contar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con los elementos necesario para la correspondiente evaluación del tema en cuestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-012-E-2008 - CD-013-E-2008; y, CONSIDERANDO: Que a través de las mencionadas actuaciones se tramitan las peticiones del señor Abelardo Echevarría, participante del concurso para la obtención de Licencias de taxi establecido mediante Ordenanza 10940; Que dentro de las actuaciones que derivaran en las adjudicaciones respectivas, parte de la documentación presentada por el señor Echevarría, apareció adjunta a dos Legajos, produciendo por ello las consecuentes actuaciones judiciales para dilucidar tal situación; Que producidos los informes respectivos por parte de las Autoridades judiciales correspondientes, en las que se estableció la no imputabilidad en los hechos del señor Echevarría, corresponde la prosecución del trámite de adjudicación si correspondiera; Que habiéndose remitido oportunamente las actuaciones originales a la esfera judicial, se entiende necesario comisionar al señor Secretario Legislativo de este Cuerpo para que en su representación, formalice las diligencias que permitan contar con los elementos necesario para la correspondiente evaluación del tema en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): Autorizase y facultase al señor Secretario Legislativo de este Concejo Deliberante, Dr. MARIO CESAR FERRARI, para que en representación de este Cuerpo formalice las diligencias que permitan contar con los elementos necesarios para la correspondiente evaluación y oportuno tratamiento de la solicitud de obtención de Licencia de taxi establecido mediante Ordenanza 10940, efectuada por el señor Abelardo Echevarría, por ante las autoridades del Juzgado de Instrucción N° 4 de esta Ciudad y ante la Agencia Fiscal para Delitos contra la Administración Pública. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0538/2009 - EXPEDIENTE N° 1385-M-2009 - CARÁTULA: MAZQUIARAN HERNALDO ENZO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 26 - DESPACHO N° 054/2009.-----

VISTO el expediente N° OE-1385-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Heraldo Enzo Mazquiaran, D.N.I N° 13.833.660 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38216; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 026, a favor del señor Heraldo Enzo Mazquiaran; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1385-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Heraldo Enzo Mazquiaran, D.N.I N° 13.833.660 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38216; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 026, a favor del señor Heraldo Enzo Mazquiaran; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 026, Licencia Comercial N° 38216, a favor del señor Heraldo Enzo Mazquiaran, D.N.I N° 13.833.660 por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0539/2009 - EXPEDIENTE N°: 2147-A-2009 - CARÁTULA: ARRIAGADA JOSE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 055/2009.-----

VISTO el expediente N° OE-2147-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor José Orlando Arriagada Vega D.N.I N° 92.399.007, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38148; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 289, a favor del señor José Orlando Arriagada Vega; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2147-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor José Orlando Arriagada Vega D.N.I N° 92.399.007, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38148; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 289, a favor del señor José Orlando Arriagada Vega; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 289, Licencia Comercial N° 38148, a favor del señor José Orlando Arriagada Vega D.N.I N° 92.399.007, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0625/2009 - EXPEDIENTE N° 3249-G-2009 - CARÁTULA: GOMEZ CARLOS GABINO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 14500 - DESPACHO N° 056/2009.- - -----

VISTO el expediente N° OE- 3249-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Carlos Gabino Gómez, D.N.I N° 12.393.705, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14500; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 61, a favor del señor Carlos Gabino Gómez; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3249-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Carlos Gabino Gómez, D.N.I N° 12.393.705, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14500; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 61, a favor del señor Carlos Gabino Gómez; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 061, Licencia Comercial N° 14.500, a favor del señor Carlos Gabino Gómez, D.N.I N° 12.393.705, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0148/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-V-200 9 - CARÁTULA: VALENZUELA LUIS ANTONIO. ELEVA RECURSO ADMINISTRATIVO REF. CONCURSO LICENCIAS DE TAXI ORDENANZA N ° 10940 - DESPACHO N°: 057/2009.- -----

VISTO el expediente N° CD-005-V-2009; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones se tramita el recurso administrativo presentado por el señor Luís Antonio Valenzuela, participante del concurso para la obtención de licencias de taxi establecido mediante Ordenanza 10940; Que dentro de las actuaciones que derivaran en las adjudicaciones respectivas, parte de la documentación presentada por el señor Valenzuela, fue informada por la Sindicatura Municipal como irregular en función de encontrarse adjunta a legajos de otros postulantes, produciendo por ello las consecuentes actuaciones judiciales para dilucidar tal situación; Que uno de los involucrados requirió informes al respecto por parte de las Autoridades judiciales correspondientes, en las que se estableció la imputabilidad en los hechos investigados del señor Valenzuela, correspondiendo la certificación formal de esos hechos en las presentes actuaciones a fin de proseguir con el trámite correspondiente; Que habiéndose remitido oportunamente las actuaciones originales a la esfera judicial, se entiende necesario comisionar al señor Secretario legislativo de este Cuerpo para que en su representación, formalice las diligencias que permitan contar con los elementos necesarios para la correspondiente evaluación del tema en cuestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-
VISTO: El Expediente N° CD-005-V-2009; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones se tramita el recurso administrativo presentado por el señor Luís Antonio Valenzuela, participante del concurso para la obtención de licencias de taxi establecido mediante Ordenanza 10940; Que dentro de las actuaciones que derivaran en las adjudicaciones respectivas, parte de la documentación presentada por el señor Valenzuela, fue informada por la Sindicatura Municipal como irregular en función de encontrarse adjunta a legajos de otros postulantes, produciendo por ello las consecuentes actuaciones judiciales para dilucidar tal situación; Que uno de los involucrados requirió informes al respecto por parte de las Autoridades judiciales correspondientes, en las que se estableció la imputabilidad en los hechos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

investigados del señor Valenzuela, correspondiendo la certificación formal de esos hechos en las presentes actuaciones a fin de proseguir con el trámite correspondiente; Que habiéndose remitido oportunamente las actuaciones originales a la esfera judicial, se entiende necesario comisionar al señor Secretario legislativo de este Cuerpo para que en su representación, formalice las diligencias que permitan contar con los elementos necesarios para la correspondiente evaluación del tema en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): Autorizase y facultase al señor Secretario Legislativo de este Concejo Deliberante, Dr. MARIO CESAR FERRARI, para que en representación de este Cuerpo formalice las diligencias que permitan contar con los elementos necesarios para la correspondiente evaluación y oportuno tratamiento de la solicitud de obtención de Licencia de taxi establecido mediante Ordenanza 10940 efectuada por el señor Luís Antonio Valenzuela, por ante las autoridades del Juzgado de Instrucción N° 4 de esta Ciudad y ante la Agencia Fiscal para Delitos contra la Administración Pública. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en las dos resoluciones, que son exactamente iguales ante estas licencias de taxi, hay un error de tipeo, donde esta Bermúdez, fíjese, los elementos necesario, falta una s por lo menos en la copia que yo tengo, si esta arreglado, bárbaro. A consideración entonces en proyecto de Resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0540/2009 - EXPEDIENTE N°: 2085-M-2009 - CARÁTULA: MELIÑANCO ELSA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 329 - DESPACHO N°: 058/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-2085-M-2009; y CONSIDERANDO: Que la señora Meliñanco Elsa L.C.N° 6.490.298; solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 38072; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 168, a favor de la señora MELIÑANCO ELSA; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2085-M-2009; y CONSIDERANDO: Que la señora Meliñanco Elsa L.C.N° 6.490.298; solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 38072; Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 168, a favor de la señora MELIÑANCO ELSA; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 329, a favor de la señora MELIÑANCO ELSA, Libreta Cívica: 6.490.298, Licencia Comercial N° 38072, por el término de 5 (cinco) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose a la permisionaria el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0562/2009 - EXPEDIENTE N° 1173-G-2009 - CARÁTULA: GONZALEZ ROBERTO GASTON. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 301 - DESPACHO N° 059/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE- 1173-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Gastón GONZALEZ D.N.I N° 13.813.390, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38139; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 301, a favor del señor Roberto Gastón GONZALEZ; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1173-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Roberto Gastón GONZALEZ D.N.I N° 13.813.390, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38139; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 301, a favor del señor Roberto Gastón GONZALEZ; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 301, Licencia Comercial N° 38139, a favor del señor Roberto Gastón GONZALEZ D.N.I N° 13.813.390, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0566/2009 - EXPEDIENTE N°: 2197-B-2009 - CARÁTULA: BONET ENRIQUE . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 339 - DESPACHO N°: 060/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-2197-B-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor BONET ENRIQUE RODOLFO, DNI: 17868507; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38509; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 168, a favor del señor BONET ENRIQUE RODOLFO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-2197-B-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor BONET ENRIQUE RODOLFO, DNI: 17868507; solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 38509; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 168, a favor del señor BONET ENRIQUE RODOLFO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 339, a favor del señor BONET ENRIQUE RODOLFO, DNI: 17.868.507, Licencia de Comercial N° 38509, por el término de 5 (cinco) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

determinada.-ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0567/2009 - EXPEDIENTE N° 1306-H-2009 - CARÁTULA: HURSTEL NESTOR RAUL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 316 - DESPACHO N° 061/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-1306-H-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor HURSTEL NESTOR RAÚL, DNI: 10.157.054; solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 38149; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 316, a favor del señor HURSTEL NESTOR RAÚL; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1306-H-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor HURSTEL NESTOR RAÚL, DNI: 10.157.054; solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 38149; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 316, a favor del señor HURSTEL NESTOR RAÚL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 316, a favor del señor HURSTEL NESTOR RAÚL, DNI: 10157054, Licencia de Comercial N° 38149, por el término de 5 (cinco) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0619/2009 - EXPEDIENTES N° 11064-A-200 5 , 505-M-2006 ,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2401-M-2006 - CARÁTULA: AVILA MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 25027 - DESPACHO N° 062/2009.- -----

VISTO los expedientes N° OE-11064-A-2005 – OE-505-M-2006 – OE-2401-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor AVILA, Miguel Ángel, D.N.I N° 7.579.238, solicitó en el mes de Octubre del año 2.005 la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de Interno 182; Que dicha renovación debería haberse efectuado con anterioridad al mes de Julio del año 2.004; Que el interesado informa que la demora se debió a un malentendido sobre las fechas normadas; Que mientras se iniciaba el trámite correspondiente, la señora Martínez, esposa del licenciatario, informa del fallecimiento del mismo en el mes de Enero del año 2.006; Que iniciado el trámite sucesorio en el mes de Marzo del año 2.006, el mismo deriva en la Disposición n° 072/06 por la cual la Dirección Municipal de Transporte reconoce a la señora Martínez Urrutia como administradora provisional de la licencia; Que en ese momento debió efectuarse la renovación correspondiente, otorgando licencia provisoria a nombre de la administradora provisoria; Que recién en el mes de septiembre del año 2.008, se cita a la administradora para que actualice e informe sobre los trámites sucesorios; Que cumpliendo los requisitos normados, se presenta la documentación para transferir la licencia a nombre de AVILA, MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 23.494.404, y a su vez, se actualiza la misma para acceder a la renovación; Que con respecto a la falta de renovación de licencia para el periodo 2.004 - 2.009, se entiende que el área correspondiente debió iniciar el trámite, para renovar provisoriamente la misma a nombre de la esposa del señor Ávila; Que se entiende que ha quedado el periodo sin norma que autorice la explotación de la licencia, pero es sabido que las ordenanzas legislan a partir del momento de su promulgación; Que la licencia ha continuado prestando servicio de manera regular y correcta, sin que se detecte o denuncie anormalidad alguna, manteniendo al día la documentación obligatoria; Que las áreas competentes municipales, no han detectado observaciones que realizar a las actuaciones del presente tramite; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° OE-11064-A-2005 – OE-505-M-2006 – OE-2401-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor AVILA, Miguel Ángel, D.N.I N° 7.579.238, solicita en el mes de Octubre del año 2.005 la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de Interno 182; Que dicha renovación debería haberse efectuado con anterioridad al mes de Julio del año 2.004; Que el interesado informa que la demora se debió a un malentendido sobre las fechas normadas; Que mientras se iniciaba el trámite correspondiente, la señora Martínez, esposa del licenciatario, informa del fallecimiento del mismo en el mes de Enero del año 2.006;_Que iniciado el trámite sucesorio en el mes de Marzo del año 2.006, el mismo deriva en la Disposición n° 072/06 por la cual la Dirección Municipal de Transporte reconoce a la señora Martínez Urrutia como administradora provisional de la licencia;_Que en ese momento debió efectuarse la renovación correspondiente, otorgando licencia provisoria a nombre de la administradora provisoria;_Que recién en el mes de septiembre del año 2.008, se cita a la administradora para

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que actualice e informe sobre los trámites sucesorios; Que cumpliendo los requisitos normados, se presenta la documentación para transferir la licencia a nombre de AVILA, MIGUEL ANGEL, D.N.I N° 23.494.404, y a su vez, se actualiza la misma para acceder a la renovación; Que con respecto a la falta de renovación de licencia para el periodo 2.004 - 2.009, se entiende que el área correspondiente debió iniciar el trámite, para renovar provisoriamente la misma a nombre de la esposa del señor Ávila; Que se entiende que ha quedado el periodo sin norma que autorice la explotación de la licencia, pero es sabido que las ordenanzas legislan a partir del momento de su promulgación; Que la licencia ha continuado prestando servicio de manera regular y correcta, sin que se detecte o denuncie anormalidad alguna, manteniendo al día la documentación obligatoria; Que las áreas competentes municipales, no han detectado observaciones que realizar a las actuaciones del presente tramite; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): TRANSFERIRSE la Licencia Comercial nº 25.027, otorgada por Ordenanza nº 6.108 para la prestación del servicio de Taxi, identificada con el número de interno 182, de quien fuera en vida AVILA, Miguel Ángel; a favor de su hijo, AVILA, Miguel Ángel, D.N.I N° 23.494.404, de conformidad con lo establecido por los Artículos 30º) y 31º) de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias.- **ARTÍCULO 2º):** RENUVEVESE la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 182, Licencia Comercial N° 25.027, a favor del señor AVILA, Miguel Ángel, D.N.I N° 23.494.404, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias.- **ARTICULO 3º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- **ARTICULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esperamos un segundito para ponerlo a consideración, estamos sin quórum en este momento. Si les parece hacemos una escala técnica y luego pongo a consideración, bueno, siendo las 19 horas 28 minutos pasamos a un brevísimo cuarto intermedio. Siendo las 19 horas 39 minutos reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Pongo a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0620/2009 - EXPEDIENTE N°: 3080-B-2009 - CARÁTULA: BELARDE RUBEN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 063/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-3080-B-2009; y **CONSIDERANDO:** Que el señor BELARDE RUBEN GUILLERMO, DNI.N° 17.025.980, solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 38533; Que el solicitante ha dado cumplimiento a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 361, a favor del señor BELARDE RUBEN GUILLERMO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3080-B-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor BELARDE RUBEN GUILLERMO, DNI.N° 17.025.980, solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 38533; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 361, a favor del señor BELARDE RUBEN GUILLERMO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 361, a favor del señor BELARDE RUBEN GUILLERMO, DNI N° 17.025.980, Licencia de Comercial N° 38533, por el término de 5 (cinco) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0621/2009 - EXPEDIENTE N° 2813-G-2009 - CARÁTULA: GODOY FEDERICO MANUEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38459 - DESPACHO N° 064/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-2813-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor GODOY FEDERICO MANUEL, DNI N° 25.825.835; solicita la renovación de la Licencia comercial N° 38459; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 373, a favor del señor GODOY FEDERICO MANUEL; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 2813-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor GODOY FEDERICO MANUEL, DNI N° 25.825.835; solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 38459; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 373, a favor del señor GODOY FEDERICO MANUEL; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 373, a favor del señor GODOY FEDERICO MANUEL, DNI: 25825835, Licencia Comercial N° 38459, por el término de 5 (cinco) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0622/2009 - EXPEDIENTE N°: 1667-Q-2009 - CARÁTULA: QUINTAS HECTOR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 335 - DESPACHO N°: 065/2009.- -----

VISTO el expediente 1667-Q-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor QUINTAS HECTOR ALEJANDRO, DNI: 16819701; solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 38468; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 335, a favor del señor QUINTAS HECTOR ALEJANDRO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1667-Q-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor QUINTAS HECTOR ALEJANDRO, DNI. N° 16.819.701; solicita la renovación de la Licencia Comercial N° 38468; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 335, a favor del señor QUINTAS HECTOR ALEJANDRO, Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 335, a favor del señor QUINTAS HECTOR ALEJANDRO, DNI: DNI: 16819701, Licencia Comercial N° 38468, por el término de 5 (cinco) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0624/2009 - EXPEDIENTE N°: 1404-O-2009 - CARÁTULA: OVIEDO INES NICOLASA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 310/17 - DESPACHO N°: 066/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-1404-O-2009; y CONSIDERANDO: Que la señora Oviedo, Nicolasa Inés, D.N.I. N° 12.333.867; solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 38109; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 310, a favor de la Señora Oviedo, Nicolasa Inés; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° OE-1404-O-2009; y CONSIDERANDO: Que la señora Oviedo, Nicolasa Inés, D.N.I. N° 12.333.867, solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 38109; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 310, a favor de la Señora Oviedo, Nicolasa Inés; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 310, a favor de la señora Oviedo, Nicolasa Inés, D.N.I. N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

12.333.867, Licencia Comercial N° 38109, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, el artículo dos es igual al anterior, y en la parte resolutive se invirtió el nombre, de acuerdo a lo que dice la carátula, Inés Nicolasa y en la parte resolutive dice Nicolasa Inés, así que haciendo esa corrección, esta bien?, hacemos esa corrección. Bien, lo correcto es lo que esta en la parte resolutive, es Nicolasa Inés corroborado con el numero, con la fotocopia del documento. Entonces pongo a consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Ultimo Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0822/2009 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY NACIONAL N° 26485 - PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER -.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0823/2009 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL OBSERVATORIO DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER BAJO LA ORBITA DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0858/2009 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-MLDS-PV-UNE- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR EL ROBO OCURRIDO EN EL HOGAR QUE COMPARTIERAN CARLOS FUENTEALBA Y SANDRA RODRIGUEZ.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0833/2009 - EXPEDIENTE N° CD-108-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EVALUE LA POSIBILIDAD DE DEFINIR PROCEDIMIENTO DE REMATAR O DONAR LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPÓSITO MUNICIPAL REMOVIDOS DE LA VÍA PÚBLICA, NO RECLAMADOS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 129/2009.- V I S T O: La cantidad de vehículos que se encuentran en el depósito municipal, y; CONSIDERANDO: Que dichos vehículos fueron enviados al deposito municipal por infracciones o porque fueron removidos de las calles por encontrarse abandonados.- Que algunas cosas nunca fueron reclamados y llevan allí varios años.- Que por cada día de depósito se cobra un monto en dinero.- Que como consecuencia de ello llega un punto en el cual el monto de lo adeudado supera el valor de mercado del vehículo.- Que la cantidad de autos supera o está próxima a superar la capacidad física del depósito.- Que se debe regularizar esta situación de manera tal que se pueda encontrar una salida que permita al Órgano Ejecutivo Municipal disponer el destino final de estos vehículos y motocicletas.- Que entre las alternativas posibles se pueden evaluar el remate o la donación a las escuelas técnicas, CEPAHOs, otras instituciones que los puedan aprovechar para capacitar a sus alumnos o servirse de algún modo con fines educativos y sociales.- Que para que lo expuesto en el considerando anterior sea posible se debe dictar una norma legal que le dé marco a estos procedimientos.- Que a tal fin este Cuerpo considera oportuno realizar la consulta al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de obtener un proyecto consensuado y de rápida aplicación.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de definir un procedimiento por el cual los vehículos y motocicletas que no sean recuperados del depósito municipal en un plazo determinado puedan ser rematados, a favor del municipio, o donados a instituciones de la comunidad.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0836/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-109-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . DETERMINAR UN MÓDULO COMO RESERVA DE APEAJE EN CALLE DR. LELOIR 370.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti, perdón. CONCEJAL PILATTI: No, creo que hay un problema en esto, porque si bien en realidad es un proyecto de comunicación después esta redactado como un proyecto de ordenanza, y bueno es todo un tema porque en realidad las reservas de apeaje son, no esta Janette porque esta de licencia, no se si era una comunicación solicitándole al ejecutivo que establezca una reserva de apeaje o una ordenanza ordenándola,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

axial que, porque dice sanciona la siguiente ordenanza, determinase una reserva de apeaje. CONCEJAL PRESIDENTE: La volvemos a la comisión de Acción Social? No, la de Servicios Públicos. Vuelta a la comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0837/2009 - EXPEDIENTE N° CD-110-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES SAN IGNACIO Y ESQUEL DEL BARRIO VALENTINA SUR RURAL.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 130/2009. V I S T O: La problemática planteada por vecinos del Valentina Sur Rural; y CONSIDERANDO: Que los vecinos solicitan al estado municipal, que cumpla con la obligación de promover el bienestar general; los servicios esenciales y el desarrollo integral para todos los vecinos de la ciudad"; debido a la falta de reparaciones y mantenimientos de las calles del sector; que no solo sufren deterioro por el uso si no también por los factores climáticos.- Que, los vecinos manifiestan el continuo deterioro de las calles San Ignacio y Esquel del Barrio Valentina Sur Rural; tanto por el tránsito, como asimismo, por los factores climáticos y las filtraciones de las lagunas aledañas, manifestando la realidad de un problema de años, aún no resuelto.- Que cuando esto ocurre, se resiente no solo el medio de movilidad propia, sino también el transporte público de pasajeros, dificultando a un grupo considerable de vecinos que residen en el sector Balsas Las Perlas, lo que lleva a paralizar momentáneamente actividades cotidianas como: escolares, laborales, atención de la salud, etc.- Que realizar la compostura y el mantenimiento periódico de las calles de la Ciudad, evitará diferencias injustas que muchas veces se producen entre barrios, redundando esto en beneficio de la comunidad en su conjunto.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, mediante el área correspondiente, las reparaciones y mantenimientos periódicos de las calles San Ignacio y Esquel del Barrio Valentina Sur Rural.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0838/2009 - EXPEDIENTE N° CD-111-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA PUESTA EN MARCHA DE CAMPAÑAS

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BARRIALES DE CONCIENTIZACIÓN DEL CUIDADO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN 127/2009.- V I S T O: La acumulación de basura en los distintos sectores de esta ciudad y; CONSIDERANDO: Que durante el año próximo pasado, se han elaborado distintas comunicaciones, con el objetivo de solucionar el problema de la acumulación de basura en distintos sectores de esta ciudad, que se multiplican a la par del crecimiento demográfico.- Que si bien en su mayoría se han realizado los trabajos de limpieza y recolección de residuos; es necesario analizar la problemática mas a fondo, y por lo tanto tomar las medidas y acciones tendientes a erradicar dicha problemática.- Que además no solo se observa cúmulo de basura en diferentes sectores de los barrios de la ciudad; sino que en los sectores de bardas y específicamente en la meseta, existen basurales a cielo abierto, generados por ciudadanos que no miden las consecuencias y daños ambientales, para la salud de la población en general.- Que dicha acumulación de residuos domiciliarios tiene su origen en la falta de concientización de los vecinos en general, que no existe la toma de cuidado necesario que evite la contaminación ocasionada por residuos y el entendimiento de lo nociva que es la existencia de basura para la salud.- Que es sabido que mas allá de todas las estrategias y disposiciones que se puedan implementar desde el organismo de control municipal correspondiente, la solución al problema de la basura, pasa estrictamente por la conciencia de cada uno de los habitantes.- Que es por ello, que se hace imprescindible, rever las acciones que se desarrollan desde el municipio al tratamiento de la basura en general, modificando o implementando nuevas técnicas que contengan campañas efectivas con recomendaciones, consejos, limites y derechos vecinales en relación a esta problemática.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y en coordinación con la Dirección de Asuntos Vecinales, realice la puesta en marcha de campañas barriales de concientización respecto de cuidado y la correcta eliminación de los residuos domiciliarios.- ARTICULO 2º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita informe, con carácter de preferente despacho, sobre la ejecución de acciones respecto de la problemática planteada. – CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0839/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-112-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SEÑALIZACIÓN EN LAS CALLES DONDE SE ENCUENTRAN ATENUADORES DE VELOCIDAD, BADENES Y LOMOS DE BURRO .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº128/2009.- V I S T O: La falta de señalización en distintas zonas de la ciudad, respecto de los atenuadores de velocidad, badenes y lomos de burro; y CONSIDERANDO: Que estos sistemas tienen el objetivo de reducir la velocidad de los rodados para garantizar la seguridad de peatones y de los propios automovilistas.- Que en muchos casos no reúnen las condiciones adecuadas para lograr el fin que con ellos se busca, pudiendo poner en riesgo la vida humana.- Que si bien estas obras resultan de vital importancia para preservar la seguridad de los ciudadanos y evitar consecuencias tanto físicas como materiales; las mismas carecen de advertencias previas; lo que lejos de ser un facilitador, se convierte en una trampa para peatones y automovilistas.- Que es de vital importancia evitar que este problema tome mayores matices, por lo que se hace necesario tomar las medidas pertinentes para que estas obras, lejos de las dificultades observadas puedan llegar al objetivo planificado.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 010/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo Nº 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal efectuar la señalización pertinente en las calles de la ciudad en las cuales se encuentren atenuadores de velocidad, badenes y lomos de burro.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0842/2009 - EXPEDIENTE Nº CD-125-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN REALIZADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE SALUD VALENTINA SUR. .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION Nº 034/2009.- V I S T O: El trabajo por el equipo interdisciplinario del Centro de Salud Valentina Sur de atención primaria y; CONSIDERANDO: Que el mérito de estos profesionales y auxiliares de la salud los llevó a obtener el 2º premio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otorgado por la Fundación Favarolo, en el marco del 7º Congreso Nacional de Enfermería.- Que el título del trabajo presentado es “ Control del niño sano: un buen inicio para comenzar a trabajar en equipo”.- Que fueron presentados 100 trabajos, de los cuales seleccionaron 20, y se premiaron 3 en todo el país; el 1º premio fue para la Provincia de Buenos Aires, el 2º para Neuquén y el 3º para la Provincia de Salta.- Que el trabajo de investigación realizado por dichos profesionales se realizó en el marco del Programa Provincial “ Control del niño sano menor de 6 años”.- Que el reconocimiento al trabajo de investigación se publicará en la revista que emite mensualmente la fundación Favarolo.- Que esta iniciativa habla claramente del importante grado de responsabilidad en la tarea diaria, abordado un segmento muy vulnerable de la sociedad como son los niños.- Que nos enorgullece la labor que realiza este equipo interdisciplinario y por ello es dable acompañar e incentivar estos logros.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE beneplácito al Trabajo de Investigación “ Control del niño sano: un buen inicio para comenzar a trabajar en equipo”, realizado por el equipo interdisciplinario del Centro de Salud Valentina Sur de atención primaria, quienes obtuvieron el 2º premio otorgado por la Fundación Favarolo, en el marco del 7º Congreso Nacional de Enfermería. **ARTÍCULO 2º):** A través de la Presidencia de este Concejo otorgar una Mención Especial a los profesionales partícipes de este proyectos.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0843/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-113-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA LA INSTALACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLES LANIN DESDE SAAVEDRA HASTA IGNACIO RIVAS Y FRANCISCO ARMAS ENTRE ANAYA Y EVA PERÓN DEL BARRIO LA SIRENA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 126/2009.- **V I S T O:** La preocupación de los vecinos que deben cruzar o transitar por la calles Lanín y Francisco Armas, del Barrio la Sirena, y; **CONSIDERANDO:** Que la Calle Lanín, entre el trayecto de aproximadamente 10 cuadras que se extiende desde Saavedra hasta Ignacio Rivas, ya puso en serio peligro a vecinos que intentaron cruzar dicha arteria.- Que el otro tramo conflictivo en este sentido es la Calle Francisco Armas entre Anaya y Eva

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Perón, en cercanías de la escuela N° 16.- Que en las arterias anteriormente mencionadas en continuo el transitar de vehículos medianos y de gran porte.- Que ambos sectores representan un peligro para los peatones que desean atravesar dichas calles.- Que ya se han registrado accidentes de distinta gravedad.- Que en un largo trayecto, las calles anteriormente mencionadas, no cuentan con semáforos.- Que son varias las notas elevadas a la comuna Capitalina por parte de dirigentes barriales, en procura de arribar a una solución.- Que es necesario buscar mecanismos de prevención, que aseguren la calidad de vida.- Que según el Capítulo III, Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal, Inciso 19), es competencia Municipal "Promover y proteger la salud".- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, a la brevedad, coloque "Atenuadores de velocidad", en la Calle Lanín en el tramo que se extiende desde Saavedra hasta Ignacio Rivas, y en la calle Francisco Armas entre Anaya y Eva Perón, del barrio La Sirena.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0845/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-115-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LOCAL BAILABLE DE CALLE PERTICONE AL 100, QUE INVOLUCRAN A UNA MENOR.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0848/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-116-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJALES BLOQUE MPN- PROYECTO RESOLUCION. ESTABLECESE QUE LA COMISIÓN INTERNA DE ACCIÓN SOCIAL SE CONSTITUYA EN COMISIÓN "AD-HOC" PARA EVALUAR LAS DECLARACIONES DE VECINOS ILUSTRES..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: RESOLUCION N° 025/2009.- V I S T O: La Ordenanza N° 7631, y; CONSIDERANDO: Que la misma, en el Título 1, Capítulo II, establece los requisitos y el procedimiento para declarar "Vecino Ilustre".-Que en su Artículo 7º), estipula que se formará una Comisión "ad-hoc", integrada por representantes de cada bloque del Concejo Deliberante, pudiendo invitarse al Órgano Ejecutivo Municipal, participando mediante la designación de hasta dos (2) integrantes.- Que existen expedientes referentes a esta temática en la Comisión Interna de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Acción Social, por lo que se considera necesario la participación de los integrantes de la misma en la comisión ad-hoc, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Ordenanza.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE que la Comisión Interna de Acción Social se constituye en Comisión "ad-hoc" para evaluar los antecedentes de las personas propuestas para ser declaradas "Vecinos Ilustres" y producir el informe correspondiente. ARTÍCULO 2º): CÚRSESE invitación al Órgano Ejecutivo Municipal para convocarlo a que participe, mediante la designación de hasta dos (2) integrantes, en la Comisión "ad-hoc" constituida según lo establecido en el Artículo 1º) de la presente resolución.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0849/2009 - EXPEDIENTE N° CD-117-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS..- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Este proyecto debería ir a archivo porque se nos paso la fecha ya, axial que ya. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración entonces la moción de pase a Archivo del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0850/2009 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CREACIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL PARTE DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES CASILDA, FALLETTI, ROQUE RAMIREZ Y MATHEU DEL BARRIO SAN LORENZO NORTE. .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 125/2009.- V I S T O: El espacio verde ubicado entre calles Casilda, Falletti, Roque Ramírez y Matheu, Sector Ruca Che, 200 viviendas del San Lorenzo Norte, y; CONSIDERANDO: Que este Cuerpo ha tomado conocimiento, por intermedio de los vecinos del lugar sobre la necesidad de destinar parte del espacio verde a la creación de una cancha de fútbol.- Que los vecinos manifiestan que el espacio verde es lo suficientemente amplio para dividirlo, y concretar un lugar deportivo; Que dicho lugar se encuentra con escasos juegos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

infantiles, y no cuenta con parquización alguna.- Que de esta manera se solucionaría la problemática planteada por los vecinos.- Que es imperioso consolidar dicho espacio, para que las instalaciones puedan satisfacer las necesidades de recreación de los niños y adolescentes que concurren a la plaza.- Que es imprescindible que el Órgano Ejecutivo Municipal actúe en consecuencia, para brindar una pronta solución a este problema.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Inciso 22), expresa: "Fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas"; Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de destinar a la creación de una cancha de fútbol, parte del Espacio Verde ubicado entre calles Casilda, Falletti, Roque Ramírez y Matheu del Barrio San Lorenzo Norte, Sector Ruca Che 200 viviendas, según luce en Anexo I.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Fernández. **CONCEJAL FERNÁNDEZ:** Una coma después de fútbol así se interpreta bien, se le da el sentido que tiene la redacción. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Bien. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0982/2009 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION- . SOLICITA REALICEN LAS GESTIONES PARA PROVEER AL LOCAL UBICADO EN CALLES 8 Y 4 DEL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES CON EL SERVICIO DE RECARGA DE TARJETAS "MONEDERO".- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 124/2009.- **V I S T O:** El sistema de recarga de la tarjeta "Monedero", de transporte público de la ciudad, y la situación que viven los vecinos de Barrio Ciudad Industrial al respecto, y; **CONSIDERANDO:** Que para que dicho sistema sea eficiente resulta necesario disponer de sitios de recarga al alcance de los usuarios y en una franja horaria amplia.-_Que sólo resulta posible recargar esta tarjeta durante el horario de atención de los comercios que brindan este servicio.-_Que debido a diversas razones estos locales de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares brindan un reducido horario de atención al público y limitado en días, sobre todo durante los fines de semana.- Que existe en el citado barrio una numerosa cantidad de población que por su condición social se ve obligada a trasladarse en el sistema público para cumplir con sus obligaciones.-_Que debido a la distancia y aislamiento en los que, al menos en este aspecto, se encuentra Barrio Ciudad Industrial Jaime de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nevares, resulta necesario y propicio que el Órgano Ejecutivo Municipal realice, con carácter de excepción, las gestiones necesarias para se pueda contar en este conglomerado urbano con un servicio apropiado.-_Que existe en este barrio un único local que atiende hasta avanzadas horas y todos los días.-_Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, realice las gestiones necesarias para que el local ubicado en la intersección de calles N° 8 y N° 4 de Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares pueda contar con el servicio de recarga de tarjeta "Monedero".- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0983/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-142-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION- . SOLICITAR SE INFORME SOBRE CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE CONTAMINACIÓN DE LAS PILETAS DE OXIDACIÓN SITUADAS EN CUENCA XV.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban, perdón. CONCEJAL GERBAN: Este es un proyecto de Teresa Páez y me pidió que hable algunas palabras sobre este tema. Teniendo en cuenta que nosotros ya lo habíamos hecho este proyecto en 2006, 2007 y logramos que en el presupuesto este, para el traslado de las piletas, Pero el otro día en los vecinos hubo un gran revuelo porque escucharon a Roca diciendo que las iban a hacer recién en el 2011, el traslado, entonces si esta en el presupuesto del 2008 seria bueno que la ejecuten este año y no en el 2011, porque hay un grado de contaminación muy grande y se necesita ahora, es un proyecto de Teresa Páez, gracias, y habían unas fotos que habían adjuntado, que le habían entregado a Ferrari, eso fue lo que me dijo Teresa. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 123/2009.- V I S T O: La contaminación que generan las piletas de oxidación municipales ubicadas en el Sector Cuenca XV, y; CONSIDERANDO: Que las mismas se encuentran ubicadas en la zona de bardas, sobre la denominada Cuenca XV, donde actualmente habitan más de 500 familias en condiciones extremas.- Que teniendo en cuenta los protocolos de análisis correspondientes a muestras de agua tomadas el día 19 de junio último, los datos obtenidos, realizados por profesionales del EPAS, dan cuenta de un alto grado de contaminación de la misma.- Que desde el punto de vista bacteriológico, para referirse a agua potable, los valores de bacterias Coliformes Totales y Escherichia Coli deben ser menores a 2 colonias en 100 mililitros; y en este caso la concentración respectiva es de 12.000.000 y de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

460.000; es decir, muy superiores a los valores tolerables.- Que de tales comprobaciones se desprende que existe un alto grado de contaminación, ya que las cifras son extremadamente peligrosas.- Que se vierten diariamente cientos de litros de estos líquidos, que en muchas ocasiones terminan frente a las casas de los habitantes del sector, compuesto por familias con un gran número de niños.- Que ello implica un grave riesgo para la salud de la población que reside en el lugar, por lo que se considera necesaria proceder de manera urgente, a reubicar los mencionados piletones.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y virtud de lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1); de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo el siguiente informe: a)- Desde que tiempo se encuentran en funcionamiento las Piletas de Oxidación ubicadas en la zona de bardas, sobre la denominada Cuenca XV.- b)- Cantidad de Piletas. - c)- Cantidad de camiones que desagotan líquidos en el lugar por día.- d)- Sistema de impermeabilización que se utiliza.- ARTICULO N° 2: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga lo pertinente a fin de proceder a reubicar en forma urgente los aludidos piletones, debiendo informar a este Concejo acerca de la factibilidad, lugares posibles para la reubicación y tiempo estimado en que podría efectivizarse.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0985/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-125-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE PARADAS DEL SERVICIO DE TAXIS DE LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°122/2009.- V I S T O: La inquietud planteada por vecinos usuarios de paradas del servicio de taxis de la Ciudad de Neuquen; y, CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 10331, "CAPÍTULO SEGUNDO. De la prestación del servicio. Paradas. Artículo. 8º) El Órgano Ejecutivo Municipal autorizará y determinará ubicación y funcionamiento de las paradas dentro del ejido urbano, como asimismo cualquier otro régimen de funcionamiento. Las paradas que se habiliten serán otorgadas mediante sorteo ante Escribano Público.- Que el reclamo de los usuarios se fundamenta en que las paradas que se han designado para dicho fin, no prestan el servicio encomendado y las mismas permanecen acéfalas y descubiertas durante gran parte del día, produciendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interminables esperas.- Que es necesario mejorar el servicio de taxi en la Ciudad, siendo el Órgano Ejecutivo Municipal, quien ejerza el poder de policía en cuanto a la cobertura de las paradas determinadas.- Que es deber del estado municipal asegurar a los ciudadanos, que cuenten con el servicio de transporte urbano de pasajeros de forma eficiente y segura.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo N° 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, remita informe a este Cuerpo Deliberativo: * Número de Paradas existentes y autorizadas por el Órgano Ejecutivo Municipal. * Acciones implementadas.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----
ENTRADA N°: 0986/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-126-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE INFORME SOBRE SEÑALIZACIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 121/2009.- **V I S T O:** Las obras de pavimentación que se están llevando a cabo en el sector Oeste de la Ciudad; y , **CONSIDERANDO:** Que si bien son numerosos los beneficios que se obtienen con la pavimentación de las calles del sector Oeste de la Ciudad, ya que aseguraría el normal desplazamiento tanto de los transeúntes, como de los diferentes medios de movilidad que allí circulan, evitando riesgo de accidentes y solucionando además el estancamiento de aguas servidas y/o de lluvia producto de los diferentes niveles existentes, entre otros; también observamos las dificultades que afectan específicamente a los vehículos que se dirigen a dicho sector y se encuentran de improviso con el tránsito interrumpido, no existiendo con anterioridad una señalización que indique estas obras de pavimentación.- Que estas dificultades se pueden salvaguardar con facilidad y de inmediato con la sola precaución de señalización correspondiente que permita un normal desplazamiento, evitando que este problema tome mayores matices y lejos de los conflictos denunciados pueda llegar al objetivo planificado.-Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo N° 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la señalización pertinente en las obras de pavimentación que se están llevando a cabo en el sector Oeste de la Ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0987/2009 - EXPEDIENTE N° CD-127-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE INFORME, SITUACION PLANTEADA EN RAMPA EXTERIOR DE ACCESO AL HIPERMERCADO UBICADO EN AVDA. OLASCOAGA Y PERITO MORENO.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 120/2009.- V I S T O: La anulación de la rampa exterior de acceso al Hipermercado Carrefour, ubicado en intersección de Avenida Olascoaga y Perito Moreno; y CONSIDERANDO: Que vecinos de la Ciudad reclaman la habilitación de esta rampa exterior, teniendo en cuenta que existe una rampa de acceso interno que no cuenta con las características de desniveles correspondientes que permita la transitabilidad, utilización y seguridad a todas las personas con movilidad reducida.- Que las personas con dificultades motrices no poseen las mismas condiciones de habilidad, lo que implica considerables desventajas en relación al resto de los ciudadanos.- Que a los efectos de salvaguardar estas dificultades, existen reglamentaciones que exigen que todo edificio con acceso de público, de propiedad pública o privada, prevea la accesibilidad y circulación adecuada para personas con discapacidad, permitiendo que toda la población en general pueda desplazarse de la manera más autónoma posible.- Que por esta razón y para salvar desniveles no será admisible la escalera como único medio de circulación vertical, siendo obligatoria la ejecución de rampas y/o elevadores (según Ley Nacional N° 24314 de Accesibilidad).- Que el Hipermercado de referencia a la fecha se encontraría en infracción, no cumpliendo con las normas establecidas según los considerandos antepuestos.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe garantizar a todos sus ciudadanos el cumplimiento pleno de sus derechos, promoviendo la igualdad de oportunidades, teniendo expresa consideración en los contenidos expresados en el Artículo 27º) de la Carta Orgánica Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 010/2009 celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo municipal, mediante el área que corresponda, realice intervención en forma urgente a los efectos de salvaguardar la problemática planteada en relación a la habilitación de la rampa exterior de acceso al Hipermercado Carrefour, ubicado en intersección de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Avenida Olascoaga y Perito Moreno ANEXO I.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Este caso es parecido al de proteger la violencia contra la mujer, acá estamos salvaguardando la problemática, salvaguardar es proteger la problemática, mas bien diría yo, a los efectos de resolver la problemática. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Sí, en realidad sería bueno recordar que existe una rampa similar en la parte interna de este supermercado con acceso directo desde la vereda, realmente no se si tiene razón de ser esta rampa paralela. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, pero me parece que el tema es la redacción. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: El bloque acepta la modificación de la redacción, propuesta por la concejal Fernández. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, con la modificación propuesta entonces, a consideración la comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0887/2009 - EXPEDIENTE N° CD-130-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. SOLICITA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 1º) Y 8º) DE LA ORDENANZA N° 10173 - MÁQUINAS EXPENDEDORAS PRESERVATIVOS, PAPEL, JABÓN Y ALCOHOL..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0851/2009 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO DE LA VICTORIA- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE ARENEROS PARA MASCOTAS EN PLAZAS DEL ÁREA CENTRO DE LA CIUDAD. - ORDENANZAS N° 11036 Y 10009 -.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0835/2009 - EXPEDIENTE N° CD-124-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE IDENTIFICACIÓN DE CALLES TRONCALES Y SECUNDARIAS DE LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se había, dada la ausencia del autor pasamos a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A la comisión de Servicios Públicos. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0935/2009 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOLICITA SE AUTORICE A DISPONER DE FONDOS PARA CANCELACIÓN DE DEUDA DE LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL DE PRODUCTORES UNIDOS DE LA COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: gracias, señor presidente. Quería saber que va a pasar con estos proyectos de UNE, teniendo en cuenta que no vinieron y habíamos quedado en algo la otra vez, en una sesión, si no venían y no tenemos ningún presidente, ninguno de ellos para que lo defiendan, creo que no deberían salir. Eso es lo que se había hablado la otra vez, que se vayan a comisión, todos.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0921/2009 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE EMPLAZAR UN MONUMENTO A LA BIBLIA.- -----

En Labor Parlamentaria se determino su envío a la comisión de Obras Publicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0927/2009 - EXPEDIENTE N° CD-134-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10406 -RESERVA ESTACIONAMIENTO.-----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0928/2009 - EXPEDIENTE N° CD-135-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LA ORDENANZA N° 7694 - SUPLEMENTO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD - ESCALAFÓN MUNICIPAL.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0929/2009 - EXPEDIENTE N° CD-136-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A NO REALIZAR LOS DESCUENTOS POR PRESENTISMO MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0930/2009 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0940/2009 - EXPEDIENTE N° CD-139-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR EL REPUDIO AL GOLPE DE ESTADO EN LA REPÚBLICA HERMANA DE HONDURAS.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social.
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0941/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-140-B-200 9 - CARÁTULA:
BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE UNA CUENTA
ESPECIAL PARA DEPOSITAR LOS FONDOS DE VENTA DE LOTES
FISCALES SECTOR CUENCA BATILANA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Hacienda.
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0991/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-144-B-200 9 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- UCR- RECREAR- MN- PROYECTO DE DECLARACION.
Declarar el rechazo al Decreto Nacional N° 2067/09 - Incremento en el
servicio Público de Gas natural domiciliario.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito que se le de autorización para incorporar y proceder al tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente, era para adjuntarle a este expediente el recurso de amparo que lo presentaron hoy a las 4 de la tarde, el defensor del pueblo me llamo y nos mando por email a todos, ya esa el recurso de amparo presentado y también la lista de todos los invitados que estuvieron el lunes, de todos los que participaron. Esto seria importante que vaya en el expediente porque quiere decir que nosotros no nos quedamos ahí nada más, sino que seguimos todos trabajando. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. En principio quería aclarar que yo he hecho nada más que un aporte a este proyecto que entiendo que fue consensuado entre todos los presidentes de bloque en parlamentaria, pero bueno era para aclarar a los efectos formales de la carátula. CONCEJAL PRESIDENTE: El objetivo era que el Cuerpo en su conjunto se manifestara, que es el compromiso que tomamos el día lunes como axial lo han hecho todos los Concejos Deliberantes que participaron, axial que por esa razón que esta caratulado axial, pero además se lo invito a acompañar con la firma y ha incorporar el tercer articulo, creo que era?, se que usted había hecho el aporte. Así que debo pedirles la autorización para el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 033/2009.-

V I S T O : La situación relativa a los incrementos en el servicio público de gas natural domiciliario y la reunión mantenida en este Concejo Deliberante, con autoridades nacionales, provinciales, municipales y representantes de todas las localidades de la Provincia de Neuquén, y; CONSIDERANDO: Que se han incorporado nuevos cargos a la facturación del servicio de gas natural domiciliario, surgidos a resultas del Decreto Nacional N° 2067/08, y efectivizados por la Resolución N° 1451/2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y por las Resoluciones del ENARGAS N° 563/08 y 570/08.- Que los mismos generan un importante y desmedido incremento en el costo del servicio para los vecinos, situación que se vería

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

agravada por la temporada invernal donde el consumo de gas crece, sin dejar de hacer notar la crisis económica que atraviesa la población en general.- Que dicho incremento, a más de ser objetado por inconstitucional, es además confiscatorio y va en detrimento del derecho a la propiedad de la comunidad toda.- Que a raíz de la sanción del decreto en cuestión, la Defensoría del Pueblo de la Nación inició ante la Cámara Contencioso Administrativo Federal, en Febrero del corriente año, una Acción de Amparo a fin de declarar la nulidad de las normas en crisis, con el consecuente pedido de medida cautelar para que se disponga la suspensión de los efectos derivados de los instrumentos impugnados.- Que dicha presentación se realizó sobre la base de cuestionamientos respecto de la legitimidad de los instrumentos mencionados por su inconstitucionalidad manifiesta, toda vez que vulneran el principio de reserva de ley garantizado por la Constitución Nacional en la creación de tributos, competencia que detenta exclusivamente el Honorable Congreso de la Nación en el ejercicio de la función legislativa.- Que muchos usuarios cambian de categoría al consumir más y por eso encuadran dentro de los aumentos establecidos en la normativa mencionada, distorsionándose así los objetivos de la misma, sobre todo en las zonas más al sur del país. Que al ser alcanzadas familias con escasos recursos, la situación planteada resultará en la suspensión del servicio por aquellas que no puedan afrontar el pago.- Que los eventuales cortes del servicio agravarían la actual situación sanitaria que vive la ciudad y el país por los efectos de la pandemia Gripe A (H1N1).- Que es obligación del estado la procura del acceso de todos sus administrados a los servicios públicos básicos, estableciendo las mejores condiciones para ello.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 010/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARASE el expreso rechazo al Decreto Nacional 2067/08 y sus normas complementarias.- ARTÍCULO 2º): INSTASE a la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. a suspender los eventuales cortes del suministro de gas natural, que se originen por la aplicación del Decreto mencionado, en todo el ejido de la Ciudad de Neuquén, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo iniciada por la Defensoría del Pueblo de la Nación.-

ARTÍCULO 3º): INSTASE al ENARGAS (Ente Nacional de Regulación del Gas) a realizar un control exhaustivo de la facturación emitida por la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. y a tomar las medidas que correspondan de acuerdo a sus resultado.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de declaración. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, yo a pesar de la hora y de que somos pocos para escucharnos, no quiero dejar de plantear, para que quede en el libro de actas, una cuestión, que me parece a mí, que no esta suficientemente bien planteada respecto de este tema. acá nosotros nos encontramos con una figura que es la de los cargos fijos, los cargos fijos son un sobreprecio sobre la tarifa de un servicios públicos que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene una asignación específica a un fondo fiduciario, esta figura es una figura totalmente nociva para el federalismo argentino, acá lo que estamos viendo es como un ministro, un ministro del gabinete nacional, crea impuesto no coparticipables, ni más ni menos, y después, un ente como el Enargas, que depende de un ministro del gabinete nacional dice a la franja de usuarios R1 y R2 se lo cobro, no se lo cobro, a la provincia de Neuquén y las patagónicas le cobro, no. acá, nosotros lo que estamos es ante una delegación de facultades tributarias que son del Congreso de la Nación, y que las están manejando funcionarios de tercero o cuarto nivel, entonces me parece que esto hay que subrayarlo, lo que pasa es que en verdad esto hace mucho tiempo que viene pasando en la Argentina y es parte del autoritarismo con el que se maneja la gestión del presidente Kirchner en materia de federalismo fiscal y continúa su esposa Cristina Fernández. Lo que pasa es que muchos actores políticos en Argentina dejaron pasar estas cosas durante muchos años, todo el problema que se han generado alrededor de la causa Skanska, que en estos días le ha vuelto para adentro al ministerio de infraestructura tiene que ver con cargos fijos sobre obras de transmisión eléctrica también, entonces hace años que se vienen creando impuestos no coparticipables con resoluciones de segundo o tercer nivel. Esto es verdaderamente grave, y creo que no ha sido suficientemente puesto en escena, más allá de lo duro que puede ser que los vecinos sufran un aumento en medio del invierno, y esto tiene que ver con lo que discutimos cuando se discutió la resolución 125, porque esa discusión que para mí lo más importante que tenía que tener como resultado, es que el Congreso de la Nación recupere la potestad de fijar los tributos en Argentina, no término axial, o sea se encargó la presidenta de llevar el tema para otro lado, cuando la conclusión termina con un decreto, la discusión termina, después del voto no positivo del vicepresidente de la Nación, con un decreto de la presidenta que dice que en uso de sus facultades, el ministro de economía modifique las retenciones, cuál es el paso siguiente? crear el fondo sojero y repartir esa plata con las provincias para buscar apoyos políticos, de una manera, apenas veladamente, distorsiva. Yo quiero advertir otra cosa, se está planteando en la prensa local y con razón que la solución al sector petrolero en nuestra provincia se está planteando con fondos que salen de este fondo fiduciario, porque el decreto 2067 dice que es para compensar los precios del gas que se importa, que son mucho más altos que se pagan a la cuenca neuquina, y toda otra cosa necesaria para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales de dicho hidrocarburo, como tenemos un impuesto asignado específicamente y lo maneja un ministro y el Congreso ni se entera, se invoca la ley de emergencia económica y en la ley de emergencia económica se puede leer completamente, la ley 25561, no le da estas facultades al poder ejecutivo, no se las da, es dudoso de que se las pudiera dar, porque hay facultades indelegables, pero además no se las da, entonces acá estamos en un momento, en una situación de estas que tanto mal le han hecho, durante estos últimos años a mi juicio, al federalismo argentino, donde el Congreso es despojado, sin que ofrezca mucha resistencia, tenemos casos que es lo más coherente que tenemos hoy, como el del diputado Prieto quien dice, para mí es constitucional, o sea se traga

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el sapo y se traga el cocodrilo, porque tiene un compromiso político con esta gestión nacional, pero no tenemos que ignorar esto, me parece a mi, yo lo quiero resaltar, esto es algo que nos esta haciendo mucho mal como país, como comunidad organizada, y de una vez por todas a mi me gustaría que apuntemos al centro de la cuestión, porque es lo que va a hacer que no pasen sucesivamente estas cosas, ahora nos encontramos, fijense en el brete que nos encontramos, oponiéndonos a un aumento que en realidad esta financiando una solución que aleja el conflicto social, en alguna medida, en nuestra provincia, pero esto es la constitución de mecanismos extorsivos que a mi me parece que son muy dañinos y que por eso yo los quiero destacar, mas allá de lo que se destaca habitualmente, cuando se plantea este tema, que es la suba del gas que es lo que impacta sobre las boletas de los vecinos. quería dejar constancia de esto porque me parece que es una pata del análisis que es importante, como legisladores además, hagamos valer las potestades que son básicamente legislativas, como es esto del gas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Cabe destacar que toda esta explicación la hicieron un poco los diputados, y que en marzo ellos presentaron una ley en el Congreso y también algunos de los concejales dijimos que este aumento era inconstitucional y que debía pasar por el Congreso, también no voy a dejar de decir que algunas palabras que me han dicho algunos medios, algunos vecinos, que es felicitarlo por la reunión que hicimos, en especial a usted porque, presidente, porque a la hora que llamamos y mandamos la nota enseguida llamo a todo el mundo, nos juntamos a la tarde y empezamos a trabajar entre todos y esto es bueno, porque quiere decir que mas allá de la política, las elecciones que la gente por ahí esta cansada, la gente nos vio que nos sentamos a resolver sus temas, que era el tema que le preocupaba, el aumento del gas, hoy por hoy una familia no puede pagar una boleta de 400 o 500 pesos, entonces esto es importante, desde ahí es donde va la democracia y desde ahí es donde estamos trabajando. Era para decirle esto, porque hubo de muchos lugares que me felicitaron pero era hacia todo el Cuerpo, axial que no quería dejar de decirlo, porque creo que ninguno se negó a sentarse y a trabajar sobre este tema, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración entonces, el proyecto de declaración, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Muchísimas gracias, siendo las 20 horas 18 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha, convocando para el próximo jueves 30 a la próxima sesión ordinaria, desde ya muchísimas gracias. -----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén